



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 1 de febrero de 1999, por la que se convoca III Premio Andaluz Gitano 1999 a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo. 2.231

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 26 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biología (A.2007). 2.232

Orden de 26 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Pedagogía (A.2015). 2.233

Orden de 26 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores de Museos (A.2024). 2.233

Orden de 26 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Técnica (B.2001). 2.234

Orden de 29 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004). 2.235

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Jesús Sánchez Sáez, Secretaria del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Ohanes (Almería). 2.236



Resolución de 18 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Guillermo González Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Camas (Sevilla). 2.236

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Carlos Orense Tejada, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga). 2.237

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Manuel Cegrí Ramírez, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén). 2.237

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Teodoro Seijas Delgado, Interventor del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), con carácter provisional. 2.237

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de febrero de 1999, por la que se nombra a don José Miguel Casado Flores como Jefe del Gabinete del Consejero. 2.238

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Carlos María López Espadafor Profesor Titular de Universidad. 2.238

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía. 2.238

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), en clase tercera y se suprime la Intervención de clase segunda. 2.238

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea, clasifica y exime el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Güevéjar, Pulianas, Calicasas y Nívar para Abastecimiento de Aguas (Granada). 2.239

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores de Gestión Financiera (Código A.1200). 2.239

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (Código A.2016). 2.240

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Informática (Código C.2003). 2.240

Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación. 2.241

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica el puesto de libre designación que se cita. 2.241

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. 2.242

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Ojén (Málaga), de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de un campo de fútbol, en dicha localidad. 2.247

Resolución de 12 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla. 2.248

Resolución de 26 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la financiación de gasto corriente, al amparo de la Orden que se cita. 2.250

Resolución de 26 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la mejora de su infraestructura, al amparo de la Orden que se cita. 2.251

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las sociedades cooperativas andaluzas. 2.251

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 2.251

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 2.252

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 458/1996, interpuesto por doña María Vicenta Rojano Trujillo, en relación al recurso ordinario núm. 250/95. 2.252

Resolución de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 791/1996, interpuesto por Hotel Portacoeli, SA, en relación al recurso ordinario núm. 712/95. 2.252

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino del término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba). 2.252

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino-caprino denominada La Macarena, de los términos municipales que se citan de la provincia de Jaén. 2.253

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Ovino-Caprino de Quesada, de la provincia de Jaén. 2.253

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Sierra Norte, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla. 2.253

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Huélago, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Granada. 2.253

Resolución de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de porcino denominada Porcibel, del término municipal de Bélmez (Córdoba). 2.254

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 29 de enero de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 2.254

Orden de 29 de enero de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Provincial de Sanidad e Higiene de Granada de la CGT ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 2.255

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla, en el término municipal de Utrera (Sevilla). 2.255

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Mármoles», en el término municipal de Utrera (Sevilla). 2.258

Resolución de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0005629/1997, interpuesto por don José Cristóbal García España ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.261

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2240/97-S.1.^a, interpuesto por Incotesa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.261

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/98, interpuesto por don José Ortega López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Granada. 2.262

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1840/98-S.1.^a, interpuesto por Autopistas del Mare Nostrum, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.262

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2180/98-S.1.^a, interpuesto por don Manuel Raposo Montaña ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 2.262

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 2.262

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica. 2.263

Resolución de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva de Mesía y Loja con hijuela a Salar y prolongación a Moraleda de Zafayona (VJA-087). (PP. 4047/98). 2.267

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 374/99). 2.267

Resolución de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 375/99). 2.267

Resolución de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 376/99). 2.268

Resolución de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 377/99). 2.269

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 378/99). 2.269

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 379/99). 2.270

Resolución de 5 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 381/99). 2.270

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del Servicio de Limpieza de Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación. 2.271

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de diciembre de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica. 2.272

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro. 2.272

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 27 de enero de 1999, referente a la adjudicación del suministro e instalación de equipos radiotelefónicos para la Red Radio en UHF para el Servicio contra Incendios y Salvamento. 2.272

Resolución de 1 de febrero de 1999, sobre adjudicación de la Concesión del Servicio Público que se cita. 2.272

Resolución de 9 de febrero de 1999, convocando concurso público. (PP. 398/99). 2.272

Anuncio de licitación concurso público de servicio por el procedimiento de urgencia. (Expte. 3/99). (PP. 408/99). 2.273

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 25 de enero de 1999, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 203/99). 2.273

AYUNTAMIENTO DE LEPE

Anuncio de subasta. (PP. 179/99). 2.274

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

Anuncio de subasta. (PP. 241/99). 2.275

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Livio Battaglio, recaída en el expediente sancionador AL-173/96-EP. 2.276

Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Nicolás Giménez González, en representación de Kopelmatic, SL, recaída en el expediente sancionador AL-38/97-M. 2.278

Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Belmonte Cortijo, recaída en el expediente sancionador AL-205/97-EP. 2.279

Resolución de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Belmonte Cortijo, recaída en el expediente sancionador AL-181/97-EP. 2.280

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador AL-233/98-EP. 2.282

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-11/98-EP, GR-20/98-EP, GR-142/98, GR-154/98 y GR-183/98). 2.282

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-218/98, GR-221/98, GR-226/98 y GR-242/98). 2.283

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoado a don Rogelio Mije Díaz del expediente sancionador núm. SAN/ET-28/97-SE. 2.283

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don José Juan Rodríguez Rivera del expediente sancionador núm. SAN/ET-33/98-SE. 2.284

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoado a Tauro Sur, SL, del expediente sancionador núm. SAN/ET-45/98-SE. 2.284

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución incoado a don Fermín Bohórquez Escribano del expediente sancionador núm. SAN/ET-79/98-SE. 2.285

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a don Manuel Jesús Ruiz Román del expediente sancionador núm. SAN/ET-83/98-SE. 2.285

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos. 2.286

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 2.286

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 2.287

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos. 2.290

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 2.290

Resolución de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Exploración que se cita. (PP. 254/99). 2.291

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, de incumplimiento de la subvención concedida a la empresa Amber-set, SA, titular del expediente 203/H de ZAE. 2.291

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica beneficiario de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía al que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 2.292

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita, dada la imposibilidad de notificación de la misma. 2.292

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 4081/98). 2.292

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida. 2.292

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida. 2.293

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida. 2.293

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita. 2.294

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización profesional que se cita. 2.294

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro. 2.294

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre notificación de cancelación de inscripción en el REAT. 2.295

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería sobre notificación de cancelación de inscripción en el REAT. 2.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita HU-19/98. 2.296

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la transferencia de la concesión V-1040;JA-092-MA. (PP. 243/99). 2.296

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación que se cita. (Expte. J-96-090-V). 2.297

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 2.297

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 2.297

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria. 2.297

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. A-026/98. 2.298

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 6/97, sobre protección de menores, por la que se acuerda el traslado del expediente del menor que se cita. 2.298

Resolución de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 47/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita. 2.298

Acuerdo de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.299

Acuerdo de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.299

Acuerdo de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.299

Acuerdo de 26 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 2.299

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones. 2.300

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 2.300

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio. 2.301

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

Edicto. (PP. 286/99). 2.301

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)

Edicto. (PP. 307/99). 2.301

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 4000/98). 2.301

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 178/99). 2.302

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA

Anuncio. (PP. 202/99). 2.302

AYUNTAMIENTO DE CHUCENA (HUELVA)

Anuncio. (PP. 225/99). 2.302

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

Anuncio. (PP. 228/99). 2.302

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

Anuncio. (PP. 253/99). 2.302

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

Anuncio de las bases que han de regir el concurso de ideas que se cita. (PP. 256/99). 2.303

Anuncio. (PP. 257/99). 2.303

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

Anuncio. 2.303

Anuncio. 2.303

Anuncio. 2.304

CP COMARCAL LOS LLANOS

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3889/98). 2.304

IES REYES DE ESPAÑA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional 1.º Grado, Rama Sanitaria. (PP. 58/99). 2.304

IES LAS FLORES

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 226/99). 2.304

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 1 de febrero de 1999, por la que se convoca III Premio Andaluz Gitano 1999 a la promoción social y cultural de la comunidad gitana y se publican las bases que regirán el mismo.

Mediante Orden de 28 de enero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales, fue creado con carácter anual, el Premio Andaluz «Gitano» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana, con carácter anual, con la finalidad de premiar la labor de las personas o instituciones que hubiesen destacado en una actividad relevante en favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento y relación interétnica en Andalucía en cualquiera de los campos del conocimiento y la actividad humana. La citada disposición recoge en su artículo 2 que la convocatoria del Premio se realizará cada año, mediante Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, por lo que procede ahora convocar el III Premio Andaluz «Gitano» para 1999 y publicar las bases que regirán el mismo.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los Decretos 382/1996, de 1 de agosto y 396/1996, de 2 de agosto, sobre reestructuración parcial de Consejerías y de estructura orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales respectivamente, y a propuesta del Director General de Acción e Inserción Social

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se convoca el III Premio Andaluz «Gitano» 1999 a la promoción social y cultural de la comunidad gitana, que se regirá por las Bases que se publican como Anexo a la presente Orden.

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 1 de febrero de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

A N E X O

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL III PREMIO ANDALUZ «GITANO» A LA PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD GITANA PARA 1999

Finalidad.

1. El Premio Andaluz «Gitano» a la promoción social y cultural de la comunidad gitana se instituye con la finalidad de reconocer y premiar a aquellas personas, entidades e instituciones que se hayan destacado en una actividad relevante en favor del colectivo gitano andaluz, contribuyendo con ello a un mejor conocimiento intercultural y a las relaciones interétnicas en Andalucía.

Presentación.

2. Los candidatos al Premio Andaluz «Gitano» deberán ser propuestos a la Secretaría para la Comunidad Gitana, órgano adscrito a la Dirección General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Asuntos Sociales, por Instituciones públicas o privadas, Federaciones o Asociaciones Gitanas u otras que tengan relación con la comunidad gitana.

Documentación a presentar.

3. Las propuestas de candidatura deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Instancia de la entidad o institución que haga la propuesta dirigida al Consejero de Asuntos Sociales expresando con claridad sus datos de identificación y domicilio.

b) Certificado acreditativo de la adopción del acuerdo de presentación del candidato de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad u organismo proponente.

c) Datos de identificación y domicilio del candidato, así como propuesta, que deberá ser razonada, acompañada de una memoria detallada y de la documentación que se considere necesaria en orden a valorar lo méritos contraídos por el candidato para optar al Premio Andaluz «Gitano».

d) Declaración expresa por parte del organismo o la entidad proponente de aceptación de las bases de este Premio u del fallo del Jurado.

La documentación a la que se refieren los apartados anteriores se presentará en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Premio Andaluz Gitano» y se dirigirá a la Secretaría para la Comunidad Gitana, Dirección General de Acción e Inserción Social, Avda. Héroes de Toledo, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, presentándose en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en la dirección mencionada, o en cualesquiera de los registros u oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación.

4. El plazo para presentar la documentación que se exige en el punto 3 de estas Bases finalizará el día 30 de septiembre de 1999, comenzando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jurado.

5. El Jurado estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de ocho miembros designados por el Consejero de Asuntos Sociales entre personas de reconocido prestigio en su relación con el universo romaní en general y con la comunidad gitana andaluza en particular.

Actuará como Presidente el designado a tal efecto por el Consejero de Asuntos Sociales, quien en caso de empate ejercerá con voto de calidad.

Ejercerá como Secretario, con voz pero sin voto, un técnico adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales.

La relación de los integrantes del Jurado se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes del 30 de octubre de 1999.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se producirá en el plazo máximo de 45 días a partir de la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

Premio.

6. El Premio consistirá en un grupo escultórico alusivo a la comunidad gitana y una «g» de oro, símbolo de este premio, figurando en la base de la escultura el nombre del Premio, el nombre del premiado y el año al que corresponde.

La concesión del Premio se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y su entrega se celebrará en un acto institucional de carácter público cuya fecha y lugar se anunciarán oportunamente.

Cuando a juicio del Jurado las propuestas recibidas para el premio Andaluz «Gitano» no reuniesen los méritos suficientes, éste podrá ser declarado desierto.

Asimismo, cuando a juicio del Jurado, los méritos reconocidos a los candidatos así lo aconsejen, el Premio puede ser compartido.

Consideraciones generales.

7. Las incidencias derivadas de la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Jurado constituido, corres-

pondiendo a la Consejería de Asuntos Sociales la resolución de todos aquellos aspectos no contemplados en las mismas.

8. Las personas, entidades e instituciones premiadas podrán hacer uso del premio recibido indicando de forma expresa su denominación y el año al que corresponde.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 26 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biología (A.2007).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 31, de 19 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN BIOLOGÍA (A.2007) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER OCUPACIÓN	DE
P. TOTAL	CONSEL/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
30.508.429	PNELLA	MUÑOZ	RAFAEL	519740	ASESOR TCO. CONSERVAC. NATURALEZA	PROVISIONAL	
27.80	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA		
30.508.045	RETAMOSA	MUÑOZ	EMILIO CARLOS	519602	ASESOR TCO.EVALUACIÓN RECURSOS	PROVISIONAL	
25.32	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA		
27.318.247	CORDERO	GÓNZALEZ	LUIS	521048	ASESOR TCO. CALIDAD AMBIENTAL	PROVISIONAL	
24.02	MEDIO AMBIENTE	DELEGACIÓN PROVINCIAL	DELEGACIÓN PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA		

ORDEN de 26 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Pedagogía (A.2015).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 29 de diciembre de 1997 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 6, de 17 de enero) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN PEDAGOGÍA - A.2015.
ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	DE
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
28.714.446 29.10	JIMENEZ ASUNTOS SOCIALES	VARONA DELEGACION PROVINCIAL.	MACARENA DELEGACIÓN PROVINCIAL.	853240 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	DEFINITIVO	
28.855.981 25.66	PANQUEUE SALUD	SOSA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ROBERTO DELEGACIÓN PROVINCIAL.	624782 GRANADA	TITULADO SUPERIOR GRANADA	DEFINITIVO	

ORDEN de 26 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Conservadores de Museos (A.2024).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 29, de 14 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos

Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la

toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN CONSERVADORES DE MUSEOS (A.2024) ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
24.261.434 27.92	HERMOSO CULTURA	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	IGNACIO MUSEO "CASA DE LOS TIROS"	408418 GRANADA	ASESOR TCO. CONSERV. E INVEST. GRANADA	DEFINITIVO
24.226.200 27.14	TENORIO CULTURA	VERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RICARDO MUSEO	509117 MÁLAGA	ASESOR TCO. DIFUSIÓN MÁLAGA	DEFINITIVO
50.813.014 27.09	QUESADA CULTURA	SANZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	PABLO MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES	408736 SEVILLA	ASESOR TCO. CONSERV. E INVEST. SEVILLA	DEFINITIVO

ORDEN de 26 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Arquitectura Técnica (B.2001).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 19 de febrero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 29, de 14 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Arquitectura Técnica, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN ARQUITECTURA TÉCNICA - B.2001. ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
30.438.278 19.89	JAFEN OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	TOSCANO DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	CARLOS DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	527942 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO
27.808.331 19.49	DIAZ OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	SOBRINO DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	JOSÉ M ^o DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA	527942 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO
28.580.646 18.26	ROMAN OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	MANTERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCO ASIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	506419 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO
30.438.293 17.93	VINUESA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	RIVERA DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	506419 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO
52.250.326 15.91	NUEVO OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	TORRES DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	507059 CÁDIZ	TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO

ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 19 de enero de 1998 de la Consejería de Gobernación y Justicia (BOJA núm. 18, de 14 de febrero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direc-

ciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986, de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36, de 26 de abril).

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de enero de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA
 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 1996. NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES AL
 CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL (B.2004)
 ADJUDICACIÓN DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.F.T.	PUESTO DE TRABAJO	CARÁCTER DE OCUPACIÓN
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	C.DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
25.071.815 20.78	RUIZ TRABAJO E INDUSTRIA	ROLDAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	VICENTE DELEGACIÓN PROVINCIAL	509858 CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO CADIZ	DEFINITIVO
28.471.915 19.25	CARRASCO OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	TORNOS DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS.	LUIS MANUEL DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS.	528816 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO
27.283.421 18.62	RUBIN MEDIO AMBIENTE	CÓRDOBA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ENRIQUE DELEGACIÓN PROVINCIAL	521130 SEVILLA	TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO
74.712.965 17.76	GALVEZ MEDIO AMBIENTE	MARTOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	JUAN DELEGACIÓN PROVINCIAL	519343 CADIZ	TITULADO GRADO MEDIO CADIZ	DEFINITIVO

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María Jesús Sánchez Sáez, Secretaria del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Ohanes (Almería).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ohanes (Almería), en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1998, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria de la citada Corporación de doña María Jesús Sánchez Sáez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, así como la conformidad del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), manifestada en sesión celebrada en igual fecha que la anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de La Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña María Jesús Sánchez Sáez, NRP 75213604/46/A3003, actual Secretaria titular del Ayuntamiento de Alcolea (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Ohanes (Almería), durante el período de tiempo de un año corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Guillermo González Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Camas (Sevilla), mediante Acuerdo Plenario de fecha 3 de diciembre de 1998, por el que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Guillermo González Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), manifestada en el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1998, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Guillermo González Fernández, Interventor del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Carlos Orense Tejada, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), a favor de don Carlos Orense Tejada, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 19 de noviembre de 1998, en la que se acredita que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Carlos Orense Tejada, DNI 30.491.694, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Humilladero (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Manuel Cegrí Ramírez, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), a favor de don Manuel Cegrí Ramírez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 30 de noviembre de 1998, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido

en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Manuel Cegrí Ramírez, DNI 26.009.784, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Teodoro Seijas Delgado, Interventor del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Teodoro Seijas Delgado, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 18 de enero de 1999 y por el Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), en sesión celebrada en la misma fecha, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 27 de junio de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a don Teodoro Seijas Delgado, NRP 9720760/02/A3015, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma, y el artículo 109, apartado d), de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, por la que se nombra a don José Miguel Casado Flores como Jefe del Gabinete del Consejero.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y 4.º 1.d) del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, de atribución de competencias de personal de la Junta de Andalucía. Vengo a nombrar a don José Miguel Casado Flores como Jefe del Gabinete del Consejero de Asuntos Sociales.

Sevilla, 1 de febrero de 1999

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Asuntos Sociales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Carlos María López Espadafor Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Carlos María López Espadafor, con documento nacional de identidad número 24.229.056, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», adscrito al Departamento de Derecho Civil, Financiero y Tributario, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 27 de enero de 1999.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1999, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos del Parlamento de Andalucía, se comunica que la citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de febrero de 1999.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), en clase tercera y se suprime la Intervención de clase segunda.

El Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz) ha solicitado de esta Dirección General la clasificación del puesto de trabajo

de Secretaría de esa Corporación, actualmente de clase segunda, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en clase tercera y la supresión del puesto de trabajo de Intervención, igualmente de clase segunda, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrado el día 9 de octubre de 1998, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puesto de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Se fundamenta la reclasificación solicitada en las peculiaridades que reviste la población del municipio que arroja una cifra inferior a la de cinco mil habitantes durante la mayor época del año como consecuencia de la existencia de movimientos migratorios y la consiguiente carencia de recursos económicos que permita el sostenimiento de los puestos de trabajo referenciados de Secretaría e Intervención, actualmente clasificados en clase segunda.

Estas circunstancias, unidas al hecho de que ambos puestos de trabajo vienen quedando sistemáticamente sin proveer, desde su creación, por ausencia de solicitantes en los concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional convocados por el Ministerio de Administraciones Públicas aconsejan la reclasificación de la Secretaría del Ayuntamiento en clase tercera a fin de facilitar su provisión por funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención y garantizar al municipio la preceptiva asistencia jurídica que establece el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Al amparo de la legislación invocada, oído el parecer del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de

la Provincia de Cádiz que ha emitido informe favorable a la reclasificación solicitada, visto el artículo 3.1 del vigente Código Civil en la interpretación que en el mismo se hace de las normas jurídicas y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 24 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto: Se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz) denominado Secretaría, en clase tercera y se suprime el de Intervención de clase segunda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma Ley.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea, clasifica y exige el puesto de trabajo de Secretaría de la Mancomunidad de Municipios de Güevéjar, Pulianas, Calicasas y Nívar para Abastecimiento de Aguas (Granada).

La Mancomunidad de Municipios de Güevéjar, Pulianas, Calicasas y Nívar para abastecimiento de aguas, perteneciente a la provincia de Granada, acordó solicitar mediante acuerdo de fecha 17 de septiembre de 1998, la creación y clasificación en clase tercera del puesto de trabajo de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como la exención de dicho puesto y acumulación de sus funciones a favor de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que desempeñe la Secretaría del Ayuntamiento en la que radique la Presidencia de la Mancomunidad.

El Real Decreto 1732/94 de 29 de julio, señala en su artículo 6, que los puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en Mancomunidades se clasificarán a instancia de éstas por el órgano autonómico competente, debiendo realizarse la misma en los términos que establece su artículo 2.

El artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, señala que las Mancomunidades de Municipios pueden ser eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional cuando su volumen de servicios o recursos sea insuficiente para el mantenimiento de dichos puestos, previo informe de la Diputación Provincial correspondiente, estableciendo asimismo, que las funciones reservadas a estos funcionarios en las mismas se ejercerán «a través de funcionario o funcionarios con habilitación de carácter nacional de alguno de los municipios que las integran o por alguno de los sistemas establecidos en los artículos 5

o 31.2 del presente Real Decreto», debiendo concretarse en el expediente el sistema elegido.

El artículo 159.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, en la nueva redacción que da la Ley 42/1994, de 31 de diciembre, y el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, establecen que la competencia de ejecución en materia de creación, suspensión y clasificación, así como la exención de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único:

1. Crear en la Mancomunidad de Municipios de Güevéjar, Pulianas, Calicasa y Nívar para el abastecimiento de agua (Granada) el puesto de trabajo de Secretaría reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
2. Clasificar el mencionado puesto como Secretaría de clase tercera.
3. Eximir a la mencionada Entidad de la obligación de mantener el referido puesto de trabajo cuyas funciones serán ejercidas por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que desempeñen sus funciones en la Secretaría del Ayuntamiento en la que radique la Presidencia de la Mancomunidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 14 de la misma ley.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores; Especialidad Administradores de Gestión Financiera (Código A.1200).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 4 de noviembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Admi-

nistradores de Gestión Financiera (BOJA núm. 137, de 1 de diciembre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedidos en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación instancia fuera de plazo
51	No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo
64	No consta haber pagado la tasa al IAAP, según la Base 1.11 de la Convocatoria

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (Código A.2016).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (BOJA núm. 128, de 10 de noviembre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedidos en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
09	No consta fecha de expedición de título
19	Falta certificado minusvalía o falta de compulsión
51	No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo
64	No consta haber pagado la tasa al IAAP, según la Base 1.11 de la Convocatoria

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Informática (Código C.2003).

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Informática (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), este Instituto

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de

los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía, excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía, que no subsanen en el plazo de los diez días concedidos en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, y se podrán consultar en el teléfono de la Oficina de Información Administrativa al ciudadano 900/50.92.92.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- El Director, Juan Luque Alfonso.

A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
06	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
09	No consta fecha de expedición de título
10	Fecha presentación instancia fuera de plazo
11	Instancia sin firma
19	Falta certificado minusvalía o falta compulsión
51	No acredita el pago de la tasa/paga fuera de plazo

RESOLUCION de 16 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 12 de enero de 1999 (BOJA núm. 10, de 23.1.99), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANEXO II

DNI: 08.687.429.
Primer apellido: Pinilla.
Segundo apellido: Piñero.
Nombre: Bartolomé.
Código Pto. trabajo: 518171.
Pto. trabajo adjud.: Servicio Gestión, Personal Funcionario.
Consejería/Organ. Autónomo: Gobernación y Justicia.
Centro directivo: D.G.F.P.
Centro destino: D.G.F.P.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se adjudica el puesto de libre designación que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, por esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de la Delegación Provincial de Granada el día 1 de junio de 1998 (BOJA núm. 72, de 30 de junio), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Granada, 8 de febrero de 1999.- El Delegado, J. Jesús Valenzuela Ruiz.

A N E X O

DNI: 23.602.414.
Primer apellido: Olalla.
Segundo apellido: Ferrer.

Nombre: Miguel Angel.
Código: 851378.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Localidad: Granada.
Provincia: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.

Uno. El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dos. Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74 de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres. La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro. Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco. Para ser admitido a estos concursos se requieren además los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien, las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la L.R.U., ser profesor del cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Seis. Los que deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según modelo del Anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de «Curriculum vitae» a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.

La acreditación de los requisitos específicos requeridos para ser admitidos a estos concursos se realizará en los señalados con la letra a) del número cinco, por medio de fotocopia compulsada de los títulos, o en su caso, del justificante del abono de sus derechos; en caso de haberse obtenido el título en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1665/91 de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre) desarrollado por la O.M. de 23.1.95 (BOE 28.1.95); y en los señalados con las letras b) y c), por medio de las correspondientes certificaciones, documentación que habrá de acompañarse a las solicitudes.

Serán válidas, a efectos de su uso en las solicitudes, las fotocopias obtenidas de la instancia e impreso de «curriculum vitae», cuyos modelos figuran como Anexos II y III a la presente Resolución.

Los solicitantes deberán justificar haber abonado, directamente o mediante transferencia, en la Caja General de Ahorros de Granada, en la cuenta abierta a nombre de «Universidad de Granada. Pruebas selectivas» c.c.c. 2031.0000.01.0101745629, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). El resguardo de dicho ingreso se unirá a la solicitud.

Siete. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Granada enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas dichas reclamaciones, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Ocho. El nombramiento de las Comisiones que han de resolver estos concursos, el desarrollo de las pruebas, los posibles recursos y el nombramiento de los candidatos propuestos se llevarán a cabo conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto

162/1985 de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26 de julio), el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Granada, 22 de diciembre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I UNIVERSIDAD DE GRANADA PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

1/0163.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ALGEBRA.- Departamento: ALGEBRA.- Actividad docente: ALGEBRA.- Clase de convocatoria: Concurso

2/0164.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ANÁLISIS MATEMÁTICO.- Departamento: ANALISIS MATEMATICO.- Actividad docente: ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES.- Clase de convocatoria: Concurso

3/0165.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ARQUEOLOGÍA.- Departamento: PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA.- Actividad docente: ARQUEOLOGIA CLASICA.- Clase de convocatoria: Concurso

4/0166.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.- Departamento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Actividad docente: ESTRUCTURA DE COMPUTADORES.- Clase de convocatoria: Concurso

5/0167.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.- Departamento: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Actividad docente: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.- Clase de convocatoria: Concurso

6/0168.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Actividad docente: METODOS INFORMATICOS PARA CIENCIAS E INGENIERIA.- Clase de convocatoria: Concurso

7/0169.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Actividad docente: GESTION DE SISTEMAS INFORMATICOS EN DOCUMENTACION.- Clase de convocatoria: Concurso

8/0170.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Departamento: CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.- Actividad docente: ESTRUCTURAS DE DATOS Y VISION ARTIFICIAL.- Clase de convocatoria: Concurso

9/0171.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Departamento: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Actividad docente: DERECHO ADMINISTRATIVO.- Clase de convocatoria: Concurso

10/0172.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Departamento: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Actividad docente: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.- Clase de convocatoria: Concurso

11/0173.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.- Departamento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO.- Actividad docente: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. DERECHO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.- Clase de convocatoria: Concurso

12/0174.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO PENAL.- Departamento: DERECHO PENAL.- Actividad docente: DERECHO PENAL.- Clase de convocatoria: Concurso

13/0175.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DERECHO PROCESAL.- Departamento: DERECHO ECLESIASTICO Y DERECHO PROCESAL.- Actividad docente: DERECHO PROCESAL.- Clase de convocatoria: Concurso

14/0176.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIBUJO.- Departamento: DIBUJO.- Actividad docente: DIBUJO:SISTEMAS DE REPRESENTACION Y ANALISIS DE FORMAS.- Clase de convocatoria: Concurso

15/0177.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.- Departamento: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL PLASTICA Y CORPORAL.- Actividad docente: DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA.ACTIVIDAD PARA EL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE.- Clase de convocatoria: Concurso

16/0178.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.- Departamento: DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA.- Actividad docente: DIDACTICA DE LA LITERATURA INGLESA. ANALISIS DE TEXTOS LITERARIOS.- Clase de convocatoria: Concurso

17/0179.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.- Departamento: DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR.- Actividad docente: ASPECTOS DIDACTICOS Y ORGANIZATIVOS DE LA EDUCACION ESPECIAL.- Clase de convocatoria: Concurso

18/0180.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.- Departamento: ECONOMIA APLICADA.- Actividad docente: ECONOMIA POLITICA.- Clase de convocatoria: Concurso

19/0181.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ECONOMÍA APLICADA.- Departamento: ECONOMIA APLICADA.- Actividad docente: MACROECONOMIA.- Clase de convocatoria: Concurso

20/0182.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA.- Departamento: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA.- Actividad docente: INTERVENCION DOCENTE Y ANALISIS DE LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE.- Clase de convocatoria: Concurso

21/0183.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ELECTRÓNICA.- Departamento: ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Actividad docente: COMPONENTES Y CIRCUITOS ELECTRONICOS.- Clase de convocatoria: Concurso

22/0184.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ELECTRÓNICA.- Departamento: ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Actividad docente: TECNOLOGIA DE DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRONICOS Y FOTONICOS.- Clase de convocatoria: Concurso

23/0185.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ELECTRÓNICA.- Departamento: ELECTRONICA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES.- Actividad docente: DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y DISEÑO DE CIRCUITOS Y SISTEMAS ELECTRONICOS.- Clase de convocatoria: Concurso

24/0186.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: Concurso

25/0187.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: Concurso

26/0188.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.- Departamento: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Actividad docente: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA.- Clase de convocatoria: Concurso

27/0189.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.- Departamento: ESTOMATOLOGIA.- Actividad docente: ODONTOLOGIA INFANTIL Y ORTODONCIA INTEGRADAS.- Clase de convocatoria: Concurso

28/0191.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOLOGÍA ESLAVA.- Departamento: FILOLOGIA GRIEGA.- Actividad docente: LEXICOLOGIA Y LEXICOGRAFIA DE LA LENGUA RUSA.- Clase de convocatoria: Concurso

29/0192.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.- Departamento: FILOLOGIA INGLESA.- Actividad docente: LITERATURA INGLESA.- Clase de convocatoria: Concurso

30/0193.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOLOGÍA ITALIANA.- Departamento: FILOLOGIAS: ROMANICA, ITALIANA, GALLEGO-PORTUGUESA Y CATALANA.- Actividad docente: LENGUA Y LITERATURA ITALIANA.- Clase de convocatoria: Concurso

31/0194.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FILOSOFIA DEL DERECHO.- Departamento: FILOSOFIA DEL DERECHO MORAL Y POLITICA.- Actividad docente: FILOSOFIA DEL DERECHO.- Clase de convocatoria: Concurso

32/0195.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FÍSICA APLICADA.- Departamento: FISICA APLICADA.- Actividad docente: FISICA DEL MEDIO AMBIENTE.CONTAMINACIONES FISICAS.- Clase de convocatoria: Concurso

33/0196.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: FÍSICA APLICADA.- Departamento: FISICA APLICADA.- Actividad docente: METEOROLOGIA Y CLIMATOLOGIA.- Clase de convocatoria: Concurso

34/0197.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: GEOGRAFÍA HUMANA.- Departamento: GEOGRAFIA HUMANA.- Actividad docente: GEOGRAFIA RURAL. POLITICAS DE DESARROLLO RURAL.- Clase de convocatoria: Concurso

35/0198.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA.- Departamento: GEOMETRIA Y TOPOLOGIA.- Actividad docente: GEOMETRIA DIFERENCIAL.- Clase de convocatoria: Concurso

36/0200.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.- Departamento: HISTORIA DEL ARTE.- Actividad docente: HISTORIA DEL ARTE MODERNO EN ESPAÑA.- Clase de convocatoria: Concurso

37/0201.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES.- Departamento: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO E HISTORIA DEL DERECHO.- Actividad docente: HISTORIA DEL DERECHO Y LAS INSTITUCIONES.- Clase de convocatoria: Concurso

38/0202.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: HISTORIA MEDIEVAL.- Departamento: HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS.- Actividad docente: HISTORIA MEDIEVAL.- Clase de convocatoria: Concurso

39/0203.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA.- Departamento: INGENIERIA QUIMICA.- Actividad docente: OPERACIONES BASICAS DE LA INGENIERIA QUIMICA Y CINETICA QUIMICA APLICADA.- Clase de convocatoria: Concurso

40/0204.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Departamento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.- Actividad docente: VISUALIZACION Y REALISMO.- Clase de convocatoria: Concurso

41/0205.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS.- Departamento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS.- Actividad docente: DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO.- Clase de convocatoria: Concurso

42/0207.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA.- Departamento: MATEMATICA APLICADA.- Actividad docente: ECUACIONES DIFERENCIALES.- Clase de convocatoria: Concurso

43/0206.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: MATEMÁTICA APLICADA.- Departamento: MATEMATICA APLICADA.- Actividad docente: ECUACIONES DIFERENCIALES.- Clase de convocatoria: Concurso

44/0208.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.- Departamento: PSICOLOGIA SOCIAL Y METODOLOGIA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.- Actividad docente: PSICOMETRIA.- Clase de convocatoria: Concurso

45/0210.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.- Departamento: ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y MARKETING.- Actividad docente: POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA.- Clase de convocatoria: Concurso

46/0209.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS.- Departamento: ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y MARKETING.- Actividad docente: POLITICA ECONOMICA DE LA EMPRESA.- Clase de convocatoria: Concurso

47/0211.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS.- Departamento: PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS.- Actividad docente: NEUROPSICOLOGIA CLINICA.- Clase de convocatoria: Concurso

48/0212.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: PETROLOGÍA Y GEOQUÍMICA.- Departamento: MINERALOGIA Y PETROLOGIA.- Actividad docente: GEOQUIMICA Y GEOCRONOLOGIA.- Clase de convocatoria: Concurso

49/0213.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: PINTURA.- Departamento: PINTURA.- Actividad docente: INTRODUCCION AL PROYECTO PICTORICO.- Clase de convocatoria: Concurso

50/0214.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA.- Departamento: PSICOLOGIA EXPERIMENTAL Y FISILOGIA DEL COMPORTAMIENTO.- Actividad docente: APRENDIZAJE Y CONDICIONAMIENTO.- Clase de convocatoria: Concurso

51/0215.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA.- Departamento: PSICOLOGIA EXPERIMENTAL Y FISILOGIA DEL COMPORTAMIENTO.- Actividad docente: PSICOLOGIA DE LA ATENCION.- Clase de convocatoria: Concurso

52/0216.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.- Departamento: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION.- Actividad docente: PSICOLOGIA EVOLUTIVA. PSICOGERONTOLOGIA.- Clase de convocatoria: Concurso

53/0217.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.- Departamento: QUIMICA ANALITICA.- Actividad docente: ANALISIS INSTRUMENTAL EN QUIMICA ANALITICA.- Clase de convocatoria: Concurso

54/0218.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: QUÍMICA FÍSICA.- Departamento: QUIMICA FISICA.- Actividad docente: QUIMICA FISICA.- Clase de convocatoria: Concurso

55/0219.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: SOCIOLOGÍA.- Departamento: SOCIOLOGIA.- Actividad docente: SOCIOLOGIA.- Clase de convocatoria: Concurso

56/0220.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: SOCIOLOGÍA.- Departamento: SOCIOLOGIA.- Actividad docente: SOCIOLOGIA.- Clase de convocatoria: Concurso

57/0221.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN.- Departamento: PEDAGOGIA.- Actividad docente: TEORIA E INSTITUCIONES CONTEMPORANEAS DE EDUCACION.- Clase de convocatoria: Concurso

58/0222.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.- Area de conocimiento: TRADUCCION E INTERPRETACION.- Departamento: TRADUCCION E INTERPRETACION.- Actividad docente: TEORIA Y PRACTICA DE LA INTERPRETACION ESPAÑOL-INGLES.- Clase de convocatoria: Concurso

ANEXO I
UNIVERSIDAD DE GRANADA
PLAZAS DOCENTES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1/0190.- Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA.- Area de conocimiento: EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA.- Departamento: EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA.- Actividad Docente: DIBUJO ARQUITECTONICO.- Clase de convocatoria: Concurso

Ver Anexos II y III en BOJA núm. 52 de 6.5.97, págs. 5.395 a 5.401

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO de 9 de febrero de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Ojén (Málaga), de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de un campo de fútbol, en dicha localidad.

El Ayuntamiento de Ojén (Málaga) acordó en sesiones celebradas los días 28 de octubre de 1997 y 28 de julio de 1998 llevar a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de obras denominado «Campo de Fútbol 2.ª Fase» en dicha localidad. Asimismo determinó solicitar la declaración de su urgente ocupación una vez entendida la utilidad pública de las obras, al amparo de lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al tratarse de una obra incluida en los Planes de Instalaciones Deportivas de la Excm. Diputación Provincial de Málaga para 1993.

Se fundamenta la declaración que se solicita ante la carencia de instalaciones deportivas adecuadas para la población escolar, especialmente de las destinadas a la práctica del fútbol que goza de gran afición en la localidad, situación que motiva su desplazamiento a localidades vecinas, con el consiguiente riesgo y desigualdad que esta situación representa para los habitantes de la localidad.

Identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 31, de fecha 16 de febrero de 1998, así como diario «Sur» de fecha 22 de enero de 1998 y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, ha sido presentado escrito de alegaciones suscrito por don Jesús Serafín Mayoral Márquez, en su calidad de Presidente y Consejero de Promotora Extremeña, S.A., titular de los terrenos objeto de expropiación, de cuyo contenido queda constancia en el expediente, y que han sido examinadas y desestimadas por la Corporación en sesión celebrada por el Pleno el día 28 de julio de 1998.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en su consecuencia, la urgente ocupación pretendida al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el 52 de la Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de febrero de 1999.

ACUERDA

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Ayuntamiento de Ojén (Málaga) de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en

el proyecto denominado «Construcción de un Campo de Fútbol 2.ª Fase» en dicha localidad de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cuya descripción es la siguiente:

Rústica.

Titular: Promotora Extremeña, S.A.

Superficie afectada: 1.786,98 m², que se reparte de la siguiente forma:

Cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, ochenta y cuatro centímetros cuadrados, que lindan: Al Norte, con terrenos propiedad de la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura y Pesca); al Este, con resto de la finca matriz (núm. 3.131), propiedad de Promotora Extremeña S.A.; al Sur, con vaguada; al Oeste, con finca de propiedad de Promotora Extremeña, S.A., núm. 3.337, procedentes de la siguiente finca matriz: Rústica que conserva su calificación. Parcela de terreno montañoso y algunos olivos, en el término municipal de Ojén, en el Arenal. Linda al Norte, con propiedad de la Sociedad «Edificio Don Gonzalo, S.A.»; al Sur, con vaguada que la separa de la propiedad de doña Isabel Gómez Santos y resto de la finca matriz separados por una pequeña vereda de cincuenta centímetros de anchura; al Este, con doña Milagros Gómez Molina y al Oeste, con propiedad de «Edificio Don Gonzalo, S.A.» y con doña Milagros Gómez Santos, con una superficie aproximada de ocho mil metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella núm. 1, Ojén, Libro 43, Tomo 1.172. Finca núm. 3.131.

Mil trescientos cuarenta y un metros cuadrados, catorce centímetros cuadrados que lindan: Al Norte, con camino de acceso al Polideportivo que se separa de terrenos de la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura y Pesca); al Sur con vereda; Al Este, con restos de la finca matriz (núm. 3.337); al Oeste, con terrenos propiedad de la Junta de Andalucía (Consejería de Agricultura y Pesca), procedentes de la siguiente finca: Rústica, parcela de terreno en el término municipal de Ojén, en el Arenal. Es de forma irregular y son sus linderos: Por el Norte, con camino de acceso al futuro Polideportivo que le separa de ICONA; al Sur, con vereda que le separa de terrenos propiedad de don Juan Santos Villarrubia; al Este, con edificios constituidos y ubicados al Oeste, del casco urbano de Ojén; y al Oeste, con terrenos de ICONA. Ocupa una extensión superficial de diez mil ciento sesenta y dos metros setenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella núm. 1, Ojén, Libro 48, Tomo 1.185. Finca núm. 3.337.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado b), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla.

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, recoge la necesidad de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, citada con anterioridad, la Diputación Provincial de Sevilla ha enviado relaciones de los convenios suscritos por la expresada Corporación en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 1998, en las que se especifican el objeto de cada uno de los convenios, la fecha de la firma de los mismos, así como la Entidad o entidades suscribientes. Por todo ello, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Diputación Provincial de Sevilla, en el período comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre de 1998, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida mediante la interposición del correspondiente recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado en los términos del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho recurso podrá presentarse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el competente para resolverlo conforme a lo previsto en el artículo 114 y siguientes de la Ley anteriormente citada.

Sevilla, 12 de enero de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

ANEXO

ENTIDAD	CONVENIO	FECHA
Universidad Internacional Menéndez y Pelayo	Centro UIMP-Diputación de Sevilla	23/04/98
Asociación Profesional del Gremio de Orfebres	Convenio marco de colaboración entre Diputación de Sevilla y la Asociación Profesional del Gremio de Orfebres.	25/05/98
Sociedad Espeleológica GEOS	Convenio Específico de Colaboración entre Diputación Provincial y Sociedad Espeleológica GEOS	28/05/98
Asociación Cáritas Diocesana de Sevilla	Autorización uso inmueble situado en el antiguo Hospital de Miraflores.	04/06/98
Asociación para la supervivencia de la Naturaleza y el Medio Ambiente	Colaboración Programa Ambientalia	05/06/98
Asociación Astronómica de España (Sevilla)	Colaboración Programa Ambientalia	05/06/98
Comité Andaluz de Agricultura Ecológica	Colaboración Programa Ambientalia	05/06/98
Asociación para la Defensa de la Infancia Maltratada	Convenio de Colaboración para la promoción social de las familias y defensa de los menores necesitados	09/06/98
Asociación Plataforma Voluntariado Social de Sevilla	Convenio Marco de Colaboración para potenciar el voluntariado social	09/06/98
Consejería de Educación y Ciencia	Modificación del 1º, 2º, 3º y 4º Acuerdo Ejecutivo de 7 de julio de 1997, y del 1º Acuerdo Ejecutivo que desarrolla el 2º Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Diputación Provincial de Sevilla firmado el 27 de enero de 1998	05/06/98

ENTIDAD	CONVENIO	FECHA
Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Sevilla	Prestación servicio de recogida de perros vagabundos en municipios con censo inferior a 5.000 habitantes	12/06/98
Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía	Para la defensa, apoyo y difusión de los derechos y libertades de las personas	25/06/98
Ambientalia 98/99	Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de actividades y proyectos mediante acuerdos específicos	05/06/98
Parque Isla Mágica, S.A.	Convenio para el Desarrollo de visitas de colectivos sociales al Parque Temático Isla Mágica	06/07/98
Fundación privada INFORM	Convenio para instrumentar la relación existente entre INFORM y Diputación en materia de Simulación de Empleo	03/07/98
Ambientalia 98/99	Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de actividades y proyectos mediante acuerdos específicos	05/06/98
O.N.G. Medicus Mundi Andalucía	Convenio para la organización de la conmemoración del 50 Aniversario de la Declaración - Universal de los Derechos Humanos	10/07/98
Junta de Andalucía	Convenio para la financiación de créditos materiales para las obras afectas al PFOEA 98	07/07/98
Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales	Convenio para la financiación de créditos materiales obras afectas PFOEA 98	07/07/98
Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales	Convenio para la reducción tipo de interés préstamos financiación coste materiales PER y PFOEA	07/07/98
Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	Revisión normas subsidiarias del planeamiento municipal	14/07/98
Ayuntamiento de Castilleja del Campo	Redacción normas subsidiarias del planeamiento municipal	14/07/98
Diputación Provincial de Barcelona	Desarrollo proyectos culturales	20/07/98
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	Promoción y difusión cultural en Mairena del Alcor	21/07/98
Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir	Para la redacción de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal y estudio de impacto ambiental	21/07/98
Ayuntamiento de Alanís	Para la redacción de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal y catálogo	21/07/98
Ayuntamiento de Puebla del Río	Para la revisión de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal y catálogo	21/07/98
Ayuntamiento de El Garrobo	Para la redacción de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal	21/07/98

ENTIDAD	CONVENIO	FECHA
Asociación Juvenil "Avance Sierra Norte"	Para la ejecución del programa de mejora medioambiental en El Pedroso	21/07/98
Ayuntamiento de Utrera	Fomento del Festival Flamenco "Potaje Gitano"	22/07/98
Mancomunidad de Servicios la Vega	Campaña de sensibilización medioambiental	28/07/98
Ayos. de Aznalcázar y Villamanrique	Regulación actividades para mejor desarrollo Romería Rocío 98	29/07/98
Addenda Convenio con Consejería Educación de la Junta de Andalucía	Sostenimiento y utilización Centros docentes	21/07/98
2º Acuerdo Ejec. Consejería Educación J.A.	Regulación condiciones financiación y ejecución de la LOGSE	24/07/98
5º Acuerdo Ejec. Consejería Educación J.A.	Ejecución Convenio Colaboración 7 julio 1997	31/07/98
Caja de Ahorros San Fernando	Gestión nómina Diputación	31/07/98
Asociación Empresarial del Taxi Rural de la Provincia de Sevilla	Para la formación en el traslado de enfermos de los conductores de vehículos sanitarios	05/08/98
Ayuntamiento de Camas	Funcionamiento de Centro de Drogodependencias	17/09/98
Ayuntamiento de Alcalá del Río	Creación de un Centro Infantil	22/09/98
Instituto Internacional San Telmo	Formación de dirigentes y directivos	24/09/98
Instituto Internacional San Telmo	Realización Curso Avanzado de Gestión de Servicios Públicos	24/09/98
Comité ciudadano anti-sida de Sevilla	Colaboración en programas de prevención del SIDA	24/09/98
Federación de Asociaciones de Mujeres Progresistas	Realización de prácticas de formación en Centro Sociales de Miraflores	24/09/98
Cazalla Sierra-Sevilla Rural	Ejecución del Programa de Turismo Rural para mayores	25/09/98

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la financiación de gasto corriente, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local relativas a subvenciones, concedidas a diversos Ayuntamientos para la financiación de gasto corriente, presentadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 12, de 31 de enero), por distintas Entidades Locales.

Resultando que tramitados los correspondientes expedientes se ha resuelto por este organismo la concesión de subvenciones que se recogen en el Anexo, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden,

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria

0.110.00.01.41.46000.81A.0, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los puntos segundo y quinto de la Resolución.

ANEXO

Corporación: Alcalá del Río.
Finalidad: Gastos corrientes por reparaciones en consultorios médicos poblados.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: Coria del Río.
Finalidad: Gasto corriente para arreglo Camino Romero'98.
Importe: 1.500.000 ptas.

Corporación: Coria del Río.
Finalidad: Excavaciones arqueológicas en Cerro de San Juan, 2.ª Fase.
Importe: 1.415.610 ptas.

Corporación: Marchena.
Finalidad: XXV Fiesta de la Guitarra de Marchena.
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: San Nicolás del Puerto.
Finalidad: Equipo Técnico para tramitar un expediente de expropiación de la barriada Cerro del Hierro.
Importe: 700.000 ptas.

Corporación: Alcalá de Guadaira.
Finalidad: Gastos corrientes para funcionamiento Parque Municipal de Bomberos.
Importe: 1.900.000 ptas.

Corporación: El Real de la Jara.
Finalidad: Plan educativo de desarrollo comunitario y animación sociocultural. Actividad para al apoyo a la Educación de Adultos.
Importe: 700.000 ptas.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la mejora de su infraestructura, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero), por distintas Entidades Locales para mejora de su infraestructura.

Considerando que el artículo 9.4 de la citada Orden prevé que los Delegados del Gobierno resolverán en el supuesto de subvenciones inferiores a tres millones de pesetas.

Verificados los trámites establecidos en la propia Orden, y en la normativa concordante y de general aplicación.

Resultando que este Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden,

R E S U E L V O

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.110.00.01.41.76500.81A.8, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Orden, y según el detalle señalado en el Anexo que se acompaña.

A N E X O

Algámitas.
Mobiliario y equipamiento audiovisual de la Casa de la Cultura.
2.999.999 ptas.

Benacazón.
Obras de mejora en Casa Consistorial.
2.000.000 de ptas.

Guadalcanal.
Instalación eléctrica alumbrado público en Urbanización Tres Picos.
2.500.000 ptas.

El Pedroso.
Adquisición mobiliario para dependencias municipales.
2.999.999 ptas.

Pilas.
Adquisición de vehículo para la Policía Local.
2.500.000 ptas.

El Real de la Jara.
Terminación nave industrial en Polígono «La Espardilla».
2.000.000 de ptas.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden subvenciones a las sociedades cooperativas andaluzas.

Resolución de 30 de diciembre de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1997 se conceden subvenciones al empleo en cooperativas a las sociedades cooperativas andaluzas que a continuación se relacionan.

Expte. RS.11.GR/98.
Beneficiario: Sanitex, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 2.500.000 ptas.

Expte.: RS.12.GR/98.
Beneficiario: Talleres del Arco, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.14.GR/98.
Beneficiario: Tecom, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 500.000 ptas.

Expte.: RS.15.GR/98.
Beneficiario: Educare, Soc. Coop. And.
Importe subvención: 2.000.000 de ptas.

Granada, 30 de diciembre de 1998.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 287/1995, de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B, aplicación económica 776.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Núm. expte.: CA/186.
 Empresa: Ind. Domésticas Inoxidab. del Sur, S.A.L.
 Localización: La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Inversión: 313.704.000.
 Subvención: 31.370.400.
 Empleo:

Fijo: 18.
 Event.:
 Mant.: 22.

Núm. expte.: CA/130.
 Empresa: Grúas Bahía, S.L.
 Localización: San Roque (Cádiz).
 Inversión: 25.229.500.
 Subvención: 5.298.195.
 Empleo:

Fijo: 18.
 Event.: 0.
 Mant.: 6.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y el Decreto 288/1995 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre de 1995, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en la cuantía que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Trabajo e Industria», programa 6.7.B., aplicación económica 776.

Sevilla, 21 de enero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

A N E X O

Número de expte.: CA/022.
 Empresa: Productos Congelados del Sur, S.A.
 Localización: Cádiz.
 Inversión: 77.967.700.
 Subvención: 6.237.416.
 Empleo:

- Fijo: 12
 - Event.: 0
 - Mant.: 78

Número de expte.: CA/181.
 Empresa: Nueva Aserradora Jerezana, S.A.
 Localización: Jerez de la Frontera (Cádiz).
 Inversión: 112.281.070.
 Subvención: 8.982.486.
 Empleo:
 - Fijo: 0
 - Event.: 0
 - Mant.: 14

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 458/1996, interpuesto por doña María Vicenta Rojano Trujillo, en relación al recurso ordinario núm. 250/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 458/1996, promovido por doña María Vicenta Rojano Trujillo, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Vicenta Rojano Trujillo contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que anulamos por contrarias al ordenamiento jurídico, dejando sin efecto la sanción que contienen. Sin costas.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 791/1996, interpuesto por Hotel Portacoeli, SA, en relación al recurso ordinario núm. 712/95.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 791/1996, promovido por Hotel Portacoeli, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que, estimando el recurso formulado por la compañía Hotel Portacoeli, S.A., contra el acuerdo que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, dejando sin efecto la sanción impuesta y sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino del término municipal de Villanueva del Rey (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino y caprino del término municipal de Villanueva del Rey (Cór-

doba) para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la que por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de septiembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino-caprino denominada La Macarena, de los términos municipales que se citan de la provincia de Jaén.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino-caprino denominada «La Macarena», de los términos municipales de Mengíbar y Villatorres (Jaén), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos denominada Ovino-Caprino de Quesada, de la provincia de Jaén.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos denominada «Ovino-Caprino de Quesada», del término municipal de Quesada (Jaén), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso

el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Sierra Norte, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Sevilla.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Sierra Norte» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Guillena, Burguillos y El Ronquillo (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Huélagos, por la que se incluyen los términos municipales que se citan de la provincia de Granada.

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de ovino y caprino denominada «Huélagos» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos de los términos municipales de Benalúa de Guadix, Fonelas, Alicún de Ortega, Dehesas de Guadix y Villanueva de las Torres (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos de los términos municipales que se citan en dicha Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de porcino denominada Porcibel, del término municipal de Bélmez (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de porcino denominada «Porcibel», del término municipal de Bélmez (Córdoba), para que le fuese concedido el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas que se relacionan en el Anexo de esta norma.

Sevilla, 29 de enero de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Actividad: Formación de los profesionales de la Consejería de Salud en las Areas de Salud Pública y Administración Sanitaria.

Importe: 12.000.000 de ptas.

Concepto: 44302.

Programa: 12 I.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Realización de cursos de capacitación para la obtención del carnet de Aplicador de Plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Concepto: 44100.

Programa: 31 B.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Realización de una investigación sobre los factores de estrés asociados al empleo de las nuevas tecnologías en el medio hospitalario.

Importe: 2.700.000 ptas.

Concepto: 44100.

Programa: 31 P.

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de la Enfermería en Andalucía (FUDEN).

Actividad: Formación de los profesionales de la enfermería vinculados al Servicio Andaluz de Salud.

Importe: 30.000.000 de ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 H.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre.

Actividad: Realización de actividades de interés social relacionadas con sus fines y cometidos.

Importe: 7.500.000 ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 B.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Actividad: Desarrollo de determinadas Carteras de Trabajo para 1998.

Importe: 47.000.000 de ptas.

Concepto: 44300.

Programa: 31 B.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Actividad: Realización de proyectos de Investigación y Asesoría.

Importe: 30.000.000 de ptas.

Concepto: 44302.

Programa: 12 I.

Beneficiario: Fundación de Neumólogos del Sur.

Actividad: Financiación de un colaborador que gestiona el Registro de Neumopatías en Andalucía.

Importe: 3.240.000 ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 B.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Actividad: Realización de un estudio económico sobre la Evaluación del Tratamiento Quirúrgico de la Litiosis Biliar en Andalucía.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Concepto: 44303.

Programa: 31 P.

Beneficiario: Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos.

Actividad: Celebración de las III Jornadas Andaluzas de Inspección de Servicios Sanitarios.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 H.

Beneficiario: Fundación Social para el Progreso de Andalucía.

Actividad: Realización de siete cursos de «Riesgos Laborales en Instituciones Sanitarias» y un curso sobre «Ley de Prevención de Riesgos Laborales».

Importe: 4.550.000 ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 H.

Beneficiario: Sociedad Andaluza de Enfermedades Infecciosas.

Actividad: Realización de Ensayo Clínico Ecavol I en pacientes VIH.

Importe: 1.873.752 ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 B.

ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Provincial de Sanidad e Higiene de Granada de la CGT ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por el Sindicato Provincial de Sanidad e Higiene de Granada de la CGT, recurso contencioso-administrativo núm. 2969/98 (Sección Primera 5D), contra la Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA de 13 de junio), que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados cargos intermedios de los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de enero de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla, en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Examinado el expediente de aprobación del deslinde del tramo 3.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla», en el término municipal de Utrera (Sevilla), instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla», sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Segundo. Por Orden de fecha 30 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde en el tramo 3.º de dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron en fecha 25 de septiembre de 1996, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 14 de agosto de 1996.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 10 de junio de 1997.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de:

- Don Miguel Afán de Ribera Ybarra, en su calidad de Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.
- Herederos de don Manuel Delgado Jiménez.
- Don Juan Mora Figueroa Gayán.
- Don Manuel Jiménez Portero, en nombre de Don Francisco José Cadena Algaba y de la Entidad mercantil «Mesón el Paisano, S.L».

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos pueden resumirse tal como sigue:

a) El representante de ASAJA-Sevilla y el escrito de los Herederos de don Manuel Delgado Jiménez aducen, en impugnación al presente procedimiento, los extremos que se relacionan:

- Urgente reclasificación de la vía pecuaria.
- Venta de los terrenos sobrantes.
- Protección a las situaciones posesorias existentes.
- Inobservancia de procedimiento.

b) De su parte, don Juan Mora Figueroa Gayán, además de lo ya escrito, impugna el deslinde alegando vicios procedimentales, exigiendo, acto seguido, la desafectación de terrenos pecuarios.

c) Y, finalmente, don Manuel Jiménez Portero, exige la aplicación de la Ley 22/1974, de Vías Pecuarias de 27 de junio.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución. A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud a lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba

la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, siendo esta Clasificación, como rezan el artículo 7.º de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Andalucía sobre las mismas, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación. En este caso, la aprobada por la Orden Ministerial antes citada.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función a los argumentos vertidos en el informe del Gabinete Jurídico, cabe señalar:

1.º Contestando a todos los alegantes, y en especial a lo alegado por ASAJA-Sevilla y los herederos de don Manuel Delgado Jiménez, cabe indicar:

A) La «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla», como se ha manifestado repetidamente, fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957. Esto es, por acto administrativo firme, de carácter declarativo, dictado por el órgano competente en su momento: El Ministerio de Agricultura. Y por todo lo dicho, clasificación incuestionable, determinándose en dicha resolución la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características. Además, conviene decir que el expediente que nos ocupa, es el del deslinde del tramo 3.º de la vía pecuaria, y no el de su Clasificación. Este procedimiento, en suma, no puede entrar a conocer de la clasificación aprobada en su día, sino que su objeto concreto estriba en materializar físicamente la misma, es decir, deslindar; es decir, materializar físicamente la clasificación y determinar con precisión y justeza el límite de la vía pecuaria de acuerdo con la Clasificación.

B) Sobre la alegación planteada referida a la venta de terrenos sobrantes, desafectación de los mismos u ocupación de ellos, podemos indicar que el requisito previo a toda desafectación supone el cese de la condición demanial del bien; es decir, la desaparición de la finalidad de bien demanial, siendo que en este caso, la ausencia de tránsito ganadero o de los usos complementarios o compatibles (situaciones que podrían justificar lo solicitado, y, a su tenor, trocar el bien de dominio público en un bien privado de la Administración susceptible de enajenación), son circunstancias que aquí no se dan, además de no ser justificadas ni probadas por los alegantes, y, en su consecuencia, la improcedencia de cualquier desafectación se antoja concluyente.

También decir que, aunque el artículo 14 de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, como el artículo 46 del Reglamento de Andalucía, consiente ocupaciones pecuarias por motivos particulares, siempre lo serán en casos excepciones, y siempre y cuando no se impidan los usos compatibles y el tránsito ganadero. Requisitos en modo alguno probados por los alegantes.

C) Cuanto a la cuestión aducida referente a la prescripción posesoria de los treinta años, así como la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, puntualizar lo que sigue:

a) En lo referente a la adquisición de terrenos públicos por constar éstos en escritura pública, inscrita, además, en el Registro de la Propiedad, ha de tenerse en cuenta que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y al señalar que tales terrenos limitan con una vía pecuaria, todo lo más que se presume es que limitan con la vía pecuaria, y esto ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. Decir que se garantiza con esa sola mención que se le atribuya a la vía la anchura que nos interese es absolutamente gratuito.

La fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues la ficción jurídica del artículo 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y la titularidad, y no sobre datos descriptivos, como indica García García. En este sentido, entre otras muchas, podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 3 de junio de 1989 y 30 de noviembre de 1991. De su lado, y sobre el mismo particular, la Dirección General de los Registros y del Notariado, en Resoluciones de 27 de junio de 1935 y 6 de julio de 1956, declaran que la fe pública no comprende los datos físicos y, por tanto, la medida superficial, porque, según la Ley Hipotecaria, los asientos en el Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que conste en las respectivas inscripciones, a pesar de la importancia de este dato fáctico, que constituye la magnitud del soporte de los derechos que pertenecen al titular.

b) En cuanto a si la extensión y los linderos de la finca quedarían amparados por el principio de legitimación registral, la doctrina y la jurisprudencia se muestran oscilantes, pero cabe destacarse la existencia de una línea jurisprudencial que equipara legitimación y fe pública registral, considerando que ni una ni otra amparan este tipo de datos de hecho. Y en esta línea podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 1960, 16 de junio de 1989, 6 de julio de 1991, 1 de octubre de 1991, 30 de septiembre de 1992 y 16 de octubre de 1992.

c) Lo dicho debe enmarcarse en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro en incidir en el dominio público.

En primer lugar existen argumentos del tipo de la naturaleza de las cosas. El Registro le es indiferente al dominio público. Como indica Roca Sastre: «a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, no interesan propiamente cuantos derechos puedan recaer sobre bienes de dominio público estatal, comunitario, provincial o municipal que no tengan carácter patrimonial, salvo en cuanto y en la medida que hayan sido objeto de concesión administrativa». La razón es que todos ellos, y por ende también las vías pecuarias, se encuentran fuera del comercio de los hombres y, por consiguiente, no pueden ser objeto de tráfico. Estos bienes, según Beraud y Lezon, carecen de potencialidad jurídica para ser puestos bajo la salvaguardia de la inscripción, porque su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos es completamente superflua la inscripción. De lo dicho se infiere que, incluso en el caso de que porciones de los mismos accedieran al Registro, tal inclusión resultaría irrelevante, pues en ningún caso desnaturalizaría el bien ni prevalecería sobre su carácter demanial.

En esta línea de prevalencia del dominio público se inscriben los artículos 8 y 9 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988. El artículo 8 indica que «no se admitirán más derechos que los de uso y aprovechamiento adquiridos de acuerdo con la presente ley, careciendo de todo valor obstativo frente al dominio público las detenciones privadas por prolongadas

que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad». Por su parte, el artículo 9 establece que «no podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio marítimo-terrestre, ni aun en el supuesto de terrenos ganados al mar o desecados en su ribera». Como indica Roca Sastre, la ley prima facie considera bastante la publicidad que ostensiblemente tienen en general las características naturales de los bienes de dominio público terrestre.

Consagrando asimismo la prevalencia de la naturaleza demanial de las vías pecuarias se pronuncian el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, cuyo párrafo 3.º resulta rotundo al decir que «... el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados». La inteligencia del precepto nos indica que el registro no opera frente al deslinde, no juegan los principios de legitimación y fe pública registral y, sobre todo, del mismo modo que sucede con el dominio público marítimo-terrestre, el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral no constituye título para la prescripción adquisitiva, sea secundum o contra tabulas, respecto a esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería consagrar una interpretación contra legem, porque en definitiva se haría prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

d) Referente a la prescripción que se aduce haber sido ganada sobre porciones de vía pecuaria supuestamente ocupadas por el transcurso de los plazos de prescripción, ha de indicarse que, sin duda, corresponden a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la nueva ley, pues la interpretación jurisprudencial es que ya no puede hablarse de dominio público relajado o de segunda categoría, y sí de dominio público militante y equiparable al correspondiente a cualquier otro bien.

Ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto a los derechos adquiridos, declarando de un lado la vía como bien no susceptible de prescripción ni de enajenación, sin que pudiera alegarse para su aprobación el tiempo que hayan sido ocupados, ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto. Ello no obstante, su Disposición Final Primera señala que lo dispuesto en la Ley «se entiende sin perjuicio de los derechos legalmente adquiridos que hayan hecho irrevindicables los terrenos ocupados de vías pecuarias y cuyas situaciones se apreciarán por los tribunales de justicia».

De cualquier modo, parece evidente que, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, porque ello sería tanto como desconocer lo que el artículo 1 de la Ley establecía ni podrían completarse períodos de prescripción iniciados con anterioridad. Otra cosa sería que pudiera acreditarse de modo fehaciente que con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley se había consumado la prescripción adquisitiva, lo que no se hace en el presente supuesto, pues ello llevaría el problema fundamentalmente al terreno de la prueba y exigiría un estudio pormenorizado de cada caso concreto presentado.

D) En cuanto a la alegación en que se hace hincapié en la inobservancia del procedimiento, indicar que carece de fundamento, y que las mismas partes alegantes, al hacerla, incurren en afirmaciones contradictorias. En un primer momento, solicita la nulidad a causa de haber prescindido la Administración en las actuaciones del deslinde de procedimiento legalmente establecido, para, después, concluir

diciendo que se ha producido una simultaneidad de actos procedimentales. Por el contrario, lo que ha tenido lugar por razones de eficacia y celeridad es la concurrencia temporal de trámites, que en ningún caso ha provocado indefensión a las partes. Y ello ha sido así en consideración al principio de economía procesal, que haya fundamento en la celeridad del proceso, evitando así una posible y costosa dilación del mismo. Por demás, el artículo 75.1 de la Ley de Procedimiento expone que se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan una impulsión simultánea y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.

2.º En referencia a las alegaciones vertidas por don Juan Mora Figueroa Gayán, indicar que, por una parte, inciden en cuestiones anteriores en el tiempo al deslinde que nos ocupa -y así, propone proceder a una nueva clasificación de la vía pecuaria, fundada en datos fácticos, cuando existe un acto administrativo firme de clasificación no combatible en este momento-, y por otro lado, alude a cuestiones posteriores. En concreto habla de desafectar los terrenos pecuarios, posibilidad ciertamente contemplada en la vigente Ley de 1995, pero que en cualquier caso se daría en un momento posterior al actual.

Hace asimismo referencia a vicios procedimentales, respecto a los que se puede en cualquier caso decir que no han propiciado indefensión de tipo material en su caso, en la medida en que ha tenido oportunidad real y efectiva de contradicción en el procedimiento administrativo, alegando cuantos datos de hecho y de derecho ha estimado conveniente a su derecho.

3.º Procede por último referirse a las alegaciones de don Manuel Jiménez Portero, en nombre y representación de don Francisco José Cadena Algaba y la Sociedad Limitada «Mesón el Paisano». Algunas de ellas ya contestadas renglones arriba: Así las referentes a la protección dimanante del Registro de la Propiedad y transcurso de los plazos de prescripción.

Aduce también que a la vista de la fecha del Acuerdo de inicio de deslinde, anterior a la entrada en vigor de la nueva Ley, debería aplicarse la antigua a las actuaciones. Lo cierto es que sin duda se plantea un problema de Derecho transitorio evidente, para cuya solución precisamente hay que estar a lo que la Disposición Transitoria Única de la nueva Ley establece. En tal sentido, «las clasificaciones, deslindes, amojonamientos, expedientes sancionadores, expedientes de innecesariedad, enajenaciones, ocupaciones temporales y aprovechamientos que se encontraren en tramitación a la entrada en vigor de la presente Ley, se ajustarán a la normativa básica y requisitos establecidos en la misma». Luego hay una remisión inequívoca tanto a la regulación de fondo como a la procedimental que la nueva Ley contenga.

En realidad, los problemas de derecho transitorio no constituyen problemas de fondo, ni por definición el Derecho transitorio tiene un carácter que no sea formal, pues no aspira a regular la realidad social, sino que ostenta una virtualidad puramente delimitadora y técnica.

Tampoco nos parece que estemos ante una norma sancionadora, no favorable o restrictiva de derechos individuales, porque, en definitiva, lo que pretende es, de conformidad al artículo 132.2 de la Constitución, regular el régimen jurídico de estos bienes de dominio público, inspirándose en los principios de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad. Ni entendamos que haya existido jamás en nuestro ordenamiento jurídico un derecho individual a legitimar usurpaciones de porciones de vía. Otra cosa es que en determinadas circunstancias, ya superadas, se haya reconocido que determinadas porciones devinieron irrevindicables.

Se refieren asimismo las alegaciones a la existencia de una serie de actos administrativos (licencias urbanísticas y de apertura, autorizaciones diversas, etc.), que en opinión del particular suponen una legitimación de cualquier posible ocupación que se haya podido producir sobre la vía.

No podemos compartir esta argumentación. Para empezar, porque el territorio ha de concebirse como soporte físico para el ejercicio de competencias diversas a cargo de distintas Administraciones o incluso de distintos órganos integrados en la misma Administración. Esto lo tiene reconocido el Tribunal Constitucional en la STC 102/95, de 26 de junio. Por lo tanto, quien ostentaba en cada caso las competencias en materia urbanística, de actividades, fomento, hidrológicas, de carretera concedió las correspondientes autorizaciones exclusivamente en su esfera de competencia, en la medida en que por definición sus posibilidades de actuación acaban donde lo hacen los límites de aquélla.

Por tanto las autorizaciones se conceden, algunas en precario y todas sin perjuicio de tercero de mejor derecho. Por ello no existe la contradicción que se alega, y en ningún momento de la actuación administrativa se deriva que se esté legitimando la ocupación que se hace de la vía o que se niegue el carácter de vía pecuaria de los terrenos. Simplemente lo que hay es una situación de cierta indefinición a la que, precisamente ahora, se pretende poner fin a través del deslinde.

Considerando que el presente deslinde se ha ajustado preceptivamente a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957, se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la favorable propuesta al deslinde, evacuado en fecha 16 de enero de 1998, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido en fecha 3 de junio de 1998, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del tramo 3.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla», en el tramo que va desde el Arroyo del Negro hasta el comienzo de la carretera N-333, en el término municipal de Utrera (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: El tramo 3.º de la vía pecuaria «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla», que se deslinda, linda al Norte con el tramo 4.º de la misma vía; al Este, con las fincas de doña Blanca Belmonte Cossio, don Francisco José Cadena Algaba y doña Yolanda Belmonte Cossio; al Sur, más «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla», y al Oeste, con la SAT Vercel, herederos de don Manuel Delgado Jiménez, don José Manuel de la Cámara, S.A., y Tarifilla, S.L.

El tramo 3.º que se deslinda tiene una longitud de 3.504,57 metros lineales y una anchura de 75 metros lineales.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde de parte de los interesados relacionados en el punto Quinto de los Antecedentes de Hecho, en función a los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de enero de 1999.- El Secretario General, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 18 DE ENERO DE 1999, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DEL TRAMO TERCERO DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE VENTA LARGA Y TORRES ALOCAZ A SEVILLA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES.	
	X	Y
1	782.269,86	4.099.998,12
1'	782.198,29	4.099.974,97
2	782.134,44	4.100.436,72
2'	782.064,08	4.100.409,64
3	782.037,75	4.100.644,66
3'	781.962,29	4.100.628,55
4	782.045,70	4.101.187,62
4'	781.970,36	4.101.180,17
5	782.013,64	4.101.336,71
5'	781.941,14	4.101.316,04
6	781.977,22	4.101.438,43
6'	781.907,13	4.101.411,05
7	781.900,00	4.101.620,58
7'	781.831,68	4.101.589,01
8	781.811,18	4.101.797,67
8'	781.742,26	4.101.767,29
8'A	781.550,65	4.102.268,11
9	781.597,20	4.102.356,94
9'	781.523,65	4.102.338,67
9'A	781.410,52	4.103.265,48
10	781.475,92	4.103.350,51
10'	781.398,95	4.103.360,26

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo primero de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Mármoles», en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Examinado el expediente de aprobación del deslinde del tramo 1.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Mármoles», en el término municipal de Utrera (Sevilla), instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Los Mármoles», sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Segundo. Por Orden de fecha 7 de febrero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde en el tramo 1.º de dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron en fecha 4 de junio de 1997, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de abril de 1997.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 10 de diciembre de 1997.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de don Miguel Afán de Ribera Ybarra, en su calidad de Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.

Sexto. Los extremos alegados por el interesado antedicho pueden resumirse tal como sigue:

- Falta de motivación del deslinde.
- Error en la Clasificación de la vía pecuaria.
- Respeto a las situaciones posesorias existentes.
- Inobservancia de procedimiento.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud a lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Mármoles» fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957, siendo esta Clasificación, como rezan el artículo 7.º de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Andalucía sobre las mismas, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación. En este caso, la aprobada por la Orden Ministerial antes citada.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde, y en función a los argumentos vertidos en el informe del Gabinete Jurídico, cabe señalar:

A) La «Cañada Real de los Mármoles», como se ha manifestado repetidamente, fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957. Esto es, por acto admi-

nistrativo firme, de carácter declarativo, dictado por el órgano competente en su momento: El Ministerio de Agricultura. Y por todo lo dicho, clasificación incuestionable, determinándose en dicha resolución la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características. Además, conviene decir que el expediente que nos ocupa es el del deslinde del tramo 1.º de la vía pecuaria, y no el de su Clasificación. Este procedimiento, en suma, no puede entrar a conocer de la clasificación aprobada en su día, sino que su objeto concreto estriba en materializar físicamente la misma, es decir, deslindar; es decir, materializar físicamente la clasificación y determinar con precisión y justeza el límite de la vía pecuaria de acuerdo con la Clasificación.

No puede hablarse en ningún momento de falta de motivación ni de error en la Clasificación. Carece el expediente de esos defectos apuntados, puesto que el deslinde ha sido realizado por Técnico competente, y ha sido elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno a través de una documental abundante, que a renglón seguido se detalla, y en virtud de la cual queda probado el exacto discurrir de la vía pecuaria en cuestión:

- Croquis de las vías pecuarias del término municipal de Utrera, correspondiente al Proyecto de Clasificación.
- Planos del Instituto Geográfico de los años 1973, 1898 y 1969.
- Planos del Instituto Geográfico del Ejército de 1976.
- Planos del Instituto Geográfico y Catastral del año 1954.
- Mapa Topográfico de Andalucía del Instituto de Cartografía de Andalucía del año 1988-89.
- Fotogramas aéreos de vuelos realizados en 1956, 1977 y 1984.

B) Cuanto a la cuestión aducida referente al respeto de las situaciones posesorias preexistentes; es decir, la prescripción posesoria de los treinta años, así como la protección dispensada por el Registro de la Propiedad, puntualizar lo que sigue:

a) En lo referente a la adquisición de terrenos públicos por constar éstos en escritura pública, inscrita, además, en el Registro de la Propiedad, ha de tenerse en cuenta que la protección del Registro no alcanza a los datos de mero hecho de los bienes de dominio público, y al señalar que tales terrenos limitan con una vía pecuaria, todo lo más que se presume es que limitan con la vía pecuaria, y esto ni prejuzga ni condiciona la extensión ni la anchura de ésta. Decir que se garantiza con esa sola mención que se le atribuya a la vía la anchura que nos interese es absolutamente gratuito.

La fe pública registral no alcanza a las cualidades físicas de la finca que conste inmatriculada, pues la ficción jurídica del artículo 34 de la Ley Hipotecaria sólo cabe en cuanto a aspectos jurídicos del derecho y la titularidad, y no sobre datos descriptivos, como indica García García. En este sentido, entre otras muchas, podemos mencionar las Sentencias del Tribunal Supremo de 3 de junio de 1989 y 30 de noviembre de 1991. De su lado, y sobre el mismo particular, la Dirección General de los Registros y del Notariado, en Resoluciones de 27 de junio de 1935 y 6 de julio de 1956, declaran que la fe pública no comprende los datos físicos y, por tanto, la medida superficial, porque, según la Ley Hipotecaria, los asientos en el Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que conste en las respectivas inscripciones, a pesar de la importancia de este dato fáctico, que constituye la magnitud del soporte de los derechos que pertenecen al titular.

b) En cuanto a si la extensión y los linderos de la finca quedarían amparados por el principio de legitimación registral, la doctrina y la jurisprudencia se muestran oscilantes, pero cabe destacarse la existencia de una línea jurisprudencial que equipara legitimación y fe pública registral, considerando que ni una ni otra amparan este tipo de datos de hecho. Y en esta línea podemos mencionar las Sentencias del Tribunal

Supremo de 16 de noviembre de 1960, 16 de junio de 1989, 6 de julio de 1991, 1 de octubre de 1991, 30 de septiembre de 1992 y 16 de octubre de 1992.

c) Lo dicho debe enmarcarse en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro en incidir en el dominio público.

En primer lugar existen argumentos del tipo de la naturaleza de las cosas. El Registro le es indiferente al dominio público. Como indica Roca Sastre: «A los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad, no interesan propiamente cuantos derechos puedan recaer sobre bienes de dominio público estatal, comunitario, provincial o municipal que no tengan carácter patrimonial, salvo en cuanto y en la medida que hayan sido objeto de concesión administrativa». La razón es que todos ellos, y por ende también las vías pecuarias, se encuentran fuera del comercio de los hombres y, por consiguiente, no pueden ser objeto de tráfico. Estos bienes, según Beraud y Lezon, carecen de potencialidad jurídica para ser puestos bajo la salvaguardia de la inscripción, porque su adscripción a fines de carácter público los sitúa fuera del comercio de los hombres, haciéndolos inalienables e imprescriptibles, llevando en su destino la propia garantía de inatacabilidad o inmunidad, de manera que en ellos es completamente superflua la inscripción. De lo dicho se infiere que, incluso en el caso de que porciones de los mismos accedieran al Registro, tal inclusión resultaría irrelevante, pues en ningún caso desnaturalizaría el bien ni prevalecería sobre su carácter demanial.

En esta línea de prevalencia del dominio público se inscriben los artículos 8 y 9 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988. El artículo 8 indica que «no se admitirán más derechos que los de uso y aprovechamiento adquiridos de acuerdo con la presente Ley, careciendo de todo valor obstativo frente al dominio público las detenciones privadas por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad». Por su parte, el artículo 9 establece que «no podrán existir terrenos de propiedad distinta de la demanial del Estado en ninguna de las pertenencias del dominio marítimo-terrestre, ni aun en el supuesto de terrenos ganados al mar o desecados en su ribera». Como indica Roca Sastre, la Ley prima facie considera bastante la publicidad que ostensiblemente tienen en general las características naturales de los bienes de dominio público terrestre.

Consagrando, asimismo, la prevalencia de la naturaleza demanial de las vías pecuarias se pronuncian el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, cuyo párrafo 3.º resulta rotundo al decir que «... el deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma dando lugar al amojonamiento y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados». La inteligencia del precepto nos indica que el registro no opera frente al deslinde, no juegan los principios de legitimación y fe pública registral y, sobre todo, del mismo modo que sucede con el dominio público marítimo-terrestre, el que la usurpación haya tenido acceso al Registro como parte de una finca registral no constituye título para la prescripción adquisitiva, sea secundum o contra tabulas, respecto a esa porción de terreno. Admitir lo contrario sería consagrar una interpretación contra legem, porque en definitiva se haría prevalecer lo que del Registro resulta frente a la naturaleza demanial del bien.

d) Referente a la prescripción que se aduce haber sido ganada sobre porciones de vía pecuaria supuestamente ocupadas por el transcurso de los plazos de prescripción, ha de indicarse que, sin duda, corresponden a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la nueva Ley, pues la interpretación jurisprudencial es que ya no puede hablarse de dominio público relajado o de segunda categoría, y sí de dominio público militante y equiparable al correspondiente a cualquier otro bien.

Ya la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974 intentaba conciliar la voluntad de demanializar con el respeto

a los derechos adquiridos, declarando de un lado la vía como bien no susceptible de prescripción ni de enajenación, sin que pudiera alegarse para su aprobación el tiempo que hayan sido ocupados, ni legitimarse las usurpaciones de que hubieran sido objeto. Ello no obstante, su Disposición Final Primera señala que lo dispuesto en la Ley «se entiende sin perjuicio de los derechos legalmente adquiridos que hayan hecho irrevindicables los terrenos ocupados de vías pecuarias y cuyas situaciones se apreciarán por los Tribunales de Justicia».

De cualquier modo, parece evidente que, con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley de 1974, ni pueden entenderse iniciables cómputos del plazo de prescripción, porque ello sería tanto como desconocer lo que el artículo 1 de la Ley establecía ni podrían completarse períodos de prescripción iniciados con anterioridad. Otra cosa sería que pudiera acreditarse de modo fehaciente que con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley se había consumado la prescripción adquisitiva, lo que no se hace en el presente supuesto, pues ello llevaría el problema fundamentalmente altereno de la prueba y exigiría un estudio pormenorizado de cada caso concreto presentado.

C) En cuanto a la alegación en que se hace hincapié en la inobservancia del procedimiento, indicar que carece de fundamento, y que la misma parte alegante, al hacerla, incurre en afirmaciones contradictorias. En un primer momento, solicita la nulidad a causa de haber prescindido la Administración en las actuaciones del deslinde de procedimiento legalmente establecido, para, después, concluir diciendo que se ha producido una simultaneidad de actos procedimentales. Por el contrario, lo que ha tenido lugar por razones de eficacia y celeridad es la concurrencia temporal de trámites, que en ningún caso ha provocado indefensión a las partes. Y ello ha sido así en consideración al principio de economía procesal, que haya fundamento en la celeridad del proceso, evitando así una posible y costosa dilación del mismo. Por demás, el artículo 75.1 de la Ley de Procedimiento expone que se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan una impulsión simultánea y no sea obligado su cumplimiento sucesivo.

Considerando que el presente deslinde se ha ajustado preceptivamente a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial de 21 de octubre de 1957, se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la favorable propuesta al deslinde, evacuado en fecha 30 de enero de 1998, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido en fecha 28 de febrero de 1998, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde del tramo 1.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de los Mármoles», en el tramo que va desde la línea de término con Villamartín hasta la línea de término de El Coronil, en el término municipal de Utrera (Sevilla), a tenor de la descripción que sigue, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Descripción: El tramo 1.º de la vía pecuaria «Cañada Real de los Mármoles», que se deslinda, linda al Norte con la línea del término de El Coronil; al Este, con las fincas de don Eduardo Morales Gonzalo, don Juan Romero Acevedo, Hrdos. de Víctor Conejo Peláez, doña Carmen Barrera Ruiz, don Manuel Martín

con la línea de término de Villamartín; y al Oeste, con las fincas de don Antonio, don Miguel, don José y don Manuel Martín Ortega, don Antonio Pavón Gijales, Hrdos. de don José Martín López, Hrdos. de don José Martín López y don Luis Francisco Sánchez-Ibargüen Gutiérrez.

El tramo 1.º que se deslinda tiene una longitud de 3.265,67 metros lineales y una anchura de 75 metros lineales.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas a la Proposición de Deslinde de parte de don Miguel Afán de Ribera, en su calidad de Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla, en función a los argumentos esgrimidos en los puntos Tercero y Cuarto de los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 20 DE ENERO DE 1999, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DEL TRAMO PRIMERO DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL DE LOS MARMOLES», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE UTRERA (SEVILLA)

REGISTRO DE COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS DE LAS LINEAS BASES.	
	X	Y
1	801.070,28	4.094.070,57
1'	801.022,78	4.094.142,03
2	801.198,89	4.094.316,35
2'	801.136,55	4.094.359,46
3	801.397,74	4.094.539,37
3'	801.334,75	4.094.581,75
4	801.462,23	4.094.670,79
4'	801.396,47	4.094.707,53
5	801.641,69	4.094.955,10
5'	801.583,86	4.095.004,40
6	801.805,81	4.095.099,66
6'	801.744,63	4.095.146,01
7	801.938,12	4.095.375,01
7'	801.878,61	4.095.424,83
8	801.999,95	4.095.419,59
8'	801.964,24	4.095.486,57
9	802.209,72	4.095.497,35
9'	802.170,26	4.095.562,94
10	802.468,92	4.095.728,48
10'	802.412,61	4.095.779,05
11	802.690,70	4.096.038,53
11'	802.627,03	4.096.078,81
12	802.789,13	4.096.215,64
12'	802.726,73	4.096.258,21
13	803.080,72	4.096.568,80
13'	803.009,11	4.096.600,21
13ª	803.073,96	4.096.595,92

RESOLUCION de 22 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0005629/1997, interpuesto por don José Cristóbal García España ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don José Cristóbal García España recurso contencioso-administrativo núm. 01/0005629/1997, contra la Resolución de fecha 15.9.97 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga de fecha 16.4.97, recaída en el expediente sancionador núm. CAZA-96243, instruido por infracción administrativa a la vigente normativa en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0005629/1997.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2240/97-S.1.ª, interpuesto por Incotesa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Incotesa recurso contencioso-administrativo núm. 2240/97-S.1.ª, contra la desestimación tácita de la petición de abono de intereses de demora correspondientes a la obra «Proyecto Básico y Ejecución de Rehabilitación Molino Centro de Interpretación en el Parque Natural de Grazalema», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2240/97-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/98, interpuesto por don José Ortega López ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Granada se ha interpuesto por don José Ortega López recurso contencioso-administrativo núm. 15/98, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.9.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de fecha 4.9.97, recaída en el expediente 203/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 15/98.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1840/98-S.1.ª, interpuesto por Autopistas del Mare Nostrum, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Autopistas del Mare Nostrum, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 1840/98-S.1.ª, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 7.5.98, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de 6.10.97, recaída en el procedimiento de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Camino Ancho», término municipal de Puerto Real (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1840/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2180/98-S.1.ª, interpuesto por don Manuel Raposo Montaña ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Raposo Montaña recurso contencioso-administrativo núm. 2180/98-S.1.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 2.7.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 29.5.97, recaída en el expediente sancionador M-68/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2180/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha acordado en fecha 25 de enero de 1999 proveer en régimen de provisión temporal las Secretarías de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan:

1. Arcos de la Frontera núm. 1 (Cádiz).
2. Posadas núm. 2 (Córdoba).
3. Linares núm. 1 (Jaén).
4. Linares núm. 3 (Jaén).
5. Estepona núm. 1 (Málaga).
6. Ronda núm. 1 (Málaga).
7. Ronda núm. 3 (Málaga).

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera. Durante el tiempo que desempeñan sus cargos los Secretarios en Régimen de Provisión Temporal, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones contenidas en el artículo 474 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con excepción de las previstas en el art. 395 de la citada Ley.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas que se convocan y reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los requisitos exigidos en el artículo 14 del R.D. 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Tercera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada, lo que podrán hacer directamente o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la publicación del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Cuarta. Las instancias y los documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- a) Nombre, apellidos, edad, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- b) Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 459 de la LOPJ.
- c) Relación de méritos, que a efectos de preferencia se establecen en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modificada por la L.O. 16/94), y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

d) Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado, en los plazos previstos, y una vez prestado el juramento o promesa prevenido legalmente.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del Documento Nacional de Identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos, y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la LOPJ (en relación con el artículo 482.3 de la misma Ley), y en el párrafo 2.b) punto 1 del artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial o Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Quinta. Los nombramientos se harán por período de un año, sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere los artículos 432.2 de la citada LOPJ y 40 del mencionado Reglamento Orgánico.

Sexta. La selección y nombramiento de los Secretarios en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en los artículos 482.3 y 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 38 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Séptima. El cese de los Secretarios en régimen de provisión temporal se producirá con arreglo a lo establecido en el artículo 433 de la LOPJ y artículo 40.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El presente Edicto publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su difusión y demás efectos.

Granada, 29 de enero de 1999.- El Secretario de Gobierno.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Consultoría y Asistencia.

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Núm. de expediente: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO:

Núm. de expediente: AL-97/01-AS.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil en Vélez Blanco.

- c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 3.751.343 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Soto Carrillo, Adolfo; Jacobo Sánchez Benavente, Pedro.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 3.700.000 ptas.

- Núm. de expediente: AL-97/02-AS.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Rh. Antiguo Hospital en Cuevas de Almazora.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 8.627.047 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Cermeño Ginés, Nicolás; Domínguez Velqz-de Castro, Miguel Angel.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 8.600.000 ptas.

- Núm. de expediente: CA-97/16-AS.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: C/ Coronel Moscoso para la 3.ª Edad en San Roque.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 2.779.520 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Sánchez Sánchez, Rosa María; Górgolas Martín, Pedro; Sánchez Martínez-Conde, Eugenio.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 2.779.520 ptas.

- Núm. de expediente: J-97/02-AS.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Ant. Casa Cuartel de la G. Civil en Bailén.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 3.382.588 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Serrano Rioja, Socorro; Gómez Rodríguez, Antonio; Sánchez Blanco, Jesús.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 3.382.588 ptas.

- Núm. de expediente: J-97/05-AS.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Antiguo Colegio en Jodar.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 3.326.992 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Molinero Sánchez, Jorge Gabriel; Mateos Delgado, José Antonio; Sánchez Martínez, Manuel; Montoro Villanueva, Armando.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 3.326.992 ptas.

- Núm. de expediente: MA-97/04-AS.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Ant. Grupo Escolar en Almachar.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 4.277.036 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Hidalgo Rodríguez, Ana María; Folliason, Philippe; Portilla Castillo, Miguel; Delgado Cordero, Mariano.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 4.277.036 ptas.

- Núm. de expediente: SE-97/01-AS.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Ant. Casa de los Zayas, C/ Almonas, 3, en Ecija.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 6.157.335 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Capitán Carmona, Ignacio; Alvarez-Osorio Micheo, José Luis.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 6.157.335 ptas.

- Núm. de expediente: CA-97/040-AU.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Puerto Serrano.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 5.727.133 ptas.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Reina Fernández-Trujillo, Francisco; Carmona Salas, María Jesús; Ales Méndez, Roberto A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 5.727.133 ptas.

- Núm. de expediente: CA-97/050-AU.
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Trebujena.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 5.727.133 ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: García Nieto, Juan Manuel; García Pérez, Juan Vicente; Camacho Medina, Fernando.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 5.498.048 ptas.

Núm. de expediente: CO-97/010-AU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Dos Torres.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 2.224.672 ptas.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Vera Rodríguez, Isabel María; Castro Castro, José A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 2.113.438 ptas.

Núm. de expediente: CO-97/030-AU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Fuente Palmera.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 3.030.774 ptas.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: López-Canti Morales, José Enrique; Cova Morillo-Velarde, Miguel Angel; de la Cova Morillo-Velarde, Manuel Fco.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 3.030.774 ptas.

Núm. de expediente: CO-97/040-AU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Fuente Palmera.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 3.030.774 ptas.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: García de Viguera, Luis; García Nieto, Antonio Jesús.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 3.000.000 ptas.

Núm. de expediente: CO-97/060-AU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Palenciana.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 3.436.279 ptas.
5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

- b) Contratistas: Valero Ramos, Elisa; Graciani Rodríguez, Miguel Angel; Jiménez López, Diego.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 3.400.000 ptas.

Núm. de expediente: GR-97/010-AU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Iznalloz.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 3.030.774 ptas.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Molinero Sánchez, Jorge Gabriel; Mateos Delgado, José Antonio; Sánchez Martínez, Manuel; Montoro Villanueva, Armando.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 3.030.774 ptas.

Núm. de expediente: HU-97/010-AU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Cartaya.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 2.805.413 ptas.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratista: Schonegger, Harald; Laguillo Díaz, Ignacio; Páez Gordillo, José Luis.
 c) Nacionalidad: Italiana.
 d) Importe adjudicación: 2.805.413 ptas.

Núm. de expediente: JA-97/030-AU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Santiago de Calatrava.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 3.030.774 ptas.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.98.
 b) Contratistas: Hernández Gutiérrez, Carlos Cayo; Hernández Gutiérrez, Francisco Javier; Alhambra Sorroche, Domingo.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe adjudicación: 3.030.774 ptas.

Núm. de expediente: JA-97/040-AU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Castillo de Locubín.
 c) Lote: No.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.
4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 2.224.672 ptas.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14.10.8.

b) Contratistas: Molinero Sánchez, Jorge Gabriel; Mateos Delgado, José Antonio; Sánchez Martínez, Manuel; Montoro Villanueva, Armando.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 2.224.672 ptas.

Núm. de expediente: MA-97/010-AU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Villanueva de la Concepción.

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.030.774 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratista: Galán Vallejo, Joaquín; García Pérez, José María.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 2.879.235 ptas.

Núm. de expediente: MA-97/030-AU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Atajate.

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.030.774 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratistas: Galán Vallejo, Joaquín; García Pérez, José María.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 2.879.235 ptas.

Núm. de expediente: MA-97/060-AU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Juzcar.

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 1.650.439 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratistas: Galán Vallejo, Joaquín; García Pérez, José María.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 1.567.918 ptas.

Núm. de expediente: MA-97/070-AU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Torrox.

c) Lote: No.
d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 3.436.279 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratistas: Galán Vallejo, Joaquín; García Pérez, José María.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 3.264.465 ptas.

Núm. de expediente: SE-97/040-AU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Marinaleda.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 5.727.133 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratista: Carrasco Fernández, Antonio; Cubiles Trigo, María Dolores.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 5.727.133 ptas.

Núm. de expediente: SE-97/050-AU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Paradas.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 6.299.846 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratistas: Bascones de la Cruz, Gabriel; Giles Domínguez, Juan; Toro Pinilla, María; Zuleta de Reales Carvajal, Santiago; Meier Pantoja, Rocío.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 5.984.854 ptas.

Núm. de expediente: SE-97/060-AU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Marinaleda.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 5.154.421 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratistas: Pérez González, José; Huerta Hidalgo, Juan José.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 4.896.700 ptas.

Núm. de expediente: SE-97/070-AU.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
b) Descripción del objeto: Autoconstrucción en Santiponce.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 34, de 26.3.98.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 5.440.777 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14.10.98.

b) Contratistas: Díaz Garrido, Mercedes; Gómez Casero, Miguel Angel; Guzmán Bernal, Lucas.

- c) Nacionalidad: Española.
d) Importe adjudicación: 5.440.777 ptas.

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Villanueva de Mesía y Loja con hijuela a Salar y prolongación a Moraleda de Zafayona (VJA-087). (PP. 4047/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 25 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Nidibus, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Villanueva de Mesía y Loja con hijuela a Salar y prolongación a Moraleda de Zafayona (VJA-087), por sustitución y unificación de las concesiones V-1446:JA-133 y V-2826:JA-277 (EC-JA-107/113), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Moraleda de Zafayona-Loja, con paradas en Moraleda de Zafayona, Villanueva de Mesía, Huétor Tajar, Venta Nueva, Salar y Loja.

Prohibiciones de tráfico: De Salar para Venta Nueva, Huétor Tajar y Villanueva de Mesía y viceversa.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,1747 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0762 ptas./10 Kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 374/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/004832.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasas y compresas (4832-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Quince millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochocientos pesetas (15.864.800 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa según el artículo 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40. Ext. 429.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 375/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/005023.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de guantes (5023-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones ochocientas una mil novecientas noventa pesetas (14.801.990 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa según el artículo 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40. Ext. 429.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 376/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto

317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/004973.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de sondas (4973-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones cuatrocientas siete mil trescientas setenta y dos pesetas (12.407.372 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa según el artículo 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40. Ext. 429.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 377/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/005056.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de cánulas (5056-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones doscientas tres mil setenta y dos pesetas (5.203.072 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa según el artículo 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40. Ext. 429.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 378/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: C.P. 810014199.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible sanitario (gasas estériles, apósitos hidrocoloides, agujas hipodérmicas, agujas pluma, jeringas de plástico, lancetas, tiras reactivas) (14199-DAL).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 23 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén Distrito.

e) Plazo de entrega: Desde la formalización del contrato hasta el 31.12.2000.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintisiete millones trescientas sesenta y ocho mil pesetas (27.368.000 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Administración Distrito.

b) Domicilio: Avda. Príncipe de España, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sanlúcar la Mayor (Sevilla), 41800.

d) Teléfono: 95/570.10.09.

e) Telefax: 95/570.31.69.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones del Distrito, a las 12,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 379/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de la Serranía, Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/004907.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de administración y perfusión (4907-HRO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas (26.838.642 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa según el artículo 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ctra. de El Burgo, Km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ronda (Málaga), 29400.

d) Teléfono: 95/287.15.40, Ext. 429.

e) Telefax: 95/287.24.42.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.a) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, a las 11,00 horas del día que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 381/99).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distritos.

c) Número de expediente: C.P. 1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible y laboratorio para todos los Centros Sanitarios dependientes del Distrito (1-99-DCO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (29.143.659 ptas.).

5. Garantías. Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Dr. Blanco Soler, 4.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 95/721.75.00.

e) Telefax: 95/721.79.17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los ar-

títulos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 31.12.98.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del propio Distrito, en la hora y fecha que se anunciará en el Tablón de Anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del Servicio de Limpieza de Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones siguientes:

Elementos comunes a los licitadores:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de dicha Delegación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en los Centros de Enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.

b) División por lotes y expedientes:

- Expediente SE/30-11-98 Zona Sudeste.

- Expediente SE/30-11-98 Zona Nordeste.

- Expediente SE/30-11-98 Zona Este II.

- Expediente SE/30-11-98 Zona Oeste II.

- Expediente SE/30-11-98 Zona Sevilla.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 15 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declarada de urgencia por resolución de esta Delegación Provincial de fecha 1 de diciembre de 1998.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

Elementos específicos de cada licitación:

Limpieza de los centros de enseñanza que a continuación se indican:

Expediente: SE/30-11-98 Zona Sudeste:
Centro: I.E.S. Estepa en edif. Anexos Ostippo y Aguilar y Cano.

Lugar de ejecución: Estepa.

Centro: I.E.S. Montellano en Casa de la Cultura.

Lugar de ejecución: Montellano.

Presupuesto base de licitación: 5.188.403 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13 de enero de 1999.

b) Contratista: Castor Costa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.914.310 pesetas.

Expediente: SE/30-11-98 Zona Nordeste.

Centro: Sección del I.E.S. de Aznalcóllar en Gerena.

Lugar de ejecución: Gerena.

Centro: I.E.S. Gerena en C.P. Fernando Feliú.

Lugar de ejecución: Gerena.

Presupuesto base de licitación: 4.675.555 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13 de enero de 1999.

b) Contratista: Nivel 9 Limpiezas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.093.028 pesetas.

Expediente SE/30-11-98 Zona Este II.

Centro: I.E.S. Casariche.

Lugar de ejecución: Casariche.

Centro: Sec. I.E.S. Axati de Lora en C.P. San José de Calasanz.

Lugar de ejecución: Puebla de los Infantes.

Centro: Sec. I.E.S. Sierra Sur de Osuna en C.P. Sagrado Corazón.

Lugar de ejecución: La Lantejuela.

Presupuesto base de licitación: 4.893.248 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13 de enero de 1999.

b) Contratista: Nettosol Limpieza Industrial, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.006.775 pesetas.

Expediente SE/30-11-98 Zona Oeste II.

Centro: I.E.S. Heliche.

Lugar de ejecución: Olivares.

Centro: Escuela Oficial de Idiomas.

Lugar de ejecución: Alcalá de Guadaíra.

Presupuesto base de licitación: 5.184.500 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13 de enero de 1999.

b) Contratista: Nivel 9 Limpiezas S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.154.270 pesetas.

Expediente SE/30-11-98 Zona Sevilla.

Centro: Sec. I.E.S. Punta del Verde en C.P. La Raza.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Centro: I.E.S. Pino Montano.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 5.830.000 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 13 de enero de 1999.

b) Contratista: Nivel 9 Limpiezas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.555.070 pesetas.

Sevilla, 13 de enero de 1999.- La Delegada, Nazaria Moreno Sirodey.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1998, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se indica.

Esta Universidad de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica, resuelto mediante concurso público por el procedimiento abierto:

Denominación: «Centro de Investigaciones Sanitarias de la Universidad de Málaga».

Adjudicatario: Construcciones Vera, S.A., y Albuñol, S.A., en UTE núm. 3.

Importe de la adjudicación: 312.155.850 ptas.

Plazo de realización: 12 meses.

Fecha de adjudicación contrato: 19 de enero de 1999.

Málaga, 17 de diciembre de 1998.- El Rector.

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación de concurso público de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 41305.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Analizador de sisotermas para Inst. de Ciencia de Materiales.

c) Lote:

d) BOJA núm. 135, de 26.11.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.500.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.1.99.

b) Contratista: Varian Ibérica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.495.000 ptas. (45.045,85 euros).

Sevilla, 19 de enero de 1999.- El Rector.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 27 de enero de 1999, referente a la adjudicación del suministro e instalación de equipos radiotelefónicos para la Red Radio en UHF para el Servicio contra Incendios y Salvamento.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Número de expediente: 158/98.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición del suministro e instalación de equipos radiotelefónicos para la Red Radio en UHF para el Servicio contra Incendios y Salvamento.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 96, de 27.8.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: C. M. de Gobierno 3 de diciembre de 1998.

b) Contratista: Sehutel, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.901.936 ptas.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, sobre adjudicación de la Concesión del Servicio Público que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana, Sección de Apoyo Jurídico.

c) Núm. de expediente: 211/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto del contrato: Concesión del Servicio Público de retirada e inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas y de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para misma así como su traslado y custodia en depósito.

b) Fecha de publicación: 24.10.98.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 121 de 24.10.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 2.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Ayuntamiento Pleno 22.10.98.

b) Contratista: Serviceop, S.L.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe o canon de adjudicación: 45.000.000 de pesetas.

c) Plazo de adjudicación: 5 años.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, convocando concurso público. (PP. 398/99).

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso público para contratar los servicios que se indican, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Cementerio de San Fernando.

Expte. 17/99.

Descripción del objeto: Contratación de instalación de contenedores para el depósito de basuras y retirada al vacío en el Cementerio de San Fernando.

Plazo de ejecución: Un año.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 4.000.000 de ptas.

Fianza provisional: 80.000 ptas.

Expte. 10/99.

Descripción del objeto: Contratación servicio de seguridad, vigilancia interna en el Cementerio de San Fernando.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 4.000.000 de ptas.

Fianza provisional: 80.000 ptas.

Obtención de documentación e información: Negociado de Cementerio. Cementerio de San Fernando.

Teléfonos: 490.29.59, 490.31.14, 490.45.14.

Telefax: 490.41.35.

Presentación de ofertas: El plazo para la presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio-

Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en calle Pajaritos, 14. De 9,30 a 13,30 horas.

Apertura de las ofertas: Delegación de Salud y Asuntos Sociales, sito en calle San Jacinto, 27. A las 10 horas del quinto día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 9 de febrero de 1999.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación concurso público de servicio por el procedimiento de urgencia. (Expte. 3/99). (PP. 408/99).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. 3/99. Contrat. de Obras y Servicios.

a) Servicio de Restauraciones de Protocolo durante 1999 particularmente en Semana Santa y Feria de Abril.

b) Presupuesto de licitación: 9.900.000 ptas.

c) Fianza provisional: 198.000 ptas.

d) Fianza definitiva: 396.000 ptas.

e) Forma de contratación: Concurso público (procedimiento de urgencia).

3.a) Tramitación: Ordinaria por el procedimiento de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Teléfono 95/459.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de febrero de 1999.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, convocando concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan. (PP. 203/99).

Mediante Resolución del Sr. Gerente de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de fecha 25 de enero de 1999, se aprobó la convocatoria de concurso público para la adjudicación de la asistencia técnica que se cita:

Expediente núm.: 1/99. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Trabajos de Redacción de Proyecto y Ejecución de Obras de Restauración y Limpieza Especializada y Protección Medioambiental de la fuente luminosa y con recirculación de agua: Central del Parque Amate.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Tipo de licitación: 2.204.000 ptas.

Plazo de ejecución: Será el recogido en el proyecto seleccionado.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Garantía provisional: 44.080 ptas.

Garantía definitiva: 88.160 ptas.

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Mediante certificaciones expedidas por el Director de Obras.

Mejoras: Se admiten.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por Resolución del Sr. Gerente el 25 de enero de 1999, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3 del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, C.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, tanto el Documento Técnico Base como la restante documentación técnica y económico-administrativa podrán ser examinados y solicitados en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se registrará por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por Resolución del Sr. Gerente de fecha 25 de enero de 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- El Secretario, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE LEPE

ANUNCIO de subasta. (PP. 179/99).

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de diciembre de 1998, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la siguiente subasta que se registrará por el Pliego de Condiciones aprobado, asimismo, en la citada sesión Plenaria.

Objeto de la subasta: Constituye el objeto de la subasta la enajenación de las parcelas propiedad del Ayuntamiento de Lepe, con la naturaleza jurídica de bienes patrimoniales, y que a continuación se describen:

Urbanas:

A) UER 20-32.1-A: Parcela de terreno situada en la Unidad de Ejecución UER 20-32 del Plan Parcial Islantilla, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe.

Tiene una superficie de 8.643 metros cuadrados de suelo y una edificabilidad de 5.061 metros cuadrados, destinada a uso preferente residencial.

Figura inscrita al Tomo 914, Libro 181, Folio 204, Finca 11.069, Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte, correspondiente al término municipal de Isla Cristina, y al Tomo 916, Libro 295, Folio 196, Finca 18.369, Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte, correspondiente al término municipal de Lepe.

B) UER-20-32.1-B: Parcela de terreno situada en la Unidad de Ejecución UER 20-32 del Plan Parcial Islantilla, en los términos municipales de Isla Cristina y Lepe.

Tiene una superficie de 6.266 metros cuadrados de suelo y una edificabilidad de 3.669 metros cuadrados, destinada a uso preferente residencial.

Figura inscrita al Tomo 914, Libro 181, Folio 208, Finca 11.070, Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte, correspondiente al término municipal de Isla Cristina y al Tomo 916, Libro 295, Folio 200, Finca 18.370, Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte, correspondiente al término municipal de Lepe.

C) UER 31.1: Parcela de terreno situada en la Unidad de Ejecución UER-31 del Plan Parcial Islantilla, en el término municipal de Lepe.

Tiene una superficie de 4.045 metros cuadrados de suelo y una edificabilidad de 2.153 metros cuadrados, destinada a uso preferente residencial.

Figura inscrita al Tomo 917, Libro 296, Folio 47, Finca 18.396, Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

D) UER 34.3: Parcela de terreno situada en la Unidad de Ejecución UER-34 del Plan Parcial Islantilla, en el término municipal de Lepe.

Tiene una superficie de 3.275 metros cuadrados de suelo y una edificabilidad de 1.980 metros cuadrados, destinada a uso preferente residencial.

Figura inscrita al Tomo 917, Libro 296, Folio 67, Finca 18.402, Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte.

Tipo de licitación: El tipo de licitación será:

- A) UER 20-32 1-A: 101.220.000 ptas.
- B) UER 20-32 1-B: 73.380.000 ptas.
- C) UER 31.1: 43.060.000 ptas.
- D) UER 34.3: 39.600.000 ptas.

No se admitirán ofertas que no cubran el tipo de licitación, pudiendo ser éste mejorado al alza.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres, en la forma siguiente:

A) El primer sobre se titulará «Documentación Administrativa para tomar parte en la Subasta Pública de inmuebles convocada por el Ayuntamiento de Lepe», debiendo figurar en el exterior del mismo el sello y la firma del licitador. En su interior se incluirán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia auténtica del Documento Nacional de Identidad de la persona que efectúa la proposición.
- b) Escritura de poder si se actúa en representación, legalizado en su caso, y bastanteadado.
- c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, en su caso.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad o afectos a las prohibiciones previstas en el artículo 20 de la LCAP.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad, de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera del licitador, así como cualquier documento que acreditando la solvencia sea considerado bastante por la Administración.

B) El segundo sobre se denominará «Proposición para tomar parte en la subasta pública del Inmueble, convocada por el Ayuntamiento de Lepe», debiendo figurar en su exterior el sello y la firma del licitador. En su interior se incluirá la siguiente documentación:

- Proposición con arreglo al modelo que se transcribe a continuación:

Don, mayor de edad, con DNI núm., y domicilio en, en nombre propio/ y representación de, como acredita por, a la vista de la Convocatoria de Subasta Pública de Bienes Patrimoniales anunciada por ese Ayuntamiento, en el BOP de Huelva

núm., de fecha, y BOJA de fecha núm., solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el inmueble subastado cuyas características y uso declara conocer, en el precio de (en letra y número) con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado, y publicado en el BOP citado que acepta en su integridad.

En, a de de (lugar, fecha y firma)

Presentación de plicas: Las proposiciones, en la forma y con el contenido indicados, se presentarán en la Depositaria Municipal sita en esta Casa Consistorial, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la última publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en horario de nueve a catorce horas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento sito en la Casa Consistorial, a las doce horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de las plicas; si dicho día fuese sábado, la apertura se celebrará a la misma hora del día siguiente hábil.

La Mesa de Contratación se constituirá bajo la Presidencia del Alcalde o Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, y con la asistencia del Secretario del Ayuntamiento.

En el Acto, que será público, se dará cuenta del resultado de la calificación general presentada por los licitadores, en los sobres A), indicando los licitadores excluidos y las causas de la exclusión. A continuación se procederá a la apertura sucesiva de los sobres B) presentados y la lectura por el Presidente, en alta voz, de las proposiciones respectivas, concluido lo cual, la Mesa formulará Propuesta de Adjudicación a favor de la proposición o proposiciones más ventajosas económicamente, de todo lo que el Secretario de la Mesa levantará acta.

La Propuesta de Adjudicación hecha por la Mesa de Contratación no creará derecho alguno a favor del adjudicatario provisional frente a la Administración.

Los licitadores, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la apertura de plicas, podrán formular por escrito y ante la Corporación Municipal impugnación de la Propuesta de Adjudicación y alegar cuanto estimen pertinente respecto de los actos preliminares y de desarrollo de la licitación, así como sobre la capacidad y circunstancias de los demás licitadores.

Dentro de este último plazo se devolverán las fianzas provisionales de aquellos licitadores que no habiendo obtenido Propuesta de Adjudicación a su favor desistan de la impugnación de la Propuesta.

Lepe, 21 de enero de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA (JAEN)

ANUNCIO de subasta. (PP. 241/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.
 - b) Dependencia tramitadora: Negociado de Obras.
 - c) Núm. de expediente:
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Es objeto del contrato la subasta de las obras del Proyecto Técnico de Reforma de la Escuela de Empresas de Ubeda.

- b) División por lotes: No.
- c) Lugar de ejecución: Ubeda (Jaén).
- d) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: Diez millones quinientas mil pesetas (10.500.000 ptas.).

5. Garantías: Provisional del 2% del importe del presupuesto del Proyecto Técnico. Definitiva del 4% del mismo importe.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad y Código: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 75.04.40.

e) Fax: 75.07.70.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista o subcontratista.

a) Clasificación: No se precisa.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes al de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación: Los licitadores presentarán un sobre único en el que constará el nombre y firma del licitador y en el que se incluirán a su vez dos sobres cerrados, uno que titularán «Proposición» y otro que titularán «Documentación».

El primero contendrá la proposición con arreglo al siguiente modelo:

«Don con domicilio en calle de número con DNI número expedido en a de de con plena capacidad para obligarse, en su propio nombre (o, en su caso, en representación de según acredita con) enterado del Proyecto y Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la ejecución del Proyecto Técnico de Reforma de la Escuela de Empresas de Ubeda, anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número de fecha, ofrece la ejecución de dicho Proyecto por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción a dichos Proyecto y Pliego. (fecha y firma)».

El segundo contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad y, en su caso, escritura de constitución o modificación de la persona jurídica licitadora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda NIF y/o CIF.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo acreditarán su capacidad de obrar conforme se le indica en el Anexo I del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará conforme a lo dispuesto en el art. 6 del citado Real Decreto.

Las empresas extranjeras presentarán además declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

b) En caso de representación de persona física o jurídica, poder notarial acreditativo de dicha representación, debidamente bastantado por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado Consistorial, e inscrito en el Registro Mercantil.

c) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

d) Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica por uno o varios de los medios establecidos en los arts. 16 y 17 de la LCAP.

e) Documento acreditativo de la prestación de la garantía provisional.

f) Testimonio judicial o certificación administrativa de la no concurrencia de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 13 de mayo de 1995. La letra e) de dicho artículo se completará con la referencia a la Ley del Parlamento de Andalucía 5/1984, de 24 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. En los supuestos en que no pueda ser expedido por la Autoridad competente el testimonio o certificación exigidos, podrán ser sustituidos por una declaración responsable otorgada ante una Autoridad administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado.

g) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, mediante la presentación del documento de alta del Impuesto de Actividades Económicas, y, en su caso, del último recibo de dicho Impuesto, y de Certificación positiva actual de la Administración Tributaria acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los términos del art. 7 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, y mediante Certificación positiva actual de la Tesorería de la Seguridad Social en los términos del art. 8 del citado Real Decreto. La no inclusión en cualesquiera obligaciones tributarias o de Seguridad Social de entre las referidas se acreditará mediante declaración responsable del licitador.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación exigida por la legislación vigente y conforme a dicha legislación, debiendo, en todo caso, estar debidamente traducida al castellano.

Toda la documentación será original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente (auténtica por Notario Público, por el Organismo expedidor de la documentación de que trate o por compulsas del Jefe del Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Ubeda).

Cuando licite una Unión de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el art. 24 de la LCAP y disposiciones reglamentarias.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de Unión Temporal con otras, si lo ha hecho individualmente o figura en más de una Unión Temporal.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), sito en la Plaza Vázquez de Molina, s/n, de 10 a 13 horas, de lunes a viernes, siempre que no sean festivos o feriados.

d) Plazo de mantenimiento de la oferta:

e) Variantes que se admiten: Ninguna.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ubeda (Jaén).

b) Domicilio: Plaza Vázquez de Molina, s/n.

c) Localidad: Ubeda, 23400.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que por defectos subsanables en la documentación, la Mesa señale otro día.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: En los plazos contenidos en este Pliego y a los efectos del mismo, los sábados se tendrán por inhábiles, y los días se entenderán siempre naturales, salvo que se indique expresamente que son hábiles.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, al igual que el resto de los gastos.

Ubeda, 26 de enero de 1999.- El Alcalde Acctal., Francisco Jurado Ruiz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Livio Battaglio, recaída en el expediente sancionador AL-173/96-EP.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Livio Battaglio, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía

en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería de fecha 15 de abril de 1997, previa la instrucción del expediente sancionador referencia AL-173/96-EP, se impone a don Livio Battaglio, como titular del establecimiento denominado «Master Club», sito en la Avda. de Andalucía, s/n, de Mojácar (Almería), una sanción económica de 50.001 pesetas por infracción de los artículos 21.2 y 81.12 del Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, -obligación de instalar extintores por cada 25 metros de recorri-

do, o por zona diferenciada del local- aprobado por Real Decreto 2816/82; tipificada como falta grave en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana -funcionamiento de un establecimiento sin adoptar parcialmente las medidas de seguridad obligatorias-; y sancionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 28.1.a) de la misma.

El expediente resuelto fue iniciado por denuncia de la Dirección General de la Guardia Civil, 212 comandancia (Almería) de fecha 15 de julio de 1996, donde consta en primer término denunciado el recurrente, de profesión hostelero y gerente del local; en segundo término, los hechos acaecidos; que a las 23,00 horas del día 13 de julio de 1996, en visita de inspección de los guardias actuantes se comprobó que el establecimiento C.B. Master Club no tenía extintores de incendios, así como tampoco carteles anunciadores de los mismos. Vista la denuncia formulada, con fecha 16 de agosto de 1996 se acuerda por el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, la incoación del correspondiente expediente sancionador por los hechos que posteriormente reproduce la resolución recurrida, y que se concretan en que el establecimiento sancionado carece de los preceptivos extintores de incendios.

Segundo. Contra dicha Resolución se presenta por don Livio Battaglio en tiempo y forma, recurso ordinario en el que alega: Primero, la falta de legitimación pasiva, en el expediente incoado, precisando que no fue titular de actividad alguna durante 1996, ya que la explotación del negocio al que se refiere el expediente correspondía su titularidad a la Comunidad de Bienes B.O.B. con domicilio social en el Albardinal, s/n, y CIF: E0425703; y segundo que desconoce los motivos o razones por las que se le imputa la titularidad del negocio, objeto del expediente, pero que al no ser titular del mismo, no se puede incoar un expediente personalmente contra él.

Por lo anteriormente expuesto, solicita la admisión del recurso presentado; y, tras la sustanciación legal correspondiente, se deje sin efecto la sanción impuesta y el expediente incoado, al imputársele la titularidad de un negocio que no tenía, por lo que -se presupone, el expediente- adolece de falta de legitimación pasiva al dirigirse a una persona que no es la titular del mismo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

Es competencia de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en virtud del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, la resolución de los recursos ordinarios interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia.

II

Que en materia de policía de establecimientos públicos la competencia de la Consejería de Gobernación y Justicia para imponer las sanciones contenidas en la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, se ejerce -disposición adicional y segundo párrafo de la disposición final segunda-, en el ámbito de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía, artículo 13.32, publicidad y espectáculos, en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre transferencias de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, en el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, de regulación del ejercicio de las competencias transferidas a la Junta de Andalucía en materia de espectáculos públicos, que en su artículo 2.1 atribuye a la Consejería de Gobernación y Justicia la facultad de dictar Reglamentos de policía de las distintas clases de espectáculos, juegos, recreos, actividades o establecimientos públicos, y en el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, artículo 10, párrafo segundo, que atribuye a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía la competencia en materia sancionadora, cuando la Administración tenga reconocida dicha potestad, y ésta no esté atribuida expresamente a ningún órgano administrativo de la misma.

III

Antes de analizar las alegaciones del recurrente hay que precisar que éste no niega los hechos imputados -que el establecimiento C.B. Master Club carece de extintores-, con lo que se constata que el local infringe la obligación de que todos los establecimientos destinados a espectáculos o recreos públicos cuente como medida de seguridad con extintores, cuyo número fija la legislación vigente.

Alega el recurrente en su defensa y como pieza argumental del recurso formulado, que no es titular de actividad alguna durante 1996, ya que la explotación del negocio correspondía en la fecha del expediente a la Comunidad de Bienes B.O.B.

Al respecto precisar que consta en el expediente como denunciado, y gerente del establecimiento en la fecha de la denuncia; cuando se cursa una denuncia, los datos que en ésta constan no son fruto del azar o conveniencia de los agentes de la autoridad que la formulan, sino que responde a una realidad, y en principio -art. 81.17 del Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto-, al nombre y domicilio de las empresas o de sus representantes, fiel reflejo de lo que se manifestó en el momento de efectuar la denuncia o, fruto de la documentación que existe en el establecimiento y que se aportó en el momento de la inspección; si los datos en la denuncia consignados no eran correctos o actuales, debe el recurrente dejar constancia del error o la modificación padecida, pero no cabe esgrimir en su derecho, como hace el recurrente en vía de recurso, una genérica negación de la titularidad del establecimiento, sin aportar prueba alguna en la que funde su derecho.

De conformidad con la normativa aplicable, artículo 37 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la información aportada por los agentes de la autoridad que presencian los hechos constituye base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario. Esta presunción de veracidad que avala la denuncia efectuada, en el presente supuesto por dos guardias civiles de la 2.ª compañía de Vera de la 212 Comandancia de Almería, no fue negada por el recurrente en fase de alegaciones cuando le fue notificada, al ser infructuosa la notificación practicada al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la incoación del expediente sancionador, por lo que transcurrido el plazo de alegaciones y al no ser necesaria la ratificación de los hechos denunciados por los agentes, se dictó la correspondiente resolución sancionadora.

En la presente instancia, vía de recurso ordinario, tampoco se aporta ni se señala por el recurrente prueba alguna que desvirtúe esta presunción "iuris tantum", que la normativa vigente establece en favor de los agentes de autoridad. A mayor abundamiento, cabe citar, el artículo 137.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuyo tenor literal reproduce

el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, que precisa al respecto que los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad, en el presente supuesto los dos guardias civiles actuantes, y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, en el caso que nos ocupa la denuncia efectuada, tendrán valor probatorio, por establecerlo así la normativa aplicable, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus derechos o intereses señale o aporte el interesado, en esta vía de recurso -niega de forma genérica la titularidad-, y, en período previo de alegaciones, ninguna.

Por todo lo expuesto, no procede por razones de prueba atender la alegación del recurrente que niega sin más su condición de titular del negocio, al no desvirtuar en modo alguno la presunción "iuris tantum", que la normativa aplicable establece a favor de los agentes de la autoridad.

Respecto a la segunda alegación formulada -desconoce los motivos o razones por las que se le imputa la titularidad del negocio y concluye que al no ser titular del negocio no se le puede incoar personalmente un expediente- simplemente reseñar y reiterar nuevamente que los datos consignados en la denuncia, no responde al azar, y que la negación genérica de la titularidad no desvirtúa la presunción de veracidad del contenido de la denuncia, que en el presente caso opera a favor de los agentes de la autoridad.

Señalado lo anterior, en el presente expediente carece de efectos jurídicos lo alegado por el recurrente; así pues, notificada que fue su iniciación, y al no efectuarse alegaciones en instancia, se dictó la resolución recurrida, cuyo contenido procede confirmar, al no quedar desvirtuado en vía de recurso, el hecho objeto de la infracción, como es que el local Master Club, carece de extintores, infringiendo por ello las medidas de seguridad que por imperativo legal deben observar estos locales.

Por todo lo expuesto, vista la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, que aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y demás normas concordantes de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Livio Battaglio, confirmando en todos sus extremos la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, por suplencia (Orden 17.6.1998). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don Nicolás Giménez González, en representación de Kopelmatic, SL, recaída en el expediente sancionador AL-38/97-M.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Nicolás Giménez González, en representación de la entidad «Kopelmatic, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 11 de junio de 1997 fue formulada acta de constatación de hechos por los Inspectores de Juego y Apuestas, contra la empresa operadora Kopelmatic, S.L., respecto al establecimiento denominado Pub Danisa, titularidad de doña María Parra Sánchez, por encontrarse instalada y en funcionamiento la máquina recreativa tipo A, serie A-3646, modelo Vídeo Val, sin comunicar previamente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el cambio de instalación de la citada máquina.

Segundo. Tramitado el procedimiento en la forma legalmente prevista, el día 27 de octubre de 1997 se dicta resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), por la comisión de una infracción administrativa a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de lo estipulado en los artículos 43.2 y 54.7 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar.

Tercero. Notificada la resolución, el interesado interpone recurso ordinario cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comu-

nidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso ordinario la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

La Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de competencias en materia de resolución de recursos administrativos, le atribuye esta competencia al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia.

II

El artículo 65, apartado 2, del Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas recreativas y de azar, establece que "Las resoluciones dictadas por los Delegados de Gobernación en los expedientes sancionadores por infracciones leves agotan la vía administrativa".

En el presente procedimiento sancionador se comete una falta de carácter leve, que de conformidad con lo estipulado en el mencionado artículo, la resolución del mismo agota la vía administrativa, no procediendo la interposición de recurso ordinario, sino de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que resulta la aplicación del artículo 105, apartado 2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ante lo expuesto, debemos concluir que, al no ser susceptible de interponer recurso ordinario -artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- procede al amparo de lo dispuesto en el artículo 113.1 de la citada Ley, declarar la inadmisión del recurso interpuesto al no ser impugnado en vía administrativa.

Vistos la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de máquinas recreativas y de azar y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo no admitir el recurso ordinario interpuesto, en base al fundamento jurídico II de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, por suplencia (Orden 17.6.1998). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Belmonte Cortijo, recaída en el expediente sancionador AL-205/97-EP.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el

demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Belmonte Cortijo, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. AL-205/97-EP tramitado en instancia se fundamenta en la denuncia formulada por agentes de la autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; por comprobación de los agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquella en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, se dictó resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la Resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

Sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad

y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 19973614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desvirtúa su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción "iuris tantum"- tiene por objeto, obviamente, hechos, en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio, 36/1983, de 11 mayo y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas, prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

|||

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correctos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modi-

ficación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

IV

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice: "En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, por suplencia (Orden 17.6.1998). Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por la Consejera resolviendo el recurso ordinario interpuesto por don José Belmonte Cortijo, recaído en el expediente sancionador AL-181/97-EP.

La entrada en vigor de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ha operado un cambio competencial en los órganos judiciales. En consecuencia, el recurso contencioso-administrativo ha de interponerse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

al de su notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario, a elección de aquél; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don José Belmonte Cortijo, contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Visto el recurso ordinario interpuesto y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. AL-181/97-EP tramitado en instancia se fundamenta en la denuncia formulada por agentes de la autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; por comprobación de los agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquella en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, se dictó resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la Resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso ordinario, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas, al constar en el correspondiente expediente administrativo.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, es competente para la resolución del presente recurso la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

II

Sobre la veracidad de los hechos constatados en la denuncia, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo

la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Supremo en su sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614) mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desvirtúa su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción "iuris tantum"- tiene por objeto, obviamente, hechos, en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 julio, 36/1983, de 11 mayo y 92/1987, de 3 junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

III

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y si esos datos no son correc-

tos o actuales, debe el imputado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad, sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

IV

Con respecto a la responsabilidad del imputado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa y así se expresa la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice: "En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo". En igual sentido se expresa la sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987.

Igualmente, la sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria mantiene que en materia de infracciones administrativas "sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)".

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones- que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación y Justicia, por suplencia (Orden 17.6.98) Fdo.: Presentación Fernández Morales».

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador AL-233/98.EP.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del Acuerdo de Incoación recaídos en el expediente sancionador que abajo se desarrolla incoado por supuesta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en

relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-233/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Francisco Martínez Lázaro (45.581.878), C/ Artes de Arcos, núm. 1-1.º 5.º, 4004, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 26 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan. (GR-11/98-EP, GR-20/98-EP, GR-142/98, GR-154/98 y GR-183/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla) en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación.

Expediente núm.: GR-11/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Gerente del Pub Amadeus. C/ Pintor López Mezquita, núm. 14. Granada.

Infracción de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (LPSC), en su art 8.1 y R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-20/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Carrasco Martínez. C/ Camino de Ronda, 57, 5.º e. Granada.

Infracción de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (LPSC), en su art 8.1 y R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-142/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Antonia Ruiz Moreno. C/ Zacatín, núm. 7-2.º. Dúrcal. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los art. 1.º y 3.º de la Orden 14 de mayo de 1987 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-154/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Purificación Piñar Mejías (Pub Ordago), Carrera del Darro, núm. 37. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14 de mayo de 1987 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-183/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Miguel Angel Martín Ayllón. C/ Cuba, núm. 3. Peligros (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14 de junio de 1987 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 20 de enero de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se citan. (GR-218/98, GR-221/98, GR-226/98 y GR-242/98).

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que disponen de un plazo de 10 días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOJA, de acuerdo con los artículos 84 y 135 de la citada Ley, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse. También disponen del mismo plazo para examinar el expediente, si así lo desean, en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada.

Expediente núm.: GR-218/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Jesús Tirado Molina. C/ Crucero Baleares, 20, 3-D. Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-221/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Concepción Ariza Barroso. C/ Hospital de la Virgen, núm. 11, Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-226/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Alfonso García Piqueras. C/ San Miguel, núm. 6, Guadix (Granada).

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Expediente núm.: GR-242/98.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Llacadonasa, S.A. C/ Santa Bárbara, núm. 3 (Discoteca LL). Granada.

Infracción al art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, en relación con los arts. 1.º y 3.º de la Orden de 14.5.87 y art. 81.35 del R.D. 2816/82, de 27 de agosto.

Granada, 20 de enero de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoado a don Rogelio Mije Díaz del expediente sancionador núm. SAN/ET-28/97-SE.

Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a don Rogelio Mije Díaz con domicilio en C/ Examinado en ésta Inmaculada, 2, resulta lo siguiente:

ANTECEDENTES

I

Mediante acta de fecha 9 de abril de 1997 formulada por Funcionarios de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se denuncian los siguientes hechos: Reventa no autorizada de nueve localidades para un espectáculo taurino el día 9 de abril de 1997.

II

Con fecha 6 de mayo de 1997 se dictó Acuerdo de Iniciación de Expediente, nombrándose Instructor del mismo.

III

En el presente expediente se han seguido los trámites previstos en la legislación vigente en materia de expedientes sancionadores.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y documentación incorporada al mismo, resultan probados los hechos referidos en el antecedente primero de la presente Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de Espectáculos Públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios en esta materia, de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realizó por Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio y por Real Decreto 294/1984, de 20 de noviembre se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

II

Los hechos constituyen infracción del artículo 36.5 del Reglamento de espectáculos taurinos, aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, tipificados como falta grave en el artículo 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, ésta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don Rogelio Mije Díaz con 75.000 ptas. de multa, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1.a) de dicha Ley 10/1991, de 4 de abril.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26

de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Nota: Una vez firme la presente Resolución deberá hacer efectivo el pago de la sanción mediante la cumplimentación del modelo 046 que se adjunta y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 o e inmediato hábil posterior, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente, si la notificación se hace entre los días 16 y último del mes o el inmediato hábil posterior, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que los ingresos realizados fuera de plazo comportarán el abono del interés de demora, así como que, de no constar el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio.

Sevilla, 2 de febrero de 1999.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a don José Juan Rodríguez Rivera del expediente sancionador núm. SAN/ET-33/98-SE.

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a don José Juan Rodríguez Rivera, con domicilio en la calle Río Guadalquivir, número 10, de Elda (Alicante), y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Visto el informe elaborado por el Delegado Gubernativo y la Presidencia del espectáculo taurino celebrado en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el día 27 de abril de 1998, con fecha 3 de junio fue acordada la iniciación de expediente sancionador contra don José Juan Rodríguez Rivera, en el que se le imputó que, junto al banderillero don Juan Cubero Sánchez, tras la estocada dada por el matador al toro lidiado en cuarto lugar, dio insistentes vueltas al mismo con el fin de marearlo y acelerar su muerte.

Segundo. Con fecha 8 de septiembre se dictó la propuesta de Resolución, sin que el interesado haya realizado alegaciones a la misma.

HECHOS PROBADOS

Del examen del expediente y de la documentación incorporada al mismo queda probado el hecho relatado en el antecedente primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de espectáculos públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en esta materia se realizó por el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación dichas funciones y servicios.

Segundo. Los hechos constituyen una infracción del artículo 80.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificada como falta leve en el

artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos: Los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a don José Juan Rodríguez Rivera con quince mil pesetas (15.000 ptas.) de multa, conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de dicha Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución incoada a Tauro Sur, SL, del expediente sancionador núm. SAN/ET-45/98-SE.

Examinado en esta Delegación del Gobierno el expediente sancionador de referencia seguido a la empresa Tauro Sur, S.L., con NIF: B-14.402.291, con domicilio en la calle Antonio Barroso Castillo, número 2, de Córdoba, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Vista el acta de finalización del espectáculo taurino celebrado el pasado 9 de mayo en la plaza de toros portátil instalada en el denominado «Charco de la Pava» de Sevilla, con fecha 16 de junio fue acordada la iniciación de expediente sancionador contra la empresa Tauro Sur, S.L., al ser sustituido el espada anunciado para actuar en primer lugar, don Rafael Soto Moreno, por el diestro don José Luis Vázquez, sin que la empresa presentara certificado médico que justificara la lesión del matador.

Segundo. Con fecha 1 de octubre se dictó la propuesta de resolución, sin que hasta la fecha hayan sido recibidas alegaciones a la misma.

HECHOS PROBADOS

Del examen de la documentación incorporada al expediente queda probado el hecho de que en el espectáculo taurino celebrado el día 9 de mayo de 1998 en la plaza de toros portátil instalada en el denominado «Charco de la Pava» de Sevilla fue sustituido el espada anunciado en primer lugar, don Rafael Soto Moreno, por el diestro que no estaba anunciado don José Luis Vázquez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencias en materia de espectáculos públicos en virtud del artículo 13.32 del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre. La transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en esta materia se realizó por el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, y por el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia dichas funciones y servicios.

Segundo. Los hechos constituyen una infracción del artículo 32.1, en relación con el artículo 33.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como falta grave en el artículo 15.h) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Vistos los textos legales citados y demás normativa de general aplicación, y teniendo en consideración que se trataba de un espectáculo con fines benéficos, esta Delegación del Gobierno ha resuelto sancionar a la empresa Tauro Sur, S.L., con setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.) de multa, conforme a lo dispuesto en los artículos 18.1.a) y 20 de dicha Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución incoado a don Fermín Bohórquez Escribano del expediente sancionador núm. SAN/ET-79/98-SE.

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivaron el inicio del procedimiento sancionador acordado el pasado 23 de octubre contra don Fermín Bohórquez Escribano, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Vista la documentación relativa al espectáculo taurino celebrado el día 12 de octubre del presente año en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, con fecha 23 del mismo mes fue acordada la iniciación del presente expediente sancionador contra don Fermín Bohórquez Escribano, propietario de la ganadería que lidia con el nombre de «Fermín Bohórquez», en el que se le imputó que las reses destinadas al espectáculo referido fueran transportadas en cajones que carecían de los precintos reglamentarios.

Segundo. En la tramitación del procedimiento sancionador han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias, no habiendo presentado el interesado alegaciones al acuerdo de iniciación en el plazo concedido para ello.

HECHOS PROBADOS

De la documentación obrante en el presente expediente queda probado el hecho relatado en el antecedente primero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho descrito supone una infracción del artículo 49.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificada como falta grave en el artículo 15.a) de

la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Así pues, en aplicación del principio de proporcionalidad recogido en el artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, como uno de los inspiradores de la potestad sancionadora, y teniendo en cuenta tanto el tipo de espectáculo como el número de reses.

Se propone que se sancione con multa de veinticinco mil pesetas (25.000 ptas.), de acuerdo con los artículos 18 y 20 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en relación con el artículo 95 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Acta de incautación de entradas y acuerdo de iniciación.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- La Instructora del Procedimiento, Concepción Ibáñez Valdés.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación incoado a don Manuel Jesús Ruiz Román del expediente sancionador núm. SAN/ET-83/98-SE.

Visto el informe elaborado por el Delegado Gubernativo y la Presidencia del espectáculo taurino celebrado en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla el día 1 de mayo de 1998, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por estos hechos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, en el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna tal competencia a la Consejería de Gobernación y en uso de atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el artículo 24 y Disposición Adicional de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de los artículos 11 y 13 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, he acordado la iniciación de expediente sancionador contra don Manuel Jesús Ruiz Román, con DNI 52.691.712, nombrando instructora del mismo a doña Concepción Ibáñez Valdés, funcionaria adscrita a esta Delegación del Gobierno, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa citada y examinada la documentación remitida por el denunciante respecto del espectáculo taurino celebrado el día 1 de mayo del presente año en la plaza de toros de la Real Maestranza de Sevilla, constan los siguientes hechos:

Don Manuel Jesús Ruiz Román tapó deliberadamente la salida natural del cuarto toro de la tarde en la segunda vara.

Los hechos descritos suponen una infracción del artículo 72.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por

el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de espectáculos taurinos, tipificada como infracción grave en el artículo 15.k) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, pudiéndose sancionar multa de veinticinco mil a diez millones de pesetas, de conformidad con el artículo 18 de la citada Ley 10/1991.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad en los hechos denunciados, con los efectos que establece el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de 4 de agosto de 1993.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente y proponer las pruebas que considere oportunas, advirtiéndole que, de no hacer uso de su derecho en el plazo indicado, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento de procedimiento sancionador.

Trasládese a la instructora y notifíquese al interesado.

Sevilla, 23 de diciembre de 1998.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión tributaria de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 313, de 31 de diciembre de 1997), y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Trajano, 13, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
ADRAOVI ALGIBES AHMED	75254487-P	6078/97/TPO	LIQUIDACION
ALBARRACIN CARRASCO BERNANRDO	79220019C	13954/98/TPO	LIQUIDACION
ALCARAZ CANTON JOSEFA	027263482H	35975/97/TPO	LIQUIDACION
ALCARAZ GONZALEZ AGUSTIN	027240869Z	10734/98/TPO	LIQUIDACION
ARMADA TORRES ANTONIO	27224672D	19972/96/TPO	LIQUIDACION
CALLEJON GUTIERREZ ISABEL	027494252Y	3838/91/TPO	LIQUIDACION
CARO CRIADO FELIPE ANTONIO	027283141E	7345/96/TPO	LIQUIDACION
CID LAZARO MANUEL	027005146H	6883/97/TPO	LIQUIDACION

Sujeto Pasivo/Oblig. Tributario	N. I. F	Expediente	Procedimiento
DE LA CRUZ MORALES FERNANDO	26986622D	192/96/TPO	LIQUIDACION
DEMOTRE H. MOHAMED	X1422939K	3423/88/TPO	LIQUIDACION
DIAZ SEGURA CARMEN	027490585E	18938/95/TPO	LIQUIDACION
DIAZ SEGURA EMILIO	027521367G	14895/97/TPO	LIQUIDACION
EXCLUSIVAS DE BEBIDAS RUIZ SL	B04272738	16651/97/TPO	LIQUIDACION
FERNANDEZ LORES SONIA	075265602B	24598/97/TPO	LIQUIDACION
GALLARDO CUENCA FRANCISCO JAVIER	40310370H	5353/92/AJD	LIQUIDACION
GALLURT MARTINEZ MARIA CARMEN	27510578-W	15545/96/TPO	LIQUIDACION
GARCIA RAMIREZ ROSALIA	027497629W	21490/96/AJD	LIQUIDACION
HERRERO HERRERO REMEDIOS	075198402V	35775/97/TPO	LIQUIDACION
HIDALGO CORTES ANA	027231525P	28275/96/TPO	LIQUIDACION
KAPFERER ANNA	X2175054J	20851/96/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ AGUILAR MARIA DOLORES	27243333-V	2532/97/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ GERVILLA GABRIEL	274975550S	33715/97/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ JUSTICIA DOLORES	034861390Z	17832/97/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ OCAÑA CARMEN	027125108G	19653/91/TPO	LIQUIDACION
LOPEZ PEREZ ANTONIO	27494345-F	35782/97/TPO	LIQUIDACION
LUMB JOY	X1992655-G	29212/96/TPO	LIQUIDACION
LUQUE MARTINEZ RICARDO	34838425-A	28645/96/TPO	LIQUIDACION
MARIN LOPEZ MARIA JESUS	034837808Z	14030/98/TPO	LIQUIDACION
MARTIN ROMERA ANTONIO	027224179E	1298/98/D	LIQUIDACION
MARTINEZ RUBIO JOSE	045593549M	7277/98/TPO	LIQUIDACION
MIRAS BAÑOS JOSEFA	027231069N	6261/97/TPO	LIQUIDACION
MUÑOZ DIEZ MARIA ROSA	03427130-S	29221/96/TPO	LIQUIDACION
MUÑOZ FERNANDEZ ANA MANUELA	75197262-G	2534/97/TPO	LIQUIDACION
OCAÑA ARCHILLA ROSARIO JOSEFINA	034862470J	2765/98/TPO	LIQUIDACION
OROZCO GARCIA MOISES	25508446-C	22457/98/TPO	LIQUIDACION
PARDO CAÑADAS ALBERTO	38718687-G	24584/97/TPO	LIQUIDACION
RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO	27230174Z	18302/98/TPO	LIQUIDACION
RODRIGUEZ SERRANO JOSE ANTONIO	27255043-C	21482/96/AJD	LIQUIDACION
ROQUECITY SL	B04188751	7707/96/TPO	LIQUIDACION
ROQUECITY SL	B04188751	18513/96/TPO	LIQUIDACION
RUBIA GARCIA JUAN ANTONIO	027204781J	T7-185/96/TPO	LIQUIDACION
SANCHEZ CALVO LEONOR	27086370Q	182/96/TPO	LIQUIDACION
SANCHEZ REQUEÑA CARLOS	034841355N	29583/96/TPO	LIQUIDACION
TALLADA MATEO JORGE	007223930R	21702/98/AJD	LIQUIDACION
TINAL INMOBILIARIA SA	A04057915	8661/83/AJD	LIQUIDACION

Almería, 29 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido por estar ausente y no responder al aviso para ir a retirarla de la Oficina de Correos, caducando en dicha Oficina, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación para que comparezca ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, C/ Tablas, 11-13, para ser notificado.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de

lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

NOTIFICACIONES DE ACUERDOS Y LIQUIDACIONES

Don José Ramón Vigo Montes, DNI 23.757.043. Acuerdo Acta de Prueba preconstituida 2877 C. Liquidación 3P-2/98, impuestos/Actos Jurídicos Documentados, importe 75.226 pesetas, período 1993.

Granada, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.

Por esta Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997) se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el Negociado de Notificaciones del Servicio de Gestión de Ingresos Públicos de esta Delegación Provincial, sita en la calle Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, en Málaga, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 50542 DOC. / RIMARTIC S.A.-RAMON OSUNA CHAMORRO
REQUERIMIENTO EN EXPTL. Dlv.8/96

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 26055	DOC. 913958/95	MORENO CORTES JUAN MANUEL	IMPORTE:	24,729
LIQUIDACION: T7-	30515/96			
VEHICULO NISSAN	MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	560,000	
COD. 29800	DOC. 904766/96	JIMENEZ UTRERA ANTONIO	IMPORTE:	10,859
LIQUIDACION: T7-	30817/96			
VEHICULO FORD T	MALAGA			
V. DECLARADO:	400,000	V. COMPROBADO:	600,000	
COD. 34198	DOC. 35259/94	ARRIZA DURAN JOSE LUIS	IMPORTE:	13,047
LIQUIDACION: T0-	30758/97			
EMBARCACION DUC	MALAGA			
V. DECLARADO:	300,000	V. COMPROBADO:	553,500	
COD. 34612	DOC. 2742/96	MOYA PERALES ALBERTO	IMPORTE:	225,784
LIQUIDACION: S3-	857/97			
CL SAN VICENTE	3	BAZA		
V. DECLARADO:	800,000	V. COMPROBADO:	2,990,800	
COD. 34684	DOC. 50529/96	SANZ TRELLES ANGEL AMARO	IMPORTE:	56,286
LIQUIDACION: T0-	31071/97			
AV CARLOTA ALESSAN	TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	3,800,000	V. COMPROBADO:	4,694,760	
COD. 34738	DOC. 38706/96	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	IMPORTE:	94,930
LIQUIDACION: T0-	31121/97			
CL DECANO ANGEL CA	MALAGA			
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	4,464,360	

COD. 35045	DOC. 37063/96	MEDIANERO FERNANDEZ JOSE JESUS	IMPORTE:	22,089
LIQUIDACION: T5-	30865/97			
CI. MANDRAS	11	PUERTO DE		
V. DECLARADO:	3,000,000	V. COMPROBADO:	7,126,680	
COD. 35198	DOC. 51640/94	BERNARD BOB	IMPORTE:	55,208
LIQUIDACION: T0-	31332/97			
EMBARCACION ROC	MALAGA			
V. DECLARADO:	400,000	V. COMPROBADO:	1,096,146	
COD. 35202	DOC. 12365/93	MANZANO GARLITO ANA MARIA	IMPORTE:	51,802
LIQUIDACION: T0-	31336/97			
EMBARCACION DEPORTIVA	MALAGA			
V. DECLARADO:	400,000	V. COMPROBADO:	1,245,260	
COD. 35203	DOC. 18112/93	FONCILLAS MARRO ANDRES	IMPORTE:	5,924
LIQUIDACION: T0-	31337/97			
EMBARCACION DEPORTIVA	MALAGA			
V. DECLARADO:	106,950	V. COMPROBADO:	209,300	
COD. 36630	DOC. 26313/95	ALBA JAEN ANTONIO JOSE	IMPORTE:	16,408
LIQUIDACION: T0-	31661/97			
AV PALMA DE MALLOR	TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	3,688,478	V. COMPROBADO:	1,140,480	
COD. 36631	DOC. 26313/95	ALBA JAEN CARLOS HUGO	IMPORTE:	16,408
LIQUIDACION: T0-	31662/97			
AV PALMA DE MALLOR	TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	3,688,478	V. COMPROBADO:	1,140,480	
COD. 37211	DOC. 35912/95	SNITKER KONNI VISBYE	IMPORTE:	1,852
NOM. TOTAL DE LIQUID.	2	T0 31799/97-T0 31800/97		
PD SANTA AMALTA O		ALHAURIN T		
V. DECLARADO:	975,000	V. COMPROBADO:	1,750,000	
PD SANTA AMALTA O		ALHAURIN T		
V. DECLARADO:	975,000	V. COMPROBADO:	1,750,000	
COD. 39520	DOC. 906133/95	REYES PEREZ ANTONIO DE LOS	IMPORTE:	1,852
LIQUIDACION: T7-	30344/97			
MOTOCICLETA K.T	MALAGA			
V. DECLARADO:	75,000	V. COMPROBADO:	112,000	
COD. 39541	DOC. 920282/96	MARTIN GARCIA CRISTOBAL	IMPORTE:	11,641
LIQUIDACION: T7-	30357/97			
VEHICULO NISSAN	MALAGA			
V. DECLARADO:	100,000	V. COMPROBADO:	364,000	
COD. 39549	DOC. 929947/95	RODRIGUEZ MUÑOZ MANUEL	IMPORTE:	6,413
LIQUIDACION: T7-	30365/97			
VEHICULO MERCEDES	MALAGA			
V. DECLARADO:	50,000	V. COMPROBADO:	107,000	
COD. 39984	DOC. 30753/96	ROJO RIVAS JOSE	IMPORTE:	39,143
LIQUIDACION: T0-	31935/97			
AV LIBO-ED. DON JAI	TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	1,100,000	V. COMPROBADO:	1,687,500	
COD. 40045	DOC. 45870/96	MELLADO GONZALEZ ENCARNACION PILAR	IMPORTE:	73,196
LIQUIDACION: T0-	31996/97			
LG CARIHUELA, DE I.	TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	3,400,000	V. COMPROBADO:	4,541,670	
COD. 40269	DOC. 921065/96	ALENA LEON JUAN	IMPORTE:	21,098
LIQUIDACION: T7-	30215/97			
EMBARCACION RIN	MALAGA			
V. DECLARADO:	350,000	V. COMPROBADO:	831,520	
COD. 40493	DOC. 909051/96	MATEOS PACHECO ANTONIO	IMPORTE:	4,730
LIQUIDACION: T7-	30274/97			
RENAULT EXPRESS MA-4008-AX				
V. DECLARADO:	210,000	V. COMPROBADO:	314,500	
COD. 40510	DOC. 923095/96	NAVARRO BAENA TANIA ELVIRA	IMPORTE:	21,593
LIQUIDACION: T7-	30291/97			
VEHICULO CITROE	MALAGA			
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	492,126	
COD. 40998	DOC. 922530/96	ROBERTS ANTHONY STEPHEN	IMPORTE:	2,285
LIQUIDACION: T7-	30472/97			
VEHICULO NISSAN	MALAGA			
V. DECLARADO:	260,000	V. COMPROBADO:	312,000	
COD. 41019	DOC. 924173/96	JIMENEZ BULLON JACINTO	IMPORTE:	7,347
LIQUIDACION: T7-	30483/97			
VEHICULO NISSAN	MALAGA			
V. DECLARADO:	210,000	V. COMPROBADO:	378,000	
COD. 41191	DOC. 911473/96	SOBAI IDRISSEI TOUNSI	IMPORTE:	3,387
LIQUIDACION: T7-	30510/97			
VEHICULO FORD T	MALAGA			
V. DECLARADO:	45,000	V. COMPROBADO:	120,000	
COD. 41240	DOC. 926739/96	MARTIN ANAYA CARMEN	IMPORTE:	1,712
LIQUIDACION: T7-	30529/97			
VEHICULO RENAULT	MALAGA			
V. DECLARADO:	62,500	V. COMPROBADO:	102,000	
COD. 41707	DOC. 2675/96	KENCENEN MIRJA-ANNIKKI	IMPORTE:	739,501
LIQUIDACION: S3-	1306/97			
CL SANTA AMALIA	FUENGIROLA			
V. DECLARADO:	9,300,000	V. COMPROBADO:	9,884,160	
COD. 41278	DOC. 20677/96	ARANDA QUINTANA MODESTO	IMPORTE:	30,780
LIQUIDACION: T5-	31403/97			
CL REINO DE LEON	MALAGA			
V. DECLARADO:	595,000	V. COMPROBADO:	5,996,172	
COD. 42129	DOC. 32249/96	ROJO PAEZ JOSE MANUEL	IMPORTE:	35,260
LIQUIDACION: T5-	31426/97			
CI. KANT	7	MALAGA		
V. DECLARADO:	18,500,000	V. COMPROBADO:	24,841,500	
COD. 43085	DOC. 43750/93	JANER BERMUDEZ JESUS	IMPORTE:	145,757
LIQUIDACION: T8-	32432/97			
CL GUILLEN DE ROVI	MALAGA			
V. DECLARADO:	1,000,000	V. COMPROBADO:	3,236,480	
COD. 43792	DOC. 922645/96	EL ANAEI ABDELEATTAH	IMPORTE:	9,468
LIQUIDACION: T7-	30621/97			
VEHICULO NISSAN	MALAGA			
V. DECLARADO:	150,000	V. COMPROBADO:	364,000	
COD. 44309	DOC. 4991/97	FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO	IMPORTE:	96,022
LIQUIDACION: T0-	32587/97			
CI. MURILLO BRACHO	TORREMOLIN			
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	3,004,800	

COD. 44454 DOC. 639/97 CINTA GARRIDO HIERRO CARMEN
LIQUIDACION: T4- 21/98 IMPORTE: 103,107
CL FRANCIA 18 TORREMOLIN
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 6,718,463

COD. 44946 DOC. 935852/96 GOMEZ GONZALEZ, JOSE JUAN
LIQUIDACION: T7- 30766/97 IMPORTE: 3,358
VEHICULO NISSAN MALAGA
V. DECLARADO: 388,000 V. COMPROBADO: 378,000

COD. 45004 DOC. 1262/97 KIRSTEN GUNTHER
LIQUIDACION: T0- 32687/97 IMPORTE: 18,140
CL COLINA, DE LA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 2,080,512

COD. 45066 DOC. 450/97 HAAPASALO OSMO JUHANI
LIQUIDACION: T0- 32720/97 IMPORTE: 49,347
CL ALESSANDRA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,761,600

COD. 45263 DOC. 7996/97 FERNANDEZ RODRIGUEZ MANUEL
LIQUIDACION: T0- 32804/97 IMPORTE: 92,166
CL OLIAS, DE MALAGA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 2,941,200

COD. 45416 DOC. 5433/97 TEJADA MARTIN ANTONIO
LIQUIDACION: T0 32826/97 IMPORTE: 481,737
CL OLMOS MALAGA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 7,987,200

COD. 45435 DOC. 11839/97 MIGUEL CALAFAT MATILDE PILAR DE
LIQUIDACION: T0- 32840/97 IMPORTE: 103,719
CL CISNEROS 10 26 MALAGA
V. DECLARADO: 4,639,728 V. COMPROBADO: 6,254,496

COD. 45439 DOC. 11832/97 MORENO CALDERON GUADALUPE
LIQUIDACION: T0- 32841/97 IMPORTE: 20,549
CL NUHANCIA 3 16 MALAGA
V. DECLARADO: 5,300,000 V. COMPROBADO: 5,622,120

COD. 45496 DOC. 9578/97 ORTEGA RODRIGUEZ MARIA AUXILIADORA
LIQUIDACION: T0- 32876/97 IMPORTE: 34,971
CL FERNANDO EL CAT 26 MALAGA
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 5,046,300

COD. 45895 DOC. 1577/97 PEREZ FASCUAL MARGARITA
LIQUIDACION: T6- 21/98 IMPORTE: 6,000
CL FRIGILIANA 1 MALAGA
V. DECLARADO: 1,200,000 V. COMPROBADO: 3,476,844

COD. 47193 DOC. 933864/96 HINUN AHMED MOHAMED
LIQUIDACION: T7- 30011/98 IMPORTE: 2,034
VEHICULO RENAUL MALAGA
V. DECLARADO: 50,000 V. COMPROBADO: 96,000

COD. 48608 DOC. 2817/97 DAMIAN GONZALEZ INMACULADA-AUTOLIQUID-
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 83 489/98-53 490/98
CL DON JUAN DE ADS 12 20 A MALAGA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 6,739,459

COD. 51383 DOC. 10188/94 SANCHEZ HOYANO FRANCISCO JAVIER
LIQUIDACION: T0- 30075/98 IMPORTE: 54,651
PL INDUSTRIAL MI M MALAGA
V. DECLARADO: 7,000,000 V. COMPROBADO: 4,130,100

COD. 51426 DOC. 12522/97 CRARTREE VINCENT
LIQUIDACION: T0- 30118/98 IMPORTE: 95,478
CL MONTEMAR TORREMOLIN
V. DECLARADO: 75,000 V. COMPROBADO: 345,600
CL MONTEMAR TORREMOLIN
V. DECLARADO: 75,000 V. COMPROBADO: 345,600
CL MONTEMAR TORREMOLIN
V. DECLARADO: 75,000 V. COMPROBADO: 345,600
CL MONTEMAR TORREMOLIN
V. DECLARADO: 75,000 V. COMPROBADO: 345,600

COD. 51429 DOC. 12450/97 DIAZ SERRANO RAMON
LIQUIDACION: T0- 30121/98 IMPORTE: 81,558
CL MENDOZA MALAGA
V. DECLARADO: 2,000,000 V. COMPROBADO: 3,164,112

COD. 51442 DOC. 18986/97 STANFORD FREDERICK ROBERT
LIQUIDACION: T0- 30133/98 IMPORTE: 54,073
CL HOYOS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 910,000 V. COMPROBADO: 1,585,152

COD. 51444 DOC. 18964/97 DICKSON JOHN
LIQUIDACION: T0- 30135/98 IMPORTE: 141,091
BO SALTILLO TORREMOLIN
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 5,767,200

COD. 51445 DOC. 18961/97 MIRANDA PAEZ ASCENCION
LIQUIDACION: T0- 30136/98 IMPORTE: 18,371
CL CERNO LARGO TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,800,000 V. COMPROBADO: 2,028,600

COD. 51458 DOC. 10660/97 EVANS FRANCIS
LIQUIDACION: T0- 30149/98 IMPORTE: 129,741
AV CARLOTA ALESSAN TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 5,365,440

COD. 51486 DOC. 12217/97 HUDSON ARTHUR
LIQUIDACION: T0- 30177/98 IMPORTE: 76,792
CL PINOCHO TORREMOLIN
V. DECLARADO: 5,500,000 V. COMPROBADO: 6,558,996

COD. 51510 DOC. 17892/97 CONSTRUCCIONES MEAUX S.L.
LIQUIDACION: T0- 30201/98 IMPORTE: 65,720
PD CAPITANA MALAGA
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,983,584

COD. 51568 DOC. 18155/97 PASCUAL SAIZ MARIA DEL PILAR
LIQUIDACION: T0- 30258/98 IMPORTE: 12,157
PJ PIZARRO TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,750,000 V. COMPROBADO: 1,931,904

COD. 51581 DOC. 16021/97 GARRIDO SAEZ ENCARNACION
LIQUIDACION: T0- 30268/98 IMPORTE: 60,501
AV BENALMADENA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,500,000 V. COMPROBADO: 4,408,704

COD. 51673 DOC. 42313/97 ACEITONO RUIZ JOSE ANDRES
LIQUIDACION: T0- 30352/98 IMPORTE: 128,086
AV PALMA DE MALLOR TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,000,000 V. COMPROBADO: 4,974,210

COD. 52206 DOC. 825/96 UGOLINI ERNEST
LIQUIDACION: S2- 943/98 IMPORTE: 221,268
CL MEXICO 8 10 B MALAGA
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 5,071,248

COD. 52343 DOC. 1223/98 CARRERO GOMEZ ELISA-ISABEL -AUTOLIQUID-
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 53 981/98-53 982/98
PS TILOS 36 20 D MALAGA
V. DECLARADO: 4,650,000 V. COMPROBADO: 6,349,104

COD. 52415 DOC. 39790/97 SALMERON BARRANCO MANUEL
LIQUIDACION: T0- 30392/98 IMPORTE: 47,099
AV CARLOTA ALESSAN TORREMOLIN
V. DECLARADO: 4,000,000 V. COMPROBADO: 4,694,760

COD. 52426 DOC. 53116/96 RAMIREZ BELADSTEGUI JUAN LUIS
LIQUIDACION: T0- 30401/98 IMPORTE: 9,156
EMBARCACION ARY MALAGA
V. DECLARADO: 300,000 V. COMPROBADO: 500,000

COD. 52436 DOC. 42398/95 SOLER MARTIN ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 30410/98 IMPORTE: 18,763
EMBARCACION *SE MALAGA
V. DECLARADO: 65,000 V. COMPROBADO: 384,000

COD. 52538 DOC. 15315/97 GALA REGUERA BERNARDO
LIQUIDACION: T0- 30437/98 IMPORTE: 13,430
CL HOYOS TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,850,000 V. COMPROBADO: 2,050,560

COD. 52551 DOC. 14749/97 AFLALO BENSIMAN MEIR
LIQUIDACION: T0- 30450/98 IMPORTE: 46,140
CL RIO GUADALUPE TORREMOLIN
V. DECLARADO: 4,500,000 V. COMPROBADO: 5,190,480

COD. 52604 DOC. 48988/97 GESSHAHA S.L.
LIQUIDACION: T0- 30479/98 IMPORTE: 107,023
RM HOYO TORREMOLIN
V. DECLARADO: 9,600,000 V. COMPROBADO: 11,214,000

COD. 52767 DOC. 48269/97 FELICITY ALISON JORDAN
LIQUIDACION: T0- 30507/98 IMPORTE: 16,067
FS COLORADO, DEL 9 TORREMOLIN
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 750,000

COD. 52792 DOC. 42873/97 DIAZ PELAEZ MARIA DOLORES
LIQUIDACION: T0- 30521/98 IMPORTE: 81,236
CL MIAMI TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,200,000 V. COMPROBADO: 2,371,226

COD. 52793 DOC. 42873/97 DIAZ PELAEZ LUIS ALBERTO
LIQUIDACION: T0- 30522/98 IMPORTE: 95,363
CL MIAMI TORREMOLIN
V. DECLARADO: 3,200,000 V. COMPROBADO: 2,371,226

COD. 52808 DOC. 43248/97 SANCHEZ LUQUE CRISTOBAL
LIQUIDACION: T0- 30526/98 IMPORTE: 70,813
CL MAESTRA HIRET TORREMOLIN
V. DECLARADO: 4,526,000 V. COMPROBADO: 5,613,552

COD. 52838 DOC. 42567/97 COBOS GARCIA EMILIO
LIQUIDACION: T0- 30551/98 IMPORTE: 40,521
CL MIAMI TORREMOLIN
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 5,622,336

COD. 52985 DOC. 8400/95 LOURO AGRASO MANUEL
LIQUIDACION: T0- 30683/98 IMPORTE: 10,700
EMBARCACION GAF MALAGA
V. DECLARADO: 1,000,000 V. COMPROBADO: 1,200,000

COD. 53029 DOC. 2150/96 CEBALLOS DEL RIO MARIA-DOLORES
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 83 1031/98-53 1032/98
69 ACCS. GALERI MALAGA
V. DECLARADO: 34,500 V. COMPROBADO: 34,500
81 ACCS. I.B.Y. MALAGA
V. DECLARADO: 40,500 V. COMPROBADO: 40,500
55 ACCS. REPSOL MALAGA
V. DECLARADO: 208,945 V. COMPROBADO: 238,975
50 ACCS. KOIPE MALAGA
V. DECLARADO: 363,100 V. COMPROBADO: 363,100
72 ACCS. BANCO MALAGA
V. DECLARADO: 179,568 V. COMPROBADO: 187,560
51 ACCS. BANCO MALAGA
V. DECLARADO: 1,012,911 V. COMPROBADO: 1,110,940
107 ACCS. CORFO MALAGA
V. DECLARADO: 699,031 V. COMPROBADO: 699,031
18 ACCS. UNION MALAGA
V. DECLARADO: 17,856 V. COMPROBADO: 19,530
48 ACCS. BANCO MALAGA
V. DECLARADO: 119,712 V. COMPROBADO: 125,040
BR HONDO ANTEQUERA
V. DECLARADO: 11,600,000 V. COMPROBADO: 62,706,776
BR HONDO ANTEQUERA
V. DECLARADO: 1,500,000 V. COMPROBADO: 9,201,961
BR HONDO ANTEQUERA
V. DECLARADO: 400,000 V. COMPROBADO: 2,628,263
LA SIERRA Y HOME ARCHIDONA
V. DECLARADO: 69,036 V. COMPROBADO: 450,442
LA VEGA ALTA ARCHIDONA
V. DECLARADO: 23,670 V. COMPROBADO: 503,040
CL ROSARIO 17 SEVILLA
V. DECLARADO: 7,331,165 V. COMPROBADO: 17,359,374
VEHICULO OPEL M MALAGA
V. DECLARADO: 520,070 V. COMPROBADO: 520,070
CL CISNEROS 5 40 D MALAGA
V. DECLARADO: 2,364,216 V. COMPROBADO: 4,740,120
P2 BASCONIA 1 MALAGA
V. DECLARADO: 1,761,790 V. COMPROBADO: 1,077,424
P2 BASCONIA 2 90 G MALAGA
V. DECLARADO: 1,761,790 V. COMPROBADO: 3,077,424
AV SAN SEBASTIAN MALAGA
V. DECLARADO: 998,301 V. COMPROBADO: 2,960,000
AV ESPAÑA 70 A TORREMOLIN
V. DECLARADO: 4,430,046 V. COMPROBADO: 6,864,370
AV ESPAÑA TORREMOLIN
V. DECLARADO: 329,624 V. COMPROBADO: 900,000
C/BILBAO (LA GLORIA) ANTEQUERA
V. DECLARADO: 1,140,243 V. COMPROBADO: 3,920,400

COD. 53043 DOC. 1903/98 SOLE ALBARRACIN ENCARNACION
LIQUIDACION: T4- 181/98 IMPORTE: 99,730
CL TEBÁ MALAGA
V. DECLARADO: 241,082 V. COMPROBADO: 800,000
CL TEBÁ 2 80 MALAGA
V. DECLARADO: 2,955,397 V. COMPROBADO: 4,442,760

COD. 53087 DOC. 51059/96 ALMACENES SONIA SL
LIQUIDACION: T5- 30136/98 IMPORTE: 134,866
CL CESAR VELLEJO MALAGA
V. DECLARADO: 40,000,000 V. COMPROBADO: 63,361,200

COD. 53157 DOC. 36399/97 VILLEGAS AGUILAR ENCARNACION
LIQUIDACION: T0- 30750/98 IMPORTE: 55,992
MALAGA
V. DECLARADO: 8,000,000 V. COMPROBADO: 4,840,697

COD. 53162 DOC. 36085/97 NOEL KEEGAN
LIQUIDACION: T0- 30755/98 IMPORTE: 98,724
AV CARLOTA ALESSAN TORREMOLIN
V. DECLARADO: 5,000,000 V. COMPROBADO: 6,489,600

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 8738 DOC. / RINUNAR S.A.
LIQUIDACION: RX- 255/95 IMPORTE: 8,628

COD. 17620 DOC. 54097/94 MARTIN NAVARRO SANTIAGO
LIQUIDACION: T5- 30032/96 IMPORTE: 21,625

COD. 33373 DOC. 15849/96 MILLAN PEREZ VICENTE RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 31575/96 IMPORTE: 14,387

COD. 33961 DOC. 59/97 DIAZ RUIZ ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 30087/97 IMPORTE: 4,398,090

COD. 33970 DOC. 42352/91 PALANCA MONTERO CARLOS
LIQUIDACION: T0- 31806/96 IMPORTE: 202,463

COD. 34009 DOC. 36629/95 GAMEZ MARTINEZ MANUELA
LIQUIDACION: T0- 30008/97 IMPORTE: 694,341

COD. 37628 DOC. 905000/96 PORRAS ESTRADA FRANCISCO JAVIER
LIQUIDACION: T7- 30931/96 IMPORTE: 28,036

COD. 37632 DOC. 39667/95 ELINA OILIMO BEIDI
LIQUIDACION: T0- 34317/96 IMPORTE: 125,949

COD. 37787 DOC. 10556/92 CONSTRUCCIONES VERTEBOR S.L.
LIQUIDACION: T5- 30624/96 IMPORTE: 31,718

COD. 37868 DOC. 42933/95 BOCETA MARTIN CARMEN
LIQUIDACION: T0- 32127/96 IMPORTE: 11,443

COD. 37896 DOC. 2722/96 BENDING HERRERO PEDRO LUIS
LIQUIDACION: D1- 254/97 IMPORTE: 134,113

COD. 37908 DOC. 336/96 ARQUELAGA INCERA IGNACIO
LIQUIDACION: T4- 19/97 IMPORTE: 121,350

COD. 37954 DOC. 1215/92 PRIETO GARCIA ANA
LIQUIDACION: T0- 32167/96 IMPORTE: 48,000

COD. 37996 DOC. 41673/89 WEIL SEGUIDO AUGUSTO
LIQUIDACION: T0- 32351/96 IMPORTE: 73,920

COD. 40699 DOC. 45017/96 MARTINEZ RAMOS JUAN CARLOS
LIQUIDACION: T0- 32167/97 IMPORTE: 21,668

COD. 40789 DOC. 19231/92 GEEROSA S.A.
LIQUIDACION: T0- 32063/97 IMPORTE: 449,937

COD. 41193 DOC. 23434/90 CABELLO NUNO JUAN
LIQUIDACION: T0- 31757/97 IMPORTE: 45,023

COD. 41323 DOC. 17469/85 INMOBILIARIA PESARROYA S.A.
LIQUIDACION: T5- 31284/97 IMPORTE: 2,226,870

COD. 41324 DOC. 17469/85 INMOBILIARIA PESARROYA S.A.
LIQUIDACION: T5- 31283/97 IMPORTE: 2,818,967

COD. 41339 DOC. 44018/96 ALVAREZ MARTIN FRANCISCO
LIQUIDACION: T0- 30392/97 IMPORTE: 54,270

COD. 41604 DOC. 22904/96 PRIEGO GARRIDO JUAN
LIQUIDACION: T5- 30834/97 IMPORTE: 21,568

COD. 41635 DOC. 13927/96 PERAL OLARTE, MARIA FAZ ENCARNACION
LIQUIDACION: T5- 30826/97 IMPORTE: 6,116

COD. 42126 DOC. 41625/96 MORRIS HENRY
LIQUIDACION: T0- 32258/97 IMPORTE: 139,630

COD. 42558 DOC. 10786/96 AMSEALDO, S.L.
LIQUIDACION: T5- 31451/96 IMPORTE: 9,005

COD. 42559 DOC. 35225/96 GONZALEZ GODINEZ ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 31497/96 IMPORTE: 21,162

COD. 42601 DOC. 52138/94 RODRIGUEZ MARTIN ALEJANDRO
LIQUIDACION: T5- 31379/96 IMPORTE: 30,661

COD. 42738 DOC. 5525/97 LOPEZ CARO ANA MARIA
LIQUIDACION: T5- 30448/97 IMPORTE: 65,151

COD. 42784 DOC. 904530/97 SUAREZ MARTIN JOAQUIN
LIQUIDACION: T7- 30115/97 IMPORTE: 18,079

COD. 42799 DOC. 923046/96 CAZALLA GARCIA PEDRO
LIQUIDACION: T7- 30085/97 IMPORTE: 10,149

COD. 42802 DOC. 923099/96 HERRERA BUSILLO ANDRES
LIQUIDACION: T7- 30089/97 IMPORTE: 12,683

COD. 42817 DOC. 23062/86 FERNANDEZ IGLESIAS DOLORES
LIQUIDACION: T5- 30849/97 IMPORTE: 825

COD. 42876 DOC. 7970/94 SOTO RODRIGUEZ MARIA BELEN
LIQUIDACION: T5- 30204/97 IMPORTE: 24,442

COD. 42893 DOC. 25577/96 PROYCONVERT S.L.
LIQUIDACION: T5- 30107/97 IMPORTE: 8,037

COD. 42896 DOC. 39251/96 LOPEZ AGEILERA MARIA
LIQUIDACION: T5- 30092/97 IMPORTE: 31,791

COD. 42947 DOC. 52335/96 PROMOCIONES EL LAGAR SL
LIQUIDACION: T5- 30302/97 IMPORTE: 42,201

COD. 42955 DOC. 8266/88 MORALES DE LA CAMAHA JAIME
LIQUIDACION: T0- 30525/97 IMPORTE: 81,436

COD. 43159 DOC. / MAZ ESPA S.L.
LIQUIDACION: RX- 213/96 IMPORTE: 22,243
NUM. TOTAL DE LIQUID. 4 NA 213/96-RX 216/96

COD. 43213 DOC. / LOPEZ ANATE, JUAN CARLOS
LIQUIDACION: SF- 42/97 IMPORTE: 3,597,314

COD. 43408 DOC. 37082/96 CENTRO BIOFORMA NATURODATA
LIQUIDACION: T3- 30039/97 IMPORTE: 5,805

COD. 43423 DOC. 45059/96 RODRIGUEZ CERRILLO ANTONIO JESUS
LIQUIDACION: T5- 31047/97 IMPORTE: 14,190

COD. 46379 DOC. 1109/96 MOLINA MARTIN ANGELES
LIQUIDACION: S3- 813/96 IMPORTE: 100,714

COD. 47593 DOC. 43545/95 PEREZ SANCHEZ PILAR
LIQUIDACION: T5- 30780/97 IMPORTE: 28,477

COD. 48133 DOC. 49600/97 BARQUIN CAVADAS CLOTILDE
LIQUIDACION: T5- 31539/97 IMPORTE: 6,365

COD. 48372 DOC. / TIJSSENS MARIA FRANCISCUS GUSTAAF
LIQUIDACION: RX- 231/98 IMPORTE: 11,242

COD. 48389 DOC. / GREPE LWE
LIQUIDACION: RX- 237/98 IMPORTE: 1,859

COD. 48424 DOC. / NYHUIS HENDRIK JOHANNES
LIQUIDACION: RX- 196/98 IMPORTE: 2,815

COD. 48464 DOC. / FORSSTROM HANS GORAN
LIQUIDACION: ID- 56/98 IMPORTE: 1,937

COD. 48466 DOC. / MEYER SHERRY DEE
LIQUIDACION: ID- 51/98 IMPORTE: 3,657
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 ID 51/98-ID 52/98

COD. 48468 DOC. / STANDEN BARRIE LAWRENCE
LIQUIDACION: ID- 49/98 IMPORTE: 4,752

COD. 48470 DOC. / STANDEN BARRIE LAWRENCE
LIQUIDACION: ID- 47/98 IMPORTE: 5,998

COD. 48472 DOC. / STANDEN BARRIE LAWRENCE
LIQUIDACION: ID- 45/98 IMPORTE: 7,148

COD. 48508 DOC. / STANDEN BARRIE LAWRENCE
LIQUIDACION: RX- 289/98 IMPORTE: 2,047

COD. 48510 DOC. / MAINE MARCEL ARMAND
LIQUIDACION: RX- 296/98 IMPORTE: 1,756

COD. 49483 DOC. / PINEDA CUESTA FRANCISCO CIRILO
LIQUIDACION: T0- 32/98 IMPORTE: 10,828

COD. 49532 DOC. 9679/89 SANCHEZ SANZ ANA MARIA
LIQUIDACION: T0- 30001/98 IMPORTE: 211,200

COD. 49759 DOC. / GONZALEZ ALCANTARA MARIA TERESA
LIQUIDACION: RX- 7/98 IMPORTE: 1,786

COD. 50551 DOC. 2256/96 HENARES SOTO JOSE-ANTONIO
LIQUIDACION: D4- 7/96 IMPORTE: 209,424
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 D4 7/96-D4 8/96

COD. 53432 DOC. 3076/90 INMOBILIARIA MOCHON S.A.
LIQUIDACION: T5- 30115/98 IMPORTE: 193,055

COD. 53433 DOC. 3077/90 INMOBILIARIA MOCHON S.A.
LIQUIDACION: T5- 30114/98 IMPORTE: 453,055

COD. 53434 DOC. 3881/88 INMOBILIARIA MOCHON S.A.
LIQUIDACION: T5- 30113/98 IMPORTE: 484,524

COD. 53435 DOC. 3880/88 INMOBILIARIA MOCHON S.A.
LIQUIDACION: T5- 30112/98 IMPORTE: 71,092

COD. 53440 DOC. 44517/91 GONZALEZ Y PINTO SOCIEDAD LIMITADA
LIQUIDACION: T0- 30844/98 IMPORTE: 986,460

COD. 53453 DOC. 42564/90 VIEIRA MIRAMON RAFAEL
LIQUIDACION: T5- 30167/98 IMPORTE: 8,625

COD. 53471 DOC. 26812/89 MERCASA
LIQUIDACION: T0- 30807/98 IMPORTE: 4,568,076

COD. 53717 DOC. 20241/92 DOMINGUEZ MOLINA EDUARDO
LIQUIDACION: T0- 30825/98 IMPORTE: 29,335

COD. 53778 DOC. 49153/95 DIAZ CARETE ANTONIO
LIQUIDACION: T0- 31232/98 IMPORTE: 20,616

COD. 53785 DOC. 18083/95 GONZALEZ SIMON ALFONSO
LIQUIDACION: T0- 31223/98 IMPORTE: 162,000
NUM. TOTAL DE LIQUID. 2 T0 31223/98-T0 31224/98

COD. 53794 DOC. 16985/95 SANCHEZ GARRIDO JOSE
LIQUIDACION: T0- 31205/98 IMPORTE: 145,942

COD. 53909 DOC. 3278/94 ESPINAL ELSO JOSEFA
LIQUIDACION: T0- 31054/98 IMPORTE: 40,128

COD. 54072 DOC. 62498/97 GESINAR S.L.
LIQUIDACION: T0- 30998/98 IMPORTE: 369,381

COD. 54107 DOC. 48664/95 FLORES FERNANDEZ JOSE MARIA
LIQUIDACION: T5- 30449/98 IMPORTE: 10,605

COD. 54113 DOC. 33543/95 TELLEZ ANDRADE ANTONIO
LIQUIDACION: T5- 30444/98 IMPORTE: 2,948

COD. 54169 DOC. 702/94 TECNICAS PROYECTOS Y GESTION URBANISTICA
LIQUIDACION: T5- 30301/98 IMPORTE: 20,000
NUM. TOTAL DE LIQUID. 4 T5 30301/98-T5 30304/98

COD. 54174 DOC. 49010/94 CASTILLO FUENTES DOLORES
LIQUIDACION: T5- 30293/98 IMPORTE: 159,269

COD. 54225 DOC. 1453/98 MUÑOZ CERVANTES ROSARIO
LIQUIDACION: S3- 1007/98 IMPORTE: 111,434

COD. 54249	DOC. /	ESDAPE S.L.		
LIQUIDACION: J1-	8081/98		IMPORTE:	114,609
NUM. TOTAL DE LIQUID.	9	J1 8081/98-J1	8089/98	
COD. 54376	DOC. 2293/98	BEJAHANO SALAS JUAN		
LIQUIDACION: T6-	142/96		IMPORTE:	10,000
COD. 54443	DOC. 13572/94	GOMEZ BRAVO ANTONIO		
LIQUIDACION: T0-	30961/98		IMPORTE:	14,822
NUM. TOTAL DE LIQUID.	2	T0 30960/98-T0	30961/98	
COD. 54450	DOC. 33152/94	PROMOCIONES MORENO CASSINI S.L.		
LIQUIDACION: T5-	30277/98		IMPORTE:	49,496
NUM. TOTAL DE LIQUID.	3	T5 30275/98-T5	30277/98	
COD. 55428	DOC. 13980/91	RUIZ HEBILLA MARIA TERESA		
LIQUIDACION: T5-	30066/95		IMPORTE:	9,236
COD. 55429	DOC. 13979/91	RUIZ HEBILLA MARIA TERESA		
LIQUIDACION: T0-	30295/95		IMPORTE:	110,788
COD. 55925	DOC. 937/96	JUL S.A		
LIQUIDACION: T6-	119/97		IMPORTE:	18,648
COD. 56165	DOC. 2019/97	ARAGON ARANDA JEAN-ANDRES		
LIQUIDACION: S3-	384/98		IMPORTE:	2,947
COD. 56166	DOC. 2019/97	ARAGON ARANDA MARIA-AMALIA		
LIQUIDACION: S3-	385/98		IMPORTE:	2,947
COD. 56167	DOC. 2019/97	ARAGON ARANDA MARIA-JESUS		
LIQUIDACION: S3-	387/98		IMPORTE:	2,947

Málaga, 16 de enero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Manilva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Manilva se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Doctor Alvarez Leiva, Edif. Pasaje, Bajo, s/n, 29692, Manilva (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

Expte.: 855/95. Mancha Cáceres, Alfonso.
Liq.: 23/96 TP. Importe: 2.273.
V. declarado: 8.000.000.
V. comprobado: 8.445.600.

Expte.: 876/96. Méndez Martín, Lorena.
Liq.: 297/96 TP. Importe: 1.584.
V. declarado: 5.040.000.
V. comprobado: 5.356.800.

Expte.: 177/95. Unicaja.
Liq.: 262/97 TP. Importe: 347.701.

Expte.: 263/97. Andrews Catherine.
Liq.: 288/97 TP. Importe: 12.666.

Expte.: 658/96. Complex Persch Estepona.
Liq.: 110/98 TP. Importe: 1.150.

V. declarado: 35.000.
V. comprobado: 60.000.

Expte.: 659/96. Complex Persch Estepona.
Liq.: 111/98 TP. Importe: 1.565.
V. declarado: 41.000.
V. comprobado: 75.000.

Expte.: 597/96. Golden Key Properties LTD.
Liq.: 311/96 AJD. Importe: 38.547.
Liq.: 312/96 TP. Importe: 44.054.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Trans./Sujeto pasivo: Conway-Hann Peter Michael y Conway-Hann Nicola Ann.
Expte./Impuesto: 590/95.
Procedimiento: Base art. 14.7.
Valor declarado: 1.500.000.
Valor comprobado: 3.750.000.

Málaga, 28 de enero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 781/97.
Notificado: Benalser, S.L.
Último domicilio: Avda. Antonio Machado, Urb. Costamar, Benalmádena Costa (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 834/97.
Notificado: Martin Ficher, Bar Dt's.
Último domicilio: Puerto Deportivo Fuengirola, Fuengirola (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 995/97.
Notificado: Pipper's, S.L.
Último domicilio: Avda. Palma de Mallorca, 7, Torremolinos (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1009/97.
Notificado: Colin Bradbury, C.B. Nautic, S.C.
Último domicilio: Armas de Vela Hidalgo, 2-1.º, Arroyo de la Miel (Málaga).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1015/97.
 Notificado: Ordóñez, Venta de Pisos.
 Último domicilio: C/ La Celeste, 32, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 4/98.
 Notificado: Manuel Villanueva Martín, Residencial Lomas Blancas.
 Último domicilio: Camino de los Molinos, s/n. Estepona (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 14/98.
 Notificado: Incar, S.A.
 Último domicilio: Ramiro Campos Turmo, 2, Local 3, Marbella (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 19/98.
 Notificado: Antonio Fernández Romero, Construcciones.
 Último domicilio: El Cerrito, 10, Estepona (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 62/98.
 Notificado: Mayorista Record, Record Travel, S.L.
 Último domicilio: C/ Abdon Terradas, 3, Madrid.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 71/98.
 Notificado: Víctor Manuel Cuevas Martín, Bar 100%.
 Último domicilio: C/ Juan de Padilla, 7, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 88/98.
 Notificado: Multigestión Iberia, S.A.
 Último domicilio: C/ Dr. Fleming, 30-Bajo, Ronda (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 89/98.
 Notificado: Bar Mesón Viña Málaga, S.C.
 Último domicilio: Urb. Viña Málaga, Edif. Archez-Bajo, Torre del Mar (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 146/98.
 Notificado: Amaya y Navarro, S.L., Lavado Automático Amaya.
 Último domicilio: Avenida de Europa, 110, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 153/98.
 Notificado: Rag Time, S.C.
 Último domicilio: C/ Reding, s/n (Málaga).
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 312/98.
 Notificado: Arturo Troughton Arcas, Celia.
 Último domicilio: C/ Arango, 7, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 321/98.
 Notificado: Angela Azucena Moyano, Cafetería Ariana.
 Último domicilio: Avda. Sor Teresa Prat, 105-4.º, Málaga.
 Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 657/98.
 Notificado: Revestimientos Imperstar, S.L., Málaga Trans.
 Último domicilio: C/ Arenisca, 1, Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 717/98.
 Notificado: Holiday Leasure, S.A.
 Último domicilio: Urb. Pueblo Evita, Avda. Erasa, bq. 15, Benalmádena (Málaga).
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 724/98.
 Notificado: Aba Asistencia, 93.
 Último domicilio: C/ Argentea, 1 bis, Málaga.
 Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 19 de enero de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Exploración que se cita. (PP. 254/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Nombre: «Urraca».
 Número: 14.722.
 Recursos a investigar: Sección C).
 Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado y los concedidos a Derechos Mineros Anteriores.
 Superficie: 432 cuadrículas mineras.
 Términos municipales: Alosno, El Almendro, Villanueva de los Castillejos y Gibraleón.
 Provincia: Huelva.
 Período de vigencia: Un año.
 Titular: Riomin Ibérica, S.A.
 Domicilio: C/ Barrio Viejo, s/n, Valverde del Camino (Huelva).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, de incumplimiento de la subvención concedida a la empresa Amberset, SA, titular del expediente 203/H de ZAE.

Intentada la notificación de Resolución de Incumplimiento, dictada por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, a la empresa «Amberset, S.A.», titular del expediente 203/H de ZAE, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente escrito y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Declarar la pérdida de beneficios concedidos al amparo de la declaración de la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva otorgados a la empresa «Amberset, S.A.», por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Huelva, 25 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publica beneficiario de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía al que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00041/95 J C1.

Entidad: Sercast, S.L.

Contenido del acto: Acuerdo de Reintegro de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de fecha 17.9.98, en el que se acuerda el reintegro de 8.902.744 ptas., advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, en virtud de lo establecido en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Extinción de la subvención concedida a la entidad que se cita, dada la imposibilidad de notificación de la misma.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/00222/97 J R1.

Entidad: Antonia del Préstamo Ortega (Mesón La Ermita).

Contenido del acto: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Extinción de fecha 8 de mayo de 1998 y la comunicación del plazo de 10 días para que la entidad pueda aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Sevilla, 25 de enero de 1999.- La Delegada, M.^a José Fernández Muñoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 4081/98).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión directa de Explotación que a continuación se indica:

Nombre: Pura.

Expediente núm.: 40.377.

Recurso: Aridos.

Superficie solicitada: 4 cuadrículas.

Término municipal afectado: Rioja.

Titular: Don Joaquín Cabrerizo Rosales, en nombre y representación de Aridos Marraque, S.L.

Domicilio: Avda. Federico García Lorca, s/n (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 18 de diciembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegro recaídos en los expedientes que se relacionan, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, 41071 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Cocinas Puerto, Sdad. Coop. And.

Dirección: Polígono El Palmar, Nave 31, C/ Cebo, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Núm. expte.: S.C.19.CA/95.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 27.1.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Erocha, Sdad. Coop. And.

Dirección: Albahaca, 7, 1.º C, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Núm. expte.: SC.041.CA/95.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha enti-

dad de fecha 26.1.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Textil Cordobesa, Sdad. Coop. And.
Dirección: Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 382, 14610 Córdoba.
Núm. expte.: S.C.03.CO/92.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26.6.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Productores de Leche de Córdoba, Sdad. Coop. And. (Colecor).
Dirección: Ctra. Palma del Río, Km. 4, 14005 Córdoba.
Núm. expte.: S.C.04.CO/93.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26.6.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Agencia de Comunicación Gráfica, Sdad. Coop. And.
Dirección: Doña María de Molina, 32, 41005 Sevilla.
Núm. expte.: SC.102.SE/95.

Asunto: Notificación del trámite de alegaciones correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 13.7.98, por incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho, el acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo de reintegro podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 4 de enero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, 41071 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Equipos de Oficina de Antequera, S.A.L.
Dirección: C/ Mercillas, 60, 29200 Málaga.
Núm. expte.: B5.10.MA/94.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 19.11.98

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Covemad., Sdad. Coop. And.
Dirección: C/ Lope de Vega, 8, 29700 Velez-Málaga (Málaga).

Núm. expte.: SC.01.MA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 18.11.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar

Entidad: Tradinfor, Sdad. Coop. And.
Dirección: C/ Arjona, 18, planta baja, 41001 Sevilla.
Núm. expte.: SC.017.SE/93.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 2.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndoles que de no hacer uso de su derecho, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 14 de enero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando incoación de procedimientos administrativos de reintegros recaídos en los expedientes que se relacionan, por incumplimiento de la obligación de justificar la subvención concedida.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que podrán presentar en el plazo de 15 días, cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes y se concede trámite de audiencia por el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el contenido del expediente en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, 41071, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en la Ley arriba citada.

Entidad: Plastic. S. Coop. And.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. expte.: SC.019.CA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Plastic. S. Coop. And.

Dirección: Fray Isidoro de Sevilla, s/n. 11540, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Núm. expte.: AT.019.CA/91.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Confepiel, S. Coop. And.

Dirección: C/ García de Vinuesa, 18, 41001, Sevilla.
Núm. expte.: SC.02.SE/92.

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 18.11.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Serjan, S. Coop. And.

Dirección: C/ Salmonete, 10. 11140, Conil de la Frontera (Cádiz).

Núm. expte.: B5.037.CA/94

Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 4.12.98.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Gemac. S. Coop. And.
Dirección: López Rubio, s/n. 18600, Motril (Granada).
Núm. expte.: SC.014.GR/95.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 27.10.98.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Coespin. S. Coop. And.
Dirección: C/ Extremadura, 16, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Núm. expte.: PL.009.SE/96.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 5.1.99.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Coespin. S. Coop. And.
Dirección: C/ Extremadura, 16. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Núm. expte.: SC.097.SE/96.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 5.1.99.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Tejos, S. Coop. And.
Dirección: C/ Ladera, 2, 23380, Siles (Jaén).
Núm. expte.: SC.01.JA/92.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Muvil, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Madrid, 4. 18012, Granada.
Núm. expte.: SC.022.GR/92.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 11.12.98.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Muvil, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Madrid, 4. 18012, Granada.
Núm. expte.: SC.022.GR/91.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 23.11.98.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Rioterra. S. Coop. And.
Dirección: C/ Monzón, 40-2.º A, Sevilla.
Núm. expte.: CJ.05.SE/93.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Talleres de Escayola, «Las Anforas», S. Coop. And.
Dirección: Barriada El Fuerte, bloque 5, planta 8. 29400, Ronda (Málaga).
Núm. expte.: CJ.07.MA/93.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 3.12.98.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Charles Gide, S. Coop. And.
Dirección: Avda. de Andalucía, 31. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Núm. expte.: SC.019.SE/90.
Asunto: Notificación de Acuerdo de Inicio de Reintegro de fecha 17.9.98.
Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, informándoles que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio, advirtiéndole que de no hacer uso de su derecho, el presente acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en ese Consejo, a las 9,00 horas del día 22 de enero de 1999, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Ferreteros de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma Andaluza y empresas de ferretería.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Don Enrique Gil Fernández, don Francisco Prieto Tejada, don Joaquín Fernández Gómez y don Tomás García Vázquez. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Málaga el día 15 de enero de 1999.

Sevilla, 22 de enero de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre la disolución de la organización profesional que se cita.

Que con fecha 12 de diciembre de 1998 se celebró en la ciudad de Granada la Junta de Gobierno Plenaria en reunión extraordinaria de la organización profesional denominada Agrupación Regional de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización, por haber logrado el objetivo fundamental para el que fue creado, que ha sido la creación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo adoptado y del acta de disolución de la citada organización constan don José Arcos Masa y don Juan Antonio Wamba Aguado, en sus calidades de Presidente y Secretario.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

Esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Córdoba, al amparo del Decreto 23/94, de 1 de febrero (BOJA núm. 14, de 5.2.94), concedió a Trade Altiempo España, S.A., mediante Resolución de 22 de diciembre de 1994, una subvención por valor de doce millones doscientas veintiséis mil ochocientos setenta y cinco pesetas, dicha subvención estaba destinada a cubrir los gastos de ejecución de los cursos

de Formación Profesional Ocupacional aprobados y recogidos en la misma bajo el número de expediente 1467/94.J.

Recibida comunicación de la Intervención General de la Junta de Andalucía, con fecha 20.7.98, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da traslado de los resultados de control realizados sobre la subvención referida, poniéndose de manifiesto que el coste de la actividad desarrollada es de cinco millones ochocientos trece mil doscientas setenta y siete pesetas (5.813.277 ptas.), por lo que el importe de la subvención excede de dicho coste en seis millones cuatrocientas trece mil quinientas noventa y ocho pesetas (6.413.598 ptas.).

Por la razón de lo expuesto y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 69 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

1. Iniciar expediente de reintegro como resultado de los costes reales justificados y el importe total de la subvención concedida a la entidad Trade Altiempo, S.A., mediante Resolución adoptada el 22.12.1994 para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional. Ascendiendo la cantidad resultante de dicha diferencia a seis millones cuatrocientas trece mil quinientas noventa y ocho pesetas (6.413.598 ptas.).

2. Conforme a lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, a contar desde la recepción de este escrito, para la aportación de documentos, alegaciones u otros elementos de juicio.

3. Ordenar la notificación del presente acuerdo a las personas interesadas.

Córdoba, 11 de enero de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre notificación de cancelación de inscripción en el REAT.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de los establecimientos turísticos que a continuación se relacionan y de los que se ignora su paradero, que con fecha 18, 21 y 27 de enero de 1999 esta Delegación ha resuelto cancelar la Inscripción Registral de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990, de 30 de enero (BOJA núm. 19, de 2 de marzo de 1990), y demás disposiciones aplicables, por no ejercerse la actividad.

- **D^a M^a DEL MAR CARRETERO ALGASTA**, Titular del Restaurante "MARIMAR", de Enix, con domicilio en C/ Granada, 6. Núm. REAT, R/AL/00191.
- **D. JOSE ANTONIO MORENO GARCIA**, Titular del Restaurante "PIZZERIA L'IMPERIAL", de Turre, con domicilio en Avda. Almería, s/n. Núm. REAT, R/AL/00708.
- **D. JUAN ANTONIO GEREZ REQUENA**, Titular del Restaurante "COPACABANA", de Turre, con domicilio en Avda. de Almería, 17. Núm. REAT, R/AL/00705.
- **SIMOLYNS, S.A.**, Titular del Restaurante "SIMONE", de Roquetas de Mar, con domicilio en Urb. Roquetas de Mar. Núm. REAT, R/AL/00041.
- **D. JOSE MIRAS LOPEZ**, Titular del Restaurante "EL MELILLERO", de Almería, con domicilio en C/ Real, 95. Núm. REAT, R/AL/00004.
- **D. MIGUEL BRETONES CUADRADO**, Titular del Restaurante "MICHEL", de Almería, con domicilio en C/ Ramba Obispo Orberá, 22. Núm. REAT, R/AL/00456.
- **D. ROBERT J. PICARD Y D. ROBERT VANAKER**, Titulares del Restaurante "LA CAVE", de Garrucha, con domicilio en Paseo del Generalísimo, 111. Núm. REAT, R/AL/00405.
- **D^a MAGDALENA PELLICER PRETUS**, Titular del Restaurante "LOS DRAGONES", de Garrucha, con domicilio en Avda. Joaquín Garrigues, 73. Núm. REAT, R/AL/00257.
- **D^a ANA CAZORLA GARCIA**, Titular del Restaurante "SOL Y GAMBA III", de Garrucha, con domicilio C/ Joaquín Escobar, 11. Núm. REAT, R/AL/00536.
- **D^a HEIDE ILONA BARTH**, Titular del Restaurante "LOS PORRONES", de Garrucha, con domicilio en Paseo Generalísimo, 53. Núm. REAT, R/AL/000517.
- **D. DIFFLEY COLLETTE**, Titular del Restaurante "EL JARDIN", de Garrucha, con domicilio en C/ Joaquín Garrigues, 78. Núm. REAT,
- **D. JOSE BRIONES FERRER**, Titular del Restaurante "BRIONES", de Adra, con domicilio en Ctra. N. 340, s/n. Edif. Rosán Bajo. Núm. REAT, R/AL/00347.
- **D^a CLAUDINE DUPONT**, Titular del Restaurante "SOLEIL", de Adra, con domicilio en C/ Natalio Rivas, 74. Núm. REAT, R/AL/00474.
- **D^a M^a MAYOR LOPEZ**, Titular del Restaurante "COLON", de Adra, con domicilio en Paseo Marítimo, 26. Núm. REAT, R/AL/00629.
- **D. MIN ZHU GRUAN**, Titular del Restaurante "CHINATWON", de El Ejido, con domicilio en C/ Maestro José Ruiz, 13. Núm. REAT, R/AL/00560.
- **MANGURRIN, S.A.**, Titular del Restaurante "CLUB DE PLAYA", de El Ejido, con domicilio en Urb. Almerimar, s/n. Núm. REAT, R/AL/00217.
- **D. IGNACIO MUÑOZ FERNANDEZ**, Titular del Restaurante "MESON DON RIBEIRO", de El Ejido, con domicilio en Ctra. de Málaga, s/n. Santa M^a del Águila. Núm. REAT, R/AL/00491.
- **D. JUAN CASTILLO MARTINEZ**, Titular del Restaurante "CASA PEPE", de El Ejido, con domicilio en C/ Pavía, 6. Núm. REAT, R/AL/00624.
- **D. JOSE MONTOYA LOPEZ**, Titular del Restaurante "CUATRO VIENTOS", de El Ejido, con domicilio en Cuatro Vientos, 109. Núm. REAT, R/AL/00622.
- **D. JOSE LUIS FERNANDEZ RUBI**, Titular del Restaurante "MESON EL CAMPESINO", de El Ejido, con domicilio en C/ Maestro José Ruiz, 2. Núm. REAT, R/AL/00331.
- **D. WILBUR HYMAN**, Titular del Restaurante "CASA ORIENTAL", de Mojácar, con domicilio en C/ Lomos del Cantal, s/n. Núm. REAT, R/AL/00204.
- **D^a BEATRIZ TREMIÑO VILLARES**, Titular del Restaurante "SIAMAC", de Mojácar, con domicilio en C/ La Puntica, 23. Núm. REAT, R/AL/00323.
- **D. FRANCISCO GONZALEZ ORTEGA**, Titular del Restaurante "MESON EL CHACHO", de Mojácar, con domicilio en C/ Playa. Venta el Bancal, s/n. Núm. REAT, R/AL/00340.
- **D. RAYMOND SMITH**, Titular del Restaurante "SIN NUMERO", de Mojácar, con domicilio en C/ Castillo, s/n. Núm. REAT, R/AL/00362.
- **D. ALLAN TOMAS HETHERINGTON**, Titular del Restaurante "OASIS", de Mojácar, con domicilio en Ctra. Garrucha-Carboneras, s/n. Núm. REAT, R/AL/00374.
- **D. FRANCISCO CEJUDO GARCIA**, Titular del Restaurante "LA FRAGATA", de Mojácar, con domicilio en C/ Playa del Cantal. Núm. REAT, R/AL/00399.
- **PUEBLO INDALO, S.A.**, Titular del Restaurante "EL PATIO ANDALUZ", de Mojácar, con domicilio en Ctra. Garrucha-Carboneras-Playa. Núm. REAT, R/AL/00419.
- **D. JOAQUIN SANTIAGO CORTES**, Titular del Restaurante "LOBO DEL MAR", de Mojácar, con domicilio en Ctra. Garrucha-Carboneras-Cruce Mojácar. Núm. REAT, R/AL/00447.
- **D^a BRIGITTE ROQUES**, Titular de la Pensión "CHRISTIAN" de CARBONERAS, con domicilio en C/ Las Pitás, s/n. Núm. REAT, H/AL/00474.
- **D. MANUEL ROMAN RUIZ**, Titular de la Pensión "ROCAMAR", de CARBONERAS, con domicilio en Ctra. Garrucha-Playa, s/n. Núm. REAT, H/AL/00440.
- **D^a DOLORES CAMACHO MOLERO**, Titular del Restaurante "ROCAMAR", de CARBONERAS, con domicilio en Ctra. Garrucha-Playa, s/n. Núm. REAT, H/AL/00417.
- **D^a ELIA VALERI DE PADOVANO**, Titular del Restaurante "LA ROSA", de Enix, con domicilio en Ctra. Yserías, s/n. Núm. REAT, R/AL/00353.

- D. **JUAN CARLOS ZUAZUA GONZALEZ**, Titular del Restaurante "LOS GAUCHOS", de Mojácar, con domicilio en C/ Playa del Descargador, s/n. Núm. REAT, R/AL/00469.
- D. **MANUEL PELAEZ SANCHEZ**, Titular del Restaurante "LAS FAROLAS", de Mojácar, con domicilio en C/ Venta Alfaix-Ventanas, s/n. Núm. REAT, R/AL/00478.
- **COMUNIDAD DE BIENES: PHILIPPE CHRISTOPHE VIA Y OTROS**, Titulares del Restaurante "LIMON VERDE", de Mojácar, con domicilio en Venta del Bancal, s/n. Núm. REAT, R/AL/00482.
- D. **MIGUEL FLORES SOLER**, Titular del Restaurante "AL ANDALUS", de Mojácar, con domicilio en C/ Paraje Cueva del Lobo, s/n. Núm. REAT, R/AL/00493.
- D. **PIGGINS DAVID**, Titular del Restaurante "EL RINCON", de Mojácar, con domicilio en C/ Cueva del Lobo, s/n. Núm. REAT, R/AL/00496.
- D. **JUAN JOSE SESEÑA GALLARDO**, Titular del Restaurante "SATURNO", de Mojácar, con domicilio en Playa las Ventanas, s/n. Núm. REAT, R/AL/00509.
- D/D^a **HUSTA DIAZ HERNANDEZ**, Titular del Restaurante "BAR GALICIA", de Mojácar, con domicilio en C/ Palmeral, s/n. Núm. REAT, R/AL/00568.
- D. **ANTONI MICHEL MULDOON**, Titular del Restaurante "MULDOONS", de Mojácar, con domicilio en Venta de Alfaix, s/n. Núm. REAT, R/AL/00599.
- D. **HANJUN CHEN**, Titular del Restaurante "YA-OU", de Mojácar, con domicilio en Rambla Campos, s/n. Núm. REAT, R/AL/00697.
- D. **JUAN ANTONIO MOYA SANTANA**, Titular del Restaurante "PIZZERIA EL CANTAL", de Mojácar, con domicilio en C/ Vista de los Ángeles, s/n. Núm. REAT, R/AL/00719.
- D. **XUYING HU**, Titular del Restaurante "MARCO POLO", de Mojácar, con domicilio en C/ Rambla de Campos. Núm. REAT, R/AL/00743.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados por sí o por medio de representantes, podrán interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a partir del día de su notificación según lo dispuesto en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, pudiendo presentarse el recurso en las oficinas de la Delegación Provincial de Almería, sita en C/ Gerona, 18, o bien en la Consejería, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana-Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Almería, 28 de enero de 1999.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería sobre notificación de cancelación de inscripción en el REAT.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de los establecimientos turísticos que a continuación se relacionan y de los que se ignora su paradero, para que por sí o por medio de representante se personen en las oficinas de esta Delegación, sita en C/ Gerona, 18, para conocimiento del expediente de cancelación de inscripción del establecimiento en el REAT, expedientes incoados de oficio por no ejercerse la actividad.

Y con arreglo a lo previsto por el artículo 84 de la citada Ley, puedan aportar en el plazo de quince días cuantas alegaciones y justificantes estimen pertinentes en su derecho.

- CRISTOBAL CASTILLO MARCOS, Titular del Restaurante "IMPERIAL", de Almería, con domicilio en Puerta Purchena, 3. Núm. REAT, R/AL/0003.
- FRANCISCO SIERRA GARCIA, Titular del Restaurante "CASA DEL MAR", de Almería, con domicilio en C/ Muelle, s/n. Núm. REAT, R/AL/0005.
- JUAN JAEN PLAZA, Titular del Restaurante "EL PUENTE DE HIERRO", de Almería, con domicilio en C/ Muelle, 88. Núm. REAT, R/AL/0007.

- COMUNIDAD DE BIENES CASA DEL MAR, Titular del Restaurante "BAYYANA", de Almería, con domicilio en CtraI. Nal. 340, km. 112. Núm. REAT, R/AL/0130.
- MARIA GARCIA MORENO, Titular del Restaurante "LOS TRITONES", de Almería, con domicilio en Playa Villagarcía, 1. Núm. REAT, R/AL/0184.
- JUAN GUIRADO LORES, Titular del Restaurante "CASA JUAN", de Almería, con domicilio en Ctra. Ronda, 69. Núm. REAT, R/AL/0430.
- JOSE FERNANDEZ LOMAS, Titular del Restaurante "LOS CANTAROS", de Almería, con domicilio en Ctra. Nijar, Km. 13 Retamar. Núm. REAT, R/AL/0485.
- ZHOU AIGUO, Titular del Restaurante "BUDA FELIZ", de Almería, con domicilio en Plaza del Carmen, 10. Núm. REAT, R/AL/0531.
- ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ, Titular del Restaurante "BUFFET LIBRE CAFÉ BAR ALMERIA", de Almería, con domicilio en C/ Jerez, 20. Núm. REAT, R/AL/0537.
- JOSE M^o PLAZA GUERRERO, Titular del Restaurante "LOS PINZONES", de Almería, con domicilio en C/ Hermanos Pinzón, 9. Núm. REAT, R/AL/0552.
- JUAN CARLOS ZUAZUA GONZALEZ, Titular del Restaurante "LOS GAUCHOS", de Almería, con domicilio en C/ Granada, 25. Núm. REAT, R/AL/0570.
- JUAN JOSE FERNANDEZ JORDAN, Titular del Restaurante "ALBORAN", de Almería, con domicilio en Paseo del Toyo, s/n, Retamar. Núm. REAT, R/AL/0504.
- OSCAR PALACIOS RUBEN, Titular del Restaurante "PENTAGRUEL", de Almería, con domicilio en C/ Martínez Campos, 21. Núm. REAT, R/AL/0291.
- FRANCISCO MORENO HERNANDEZ, Titular del Restaurante "EL MONTAÑES", de Almería, con domicilio en C/ Concepción Arena, 3. Núm. REAT, R/AL/0017.

Almería, 27 de enero de 1999.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José López García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita HU-19/98.

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador HU-19/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador número HU-19/98, incoado contra Aparsol, S.A., que tuvo su último domicilio conocido en Avda. del Océano, s/n (Urbanización Puntamar) de Punta Umbría (Huelva), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. Alemania, núm. 1, de Huelva.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido de quince días, sobre el contenido del presente acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Huelva, 20 de enero de 1999.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la transferencia de la concesión V-1040/JA-092-MA. (PP. 243/99).

Resolución de 29 de septiembre de 1998, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, por la que se autoriza la transferencia del servicio público regular per-

manente de transporte de viajeros de uso general entre Villanueva de la Concepción y Antequera, V-1040;JA-092-MA.

Málaga, 29 de septiembre de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre Resolución de la Comisión Provincial de Vivienda, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación que se cita. (Expte. J-96-090-V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 9 viviendas de Promoción Pública en Arbuniel (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-090/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ Nueva Apertura junto al polideportivo, en Arbuniel (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.: 2-D.
 Núm. Vvdas.: 2.
 Sup. útil: 54,68.
 Núm. dormitorios: 2.

Tipo Vvda.: 3-D.
 Núm. Vvdas.: 6.
 Sup. útil: 65,67.
 Núm. dormitorios: 3.

Tipo Vvda.: 4-D.
 Núm. Vvdas.: 1.
 Sup. útil: 77,69.
 Núm. dormitorios: 4.

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Arbuniel (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares que perciban ingresos ponderados inferiores a 1,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, conforme establece el art. 5 del Decreto 119/92, de 7 de julio.

Jaén, 21 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes administrativos en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recur-

so que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Acta: 18/7220.
 Notificado a: Don Francisco Hita Lafuente.
 Último domicilio: Parra, 1 (Nívar).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Suspensión (NRGSA).

Granada, 29 de enero de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 183/98.
 Notificado a: Luis Maya Escobedo.
 Último domicilio: Calvario, 4 (Motril).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Núm. expediente: 185/98.
 Notificado a: Manuel Mingorance Pérez.
 Último domicilio: Sardina, 5 (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Propuesta.

Granada, 29 de enero de 1999.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente administrativo que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: 249/98.
 Notificado a: (Resbalaje) Multijate, S.L.
 Último domicilio: P.^o Andrés Segovia (La Herradura).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 259/98.
 Notificado a: Jorge Florentín Jiménez.
 Último domicilio: Libri Argan, Bq. 1.^o-3.^o B (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 267/98.
 Notificado a: Ant. Rodríguez Fajardo.
 Último domicilio: Primero de Mayo, 20 (Iznalloz).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 278/98.
 Notificado a: Diego Miñón Augi.
 Último domicilio: P. Mona -Acuapas- Cs. Cecilda (La Herradura).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 279/98.
 Notificado a: Carlos Alguacil García.
 Último domicilio: Puerto Marina Este (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 281/98.
 Notificado a: Francisco Rubio Méndez.
 Último domicilio: P.S. Cristóbal. Edif. Chinasol (Almuñécar).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 288/98.
 Notificado a: J. Almendros Villaescusa.
 Último domicilio: Martín Recuerda (Salobreña).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Núm. expediente: 299/98.
 Notificado a: Francisco Hita Lafuente.
 Último domicilio: Parra, 1 (Nívar).
 Trámite que se notifica: Acuerdo Incoación.

Granada, 29 de enero de 1999.- El Secretario General,
 Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado en el procedimiento sancionador núm. A-026/98.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido del interesado en el procedimiento sancionador núm. A-026/98, instruido por la Delegación Provincial en Cádiz de esta Consejería contra doña María Jesús Mera Rendón por «realizar obras en vivienda de su propiedad, sita en zona del Cañillo, Deslinde Río Babate-Arroyo Cachón, a la altura del Hito M-3, en zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, término municipal de Barbate», la notificación de la Resolución Definitiva, de fecha 15 de septiembre de 1998, recaída en el mismo y acordada por la Dirección General de Protección Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente; por la presente se procede a publicar la parte dispositiva de la citada Resolución:

«Imponer a doña María Jesús Mera Rendón sanción consistente en multa de un millón cuatrocientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cuatro (1.474.554) pesetas, como responsable de infracción administrativa grave a la normativa vigente de Costas, tipificada, calificada y sancionada de acuerdo a lo establecido en los artículos 90.c), 91.2.h) y 97.1.b) de la Ley 22/88, de 28 de julio».

Asimismo, se comunica al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, su derecho de acceder y obtener copia de los documentos contenidos en el citado procedimiento, el cual se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, así como, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, la posibilidad de interponer recurso ordinario contra la referida Resolución ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente, disponiendo para ello de un plazo de un mes, transcurrido el cual la Resolución será firme; todo ello sin perjuicio de aquellos otros recursos que en derecho sean procedentes.

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan J. Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 6/97, sobre protección de menores, por la que se acuerda el traslado del expediente del menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José Salar en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 20 de enero de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 6/97, dictó Resolución acordando:

1. El traslado del expediente del menor J.S.P. a la Dirección General d'Atenció a la Infància, Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya, con la propuesta de su subrogación en el ejercicio de las funciones tutelares y que se encarguen del seguimiento del caso, reaperturando el correspondiente expediente.

2. Una vez asumida la tutela por la Generalitat de Catalunya se procederá al archivo del expediente de protección obrante en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José Salar, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 20 de enero de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

RESOLUCION de 25 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 47/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar de la menor que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido

practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 25 de enero de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 47/96, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor M.C.J.F., nacida en Granada, el día 9 de marzo de 1987, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que prestarán su consentimiento los padres o tutor del menor, con las personas seleccionadas a tal efecto.

2. Dado que los padres de la menor no han suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar, propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

3. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 25 de enero de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ACUERDO de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel A. Puertas Zapata y doña M.ª del Mar Heredia Cortes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de diciembre de 1998 acordando promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar preadoptivo de la menor D.P.H., con el matrimonio seleccionado al efecto, cuyos datos no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Y en tanto se tramita el expediente judicial, se acuerda constituir el acogimiento familiar con carácter provisional, con los efectos, condiciones y duración previstos en el art. 173.3 del Código Civil. Se les significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 21 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Oliva Flor Lara y don Juan Pecellin Salmerón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de noviembre de 1998, de la menor O.P.F., significándole que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 21 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 21 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 21 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Gloria Erdozain Olgado y don Francisco Romero López, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de agosto de 1998, de la menor E.R.E., significándole que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 21 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 26 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de enero de 1999, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Luisa Carrasco Cordero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de diciembre de 1998, acordando formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción del menor R.C.C., por parte de sus actuales acogedores, cuyos datos de iden-

tificación no se hacen constar al objeto de mantener la preceptiva reserva. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de enero de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones.

No habiéndose podido notificar a las personas que se relacionan en los domicilios que también se indican los actos administrativos por los que se extingüía al derecho a la Ayuda por Ancianidad/Enfermedad con cargo al FAS, y en los que se les concedía un plazo de diez días para formular alegaciones o, en su defecto, interponer recurso ordinario contra la resolución definitiva transcurrido aquél, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), significándoles que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada:

Unicaja, OPC/Sierpes, 23, Sevilla.
Cuenta funcionamiento IASS-FAS.
CCC 2103-0722-83-023000001.0.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva sin haber interpuesto recurso o recurso ordinario, siempre que esta Delegación Provincial no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Don José Soler González, DNI 27.069.194.
C/ Cardenal Herrera Oria, núm. 1, 2.º, Almería.
Expte.: 04/1237 F.A.S.
Deuda: 148.775 ptas.

El Delegado Provincial, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1943/93.

Nombre y apellidos: M.ª Loreto Fitz Luna.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 4 de marzo de 1998 para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o aporte los documentos oportunos, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, aportando certificado de empadronamiento actual donde consten de forma clara y expresa los miembros que forman parte de la unidad familiar, expedido por el Servicio de Estadística del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para proceder a su compulsación, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-2615/94.

Nombre y apellidos: Antonio Parra Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 26 de enero de 1998, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 6.º 1 del Decreto 400/90, «Las acciones o medidas de este Programa son incompatibles con la percepción de cualquier pensión o prestación contributiva o no contributiva de cualquiera de los miembros de la unidad familiar», dado que es Vd. beneficiario de subsidio de desempleo hasta 12.9.98, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-427/95.

Nombre y apellidos: Dolores Baena Ortega.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 31 de marzo de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1174/96.

Nombre y apellidos: José González Gallego.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 11 de febrero de 1997 para que, en el plazo de 10 días, subsane las faltas o aporte los documentos oportunos, en relación a las comprobaciones efectuadas por este Departamento de Inserción Profesional, aportando certificado de convivencia en el que se relacionen todos los miembros que constituyen su unidad familiar, expedido por el Ayuntamiento de su localidad, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-SE-1319/96.

Nombre y apellidos: Fco. Javier Macías de la Fuente.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 31 de marzo de 1998, mediante la que se acuerda archivar el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 400/90, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-99/97.

Nombre y apellidos: Antonia Lara García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, de fecha 16 de junio de 1998, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 1.º del Decreto 400/90, dado que los hijos de la solicitante don Oscar, doña Dalila y don Miguel A. Yilary Lara trabajan, superando ingresos, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de enero de 1999.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO.

Acceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de fecha 13 de noviembre de 1998, la ampliación de la delegación de parte de las facultades de recaudación de los ingresos de derecho público del Ilmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 4 de septiembre de 1998, para general conocimiento:

«Primero. 1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día 1 de enero de 1999, todas las facultades de gestión, liquidación inspección y recaudación que en relación con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica atribuye a este Ayuntamiento la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2. La expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de exenciones y bonificaciones de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente, determinar los plazos de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas, fijadas en la legislación, vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.

Tercero. Aprobar el proyecto de nuevo convenio con la Excm. Diputación Provincial de Córdoba que incorpora la regulación de las condiciones de esta delegación, así como la prestación de los servicios de cooperación técnica en materia económica e informática.

Cuarto. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Quinto. Una vez aceptada la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Sexto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación de la Corporación, suscriba el expresado convenio».

Córdoba, 18 de enero de 1999.- El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 286/99).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena, don Francisco Olvera López.

Hace saber: Que por acuerdo plenario de fecha 27 de enero de 1999 se ha procedido a la rectificación de las Bases de Personal aprobadas en sesión plenaria con fecha 29 de junio de 1998, relativa a la Plaza de «Informadora-Animadora Socio Cultural (Anexo I)», cuyas Bases fueron publicadas en

el BOJA núm. 12, de 28 de enero de 1999, siendo las correcciones realizadas las siguientes:

- Punto 5.7. Donde dice: «La relación definitiva de aprobados que el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, será elevada al Pleno con la correspondiente propuesta de nombramiento», debe decir: «La relación definitiva de aprobados que el tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, será elevada al Alcalde-Presidente con la correspondiente propuesta de nombramiento».

- Punto 6.3. Donde dice: «El Ayuntamiento Pleno, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como Personal Laboral Fijo», debe decir: «El Alcalde-Presidente, una vez que los aspirantes propuestos hayan presentado la documentación acreditativa de los requisitos, procederá al nombramiento a favor de los aprobados como Personal Laboral Fijo».

- ANEXO I. II) Fase oposición: Donde dice: «Cada ejercicio de oposición se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo la suma total de la fase de oposición la media aritmética del resultado de los tres ejercicios, debiendo obtenerse como mínimo 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio», debe decir: «Cada ejercicio de la oposición se puntuará de 0 a 6 puntos, siendo la suma total de la fase de oposición la media aritmética del resultado de los tres ejercicios, debiendo obtenerse como mínimo 3 puntos en cada uno de ellos para pasar al siguiente ejercicio».

Maracena, 28 de enero de 1999.- El Alcalde, Francisco Olvera López.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)

EDICTO. (PP. 307/99).

Don Manuel Marchal Extremera, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1999, aprobó la creación de Bandera Municipal y la Modificación de Escudo Heráldico y Sellos Municipales, en base a la normativa vigente, Decreto 14/1995, de 31 de enero, y conforme al diseño y elementos que constan en la Memoria elaborada al efecto.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, a fin de que puedan presentar alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero.

Valdepeñas de Jaén, 3 de febrero de 1999.- El Alcalde, Manuel Marchal Extremera.

AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 4000/98).

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 1998, adoptó acuerdo de aprobación del modelo de bandera representativa del Municipio, por tal motivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza, el citado acuerdo junto con el modelo de bandera aprobado se somete a información pública, por plazo de 20

días contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que toda persona que se considere interesada presente cuantas alegaciones u observaciones estime convenientes.

Berja, 2 de diciembre de 1998.- El Alcalde, Manuel Ceba Pleguezuelos.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 178/99).

Don Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

HACE SABER

Que por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 15 de enero del presente, se aprobaron los proyectos de compensación y urbanización de la unidad de ejecución única del Plan Parcial núm. 5 presentados por Sur-4 Promociones, S.A., y redactados por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Merchán, conforme al art. 161 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, vigente de acuerdo con la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se aprueban con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de Andalucía.

El expediente creado a tal efecto se expone al público durante un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas, de acuerdo con el art. 117 de la norma citada.

Cazalla de la Sierra, 15 de enero de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LA SIERRA

ANUNCIO. (PP. 202/99).

Don Felipe Brazo Mena, Secretario-Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

Certifica: Que en Sesión celebrada por esta Corporación Municipal el día 4 de julio de 1998, se adoptó entre otros el acuerdo del siguiente tenor literal:

Punto segundo. Aprobación, si procede, escudo de armas y bandera de Higuera de la Sierra.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto al resto de la Corporación el modelo de escudo de armas y bandera elaborados ambos para este municipio, previa consulta de las asociaciones y Hermandades de Higuera de la Sierra.

Interviene el Sr. De la Lama para señalar que si en este Acto de lo que se trata es de someter a votación la aprobación de los modelos de escudo de armas y bandera para Higuera de la Sierra, su grupo entiende que no es correcto al procedimiento, ya que lo normal es haber traído antes la propuesta de cambiar el escudo y bandera y después de tramitar el correspondiente expediente someterlo a la consideración del Pleno.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para señalar que en la elección del modelo de escudo de armas y bandera ni siquiera ha intervenido el Equipo de Gobierno, sino que ha sido una elección popular a través de Hermandades y Asociaciones de la localidad de entre los distintos modelos elaborados, y cuyo resultado se somete como propuesta a la consideración del Pleno. Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que de lo que realmente se trata es de adoptar el modelo

de escudo y bandera que posteriormente se autorizará, si procede, por la Consejería de Gobernación y Justicia.

Finalizada la intervención del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal, con seis votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones, acuerda aprobar la propuesta del modelo de escudo de armas y bandera para Higuera de la Sierra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente.

Higuera de la Sierra, 9 de diciembre de 1998.- Vº Bº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CHUCENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 225/99).

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de enero de 1999, la adopción de la Bandera Municipal, el citado acuerdo estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de veinte días, durante el cual se podrán formular respecto al mismo las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se regula el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de Escudos Heráldicos, Banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Chucena, 26 de enero de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

ANUNCIO. (PP. 228/99).

Se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde su publicación en el BOJA, el «Proyecto de Azud de Toma sobre el río Guadalete en el término Municipal de Villamartín (Cádiz)», así como el Informe Ambiental del mismo, para que todos los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren convenientes y examinar la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamartín, 25 de enero de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANILVA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 253/99).

Habiendo sido aprobado inicialmente por Decreto de esta Alcaldía del día 19 de enero de 1999 el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución SA-5 «Sabinillas del Mediterráneo», de conformidad con lo establecido en el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de julio, por el que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que aprueba como Ley de la Comunidad Autónoma Andaluza el contenido del artículo 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda sometido al trámite de información pública por plazo de quince días desde la aparición de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Manilva, 21 de enero de 1999.- El Alcalde, Emilio López Berenguer.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS

ANUNCIO de las bases que han de regir el concurso de ideas que se cita. (PP. 256/99).

Con fecha 21 de diciembre de 1998 fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos las bases que han de regir el «Concurso de ideas» para la redacción del proyecto de construcción de un edificio destinado a Casa de Cultura, en el municipio de Hinojos.

Objeto del concurso: Determinar el diseño de Casa de Cultura y redactar el proyecto de ejecución.

Inscripción: El técnico que desee participar deberá formular escrito de inscripción, conforme a modelo que se recoge en las bases.

Plazo de inscripción: Los técnicos interesados lo solicitarán dentro de los catorce días naturales siguientes en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A los solicitantes se les facilitarán las bases y documentación complementaria.

Plazo de presentación de los trabajos: Un mes desde el día siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Al ganador se le adjudicará el encargo del proyecto básico y de ejecución. Además se otorgarán dos accésit de 100.000 ptas. cada uno al mejor diseño y mejor distribución.

Hinojos, 29 de enero de 1999.- El Alcalde, Antonio Gil González.

ANUNCIO. (PP. 257/99).

El Pleno del Ayuntamiento de Hinojos en sesión de fecha 19 de noviembre de 1998 acuerda adoptar escudo heráldico y bandera municipal.

De conformidad con lo que establece el art. 2.2 del Decreto 14/95, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación, se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de edictos del Ayuntamiento, por plazo de 20 días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de que se presenten las alegaciones oportunas por instituciones, asociaciones o particulares afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 29 de enero de 1999.- El Alcalde, Antonio Gil González.

AGENCIA TRIBUTARIA. DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACION EN SEVILLA

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de

la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: María del Carmen Hernández Alvarez, con NIF 29.386.697-B

Sujeto pasivo: Eduardo Laguarda Torrente, con NIF 17.806.088-V.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Providencia de venta en pública subasta de la finca registral número 39.762 del Registro de la Propiedad número 2 de los de Huelva.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Ferretería La Herradura, S.A., con CIF A41069139.

Sujeto pasivo: Ferretería La Herradura, S.A., con CIF A41069139.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Liquidaciones en apremio números K1510598410014298 y K1510598410004233, y notificación de acuerdos de fijación de tipo de subasta y de providencia de venta en pública subasta de las fincas registrales números 2.751 y 2.790 del Registro de la Propiedad número 11 de los de Sevilla.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

ANUNCIO.

Ignacio García Sinde, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, y en la nueva redacción dada al artículo 105 de la Ley General Tributaria, por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Eduardo Laguarda Torrente, con NIF 17.806.088-V.

Sujeto pasivo: Eduardo Laguarda Torrente, con NIF 17.806.088-V.

Procedimiento: Expediente administrativo de apremio.

Notificaciones pendientes: Providencia de venta en pública subasta de la finca registral número 39.762 del Registro de la Propiedad, núm. 2 de los de Huelva.

Órgano responsable: Dependencia Regional de Recaudación.

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida San Francisco Javier, número 22-24, 4.ª planta, Edificio Catalana de Occidente. El plazo es el de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 26 de enero de 1999.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, Ignacio García Sinde.

CP COMARCAL LOS LLANOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3889/98).

Centro: C.P. Comarcal Los Llanos.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Antonio Reina López, expedido el 25 de noviembre de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, en el plazo de 30 días.

Alora, 30 de noviembre de 1998.- El Director, Francisco Pérez Parras.

IES REYES DE ESPAÑA

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional 1.º Grado, Rama Sanitaria. (PP. 58/99).

Centro: I.E.S. Reyes de España.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional 1.º Grado, Rama Sanitaria, de doña Isabel Moreno Padilla, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Jaén, en el plazo de 30 días.

Linares, 7 de enero de 1999.- El Director, Francisco Fuentes Martínez.

IES LAS FLORES

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 226/99).

Centro: I.E.S. Las Flores.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Antonio José Gil Navarro, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, en el plazo de 30 días.

Alora, 27 de enero de 1999.- El Director, Antonio Hidalgo Pérez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63